

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA			
Orden de 15 de julio de 1996, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de las empresas de Transporte Sanitario de Ambulancias de la provincia de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	8.417	Orden de 15 de julio de 1996, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Saneamientos y Servicios, SA, encargada de la limpieza pública de El Puerto de Santa María (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.	8.418

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION			
Orden de 24 de junio de 1996, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los municipios de La Tahá, Pórtugos, Busquístar y Trevélez.	8.419	Resolución de 8 de julio de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran Registradores/as de la Propiedad para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	8.421
Orden de 26 de junio de 1996, por la que se acuerda la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría entre los municipios de La Tahá y Pórtugos, ambos pertenecientes a la provincia de Granada y se procede a su clasificación.	8.419	Resolución de 8 de julio de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don José Antonio Miralles Barón como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría, en el Ayuntamiento de Uleila del Campo (Almería).	8.421
Orden de 27 de junio de 1996, por la que se acuerda la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría entre los municipios de Trevélez y Busquístar pertenecientes a la provincia de Granada y se procede a su clasificación.	8.420	Resolución de 9 de julio de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Miguel Begines Paredes, Secretario del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).	8.421
Resolución de 2 de julio de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Marcos Mariscal Ruiz, Secretario del Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz), al puesto de trabajo de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz).	8.420		

2.2 Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- Resolución de 3 de julio de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 8.422
- Resolución de 3 de julio de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita. 8.422

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- Orden de 26 de junio de 1996, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores que superaron el proceso selectivo de ingreso en los Cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial convocados por las Ordenes que se citan. 8.423

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

- Resolución de 5 de julio de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se da publicidad al Programa Optima, de optimización de recursos humanos en las empresas y fundaciones, y se regula el procedimiento de participación. 8.424

CONSEJERIA DE GOBERNACION

- Orden de 27 de junio de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Ardales (Málaga) a la Asamblea Local de la Cruz Roja, con destino a la ampliación de su sede local y para un puesto de primeros auxilios. 8.425
- Resolución de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 927/96 Secc. 1.ª 8.425
- Resolución de 28 de junio de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de parcela que se cita, propiedad del Ayuntamiento de Carboneros, Jaén. 8.425
- Resolución de 4 de julio de 1996, de la Delegación de Gobernación de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Alcalá del Valle (Cádiz) al amparo de lo establecido en la Orden que se cita. 8.426
- Resolución de 5 de julio de 1996, de la Delegación de Gobernación de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de un local comercial propiedad del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz). 8.426
- Resolución de 5 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera, resolviendo el recurso ordinario interpuesto por doña María Josefa Rodríguez García. Expediente sancionador núm. 367/94/BI. 8.427

- Resolución de 5 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el Recurso Ordinario interpuesto por doña Soledad Ojeda Gallardo. Expediente sancionador núm. 367/94/BI. 8.428

- Resolución de 5 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el Recurso Ordinario interpuesto por don Manuel Moreno Montero. Expediente sancionador núm. AL-375/94. 8.429

- Resolución de 8 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el Recurso Ordinario interpuesto por don José Carvajal Delgado. Expediente sancionador núm. 428/95/EP. 8.429

- Resolución de 9 de julio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1189/96. 8.430

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

- Resolución de 27 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de atención al niño, relativas a su competencia. 8.431

- Resolución de 4 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de drogodependencias. 8.431

- Resolución de 17 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de drogodependencias. 8.431

- Resolución de 18 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 8.432

Resolución de 18 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 8.432

Resolución de 28 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 8.433

Resolución de 1 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la aprobación de los proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana dentro del Plan Nacional de Desarrollo Gitano. 8.433

Resolución de 2 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos. 8.434

Resolución de 2 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no se ha podido notificar diversas resoluciones y actos administrativos. 8.434

Resolución de 2 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda publicación de subvenciones concedidas. 8.435

Resolución de 4 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996. 8.435

Resolución de 4 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1098/1993, interpuesto por RENFE. 8.437

Resolución de 4 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1111/1993, interpuesto por Yesos, Escayolas y Prefabricados, SA. 8.437

Resolución de 5 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 855/1993, interpuesto por Frutas Maripi, SL. 8.437

Resolución de 5 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 66/1994, interpuesto por Consulmar, SL. 8.437

Resolución de 5 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1380/1993, interpuesto por Fomento de Construcciones y Contratas, SA. 8.437

Resolución de 5 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto que se cita. 8.438

Resolución de 8 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la transferencia de fondos al Ayuntamiento de Jaén, para garantizar los Servicios Sociales Comunitarios, en cumplimiento de la Disposición Adicional Primera del Decreto 11/1992, de 28 de enero. 8.438

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 1 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de transportes. 8.438

Resolución de 4 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de transportes. 8.438

Resolución de 9 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de transportes. 8.439

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 12 de julio de 1996, por la que se dictan normas para la aplicación del Programa de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales. 8.439

Orden de 12 de julio de 1996, por la que se dictan normas de desarrollo y ejecución del Decreto que se cita. 8.443

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 2 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del suministro de Bienes Homologados por el Procedimiento Negociado sin publicidad. 8.446

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 18 de junio de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de investigación. 8.451

Resolución de 18 de junio de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación. 8.452

Resolución de 28 de junio de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, por la que se convoca a los centros para la educación de personas adultas a participar en proyectos de formación con orientación sociolaboral y profesional para mujeres, en el marco de desarrollo del programa MAREP, para el curso 1996/97. 8.453

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 14 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de subvención. 8.455

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 5 de julio de 1996, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 857/96-S.3.º, interpuesto por doña Gloria Bolívar León, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

8.455

Resolución de 28 de junio de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 941/96-S.1.º, interpuesto por don Francisco Bazán Clavijo y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

8.455

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto.

8.456

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

Edicto. (PP. 2571/96).

8.456

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

Edicto. (PP. 2315/96).

8.457

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. CUARENTA Y DOS DE MADRID

Edicto. (PP. 1216/96).

8.457

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. TREINTA Y CUATRO DE MADRID

Edicto. (Autos núm. D-412/96).

8.457

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 15 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la Asistencia Técnica que se indica. (PD. 2627/96)

8.458

Resolución de 21 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

8.460

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 4 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos en esta provincia. (PD. 2628/96).

8.459

Resolución de 21 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

8.461

Resolución de 21 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

8.461

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 21 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

8.459

Resolución de 21 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

8.460

Resolución de 21 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

8.460

Resolución de 21 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

8.460

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 4 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se adjudica en concurso abierto el contrato de servicios que se indica.

8.461

Resolución de 4 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2614/96).

8.461

Resolución de 4 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2615/96).

8.462

Resolución de 4 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2616/96).

8.462

Resolución de 4 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2617/96). 8.463

Resolución de 8 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2618/96). 8.463

Resolución de 8 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2619/96). 8.464

Resolución de 8 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2620/96). 8.464

Resolución de 10 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2621/96). 8.465

Resolución de 10 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 2622/96). 8.465

Resolución de 11 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2623/96). 8.465

Resolución de 11 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2624/96). 8.466

Resolución de 11 de julio 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2625/96). 8.466

Resolución de 11 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2626/96). 8.466

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 4 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se adjudica en concurso, procedimiento abierto, el contrato de obras de Instalación de calefacción en el CP Angel Cruz Rueda de Cabra (Córdoba). 8.467

Resolución de 4 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se adjudica en concurso, procedimiento abierto, el contrato de obras de Pavimentación de patio en Preescolar Los Pinos del CP José María Pemán de Puente Genil (Córdoba). 8.467

Resolución de 4 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se adjudica en concurso, procedimiento abierto, el contrato de obras de Urbanización en CP Miguel Crespo de Fernán Núñez (Córdoba). 8.467

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 6 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 8.468

Resolución de 24 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia técnica. (PD. 2629/96). 8.468

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Resolución de 26 de junio de 1996, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. 8.468

Anuncio. (PP. 2441/96). 8.469

Anuncio. (PP. 2442/96). 8.469

Anuncio. (PP. 2443/96). 8.470

Anuncio. (PP. 2444/96). 8.471

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

Anuncio. (PP. 2570/96). 8.472

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio sobre concurso público para la contratación del asesoramiento y asistencia técnica que se cita. (PP. 2589/96). 8.472

AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Anuncio de adjudicación directa de parcela. 8.472

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Anuncio de adjudicación de concurso público de suministro. 8.472

Anuncio de adjudicación de subasta pública de obras. 8.472

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/103/96 M). 8.473

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 3 de julio de 1996, por la que se autorizan tarifas de transporte colectivo urbano de Coín. (Málaga). (PD. 2630/96). 8.473

Orden de 8 de julio de 1996, por la que se autorizan tarifas de Auto-Taxis de Linares (Jaén). (PD. 2631/96). 8.473

Orden de 8 de julio de 1996, por la que se autorizan Tarifas de Agua Potable de Torres (Jaén). (PD. 2632/96). 8.474

Orden de 8 de julio de 1996, por la que se autorizan Tarifas de Taxis de Algeciras (Cádiz). (PD. 2633/96). 8.474

Orden de 8 de julio de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Porcuna (Jaén). (PD. 2634/96). 8.475

Orden de 8 de julio de 1996, por la que se autorizan tarifas de transporte colectivo urbano (Cádiz). (PD. 2635/96). 8.475

Orden de 8 de julio de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Ubeda (Jaén). (PD. 2636/96). 8.476

Orden de 8 de julio de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable del Consorcio de Aguas del Condado, Arquillos, Castellar, Chiclana de Segura, Montizón, Navas de San Juan, Santiesteban del Puerto y Sorihuela del Guadalimar (Jaén). (PD. 2637/96). 8.476

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. Expte. núm. 7213. (PP. 1758/96). 8.477

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. Expte. núm. 7129. (PP. 1762/96). 8.477

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios del Programa de Fomento del Autoempleo Individual a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos. 8.477

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública, relación de beneficiarios del Programa de Fomento del Autoempleo Individual a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos. 8.478

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público, relación de beneficiarios del Programa de Fomento del Autoempleo Individual a los que no han sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos. 8.479

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público, relación de beneficiarios del Programa de Fomento del Autoempleo Individual a los que no han sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos. 8.479

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público, relación de beneficiarios del Programa de Fomento del Autoempleo Individual a los que no han sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos. 8.479

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público, relación de solicitantes del Programa de Autoempleo Individual a los que no han sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos. 8.479

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública, relación de solicitantes del Programa de Autoempleo Individual a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y Actos Administrativos. 8.479

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público, relación de beneficiarios del Programa de Fomento del Autoempleo Individual a los que no han sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos. 8.480

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 8.480

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita. 8.480

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial que se cita. 8.480

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. Expte. núm. 7214. (PP. 1760/96). 8.481

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 29 de abril de 1996, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión V-4027:JA-376-GR. (PP. 1669/96). 8.481

Resolución de 24 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la notificación de actuaciones administrativas referentes a procedimientos sancionadores en materia de transportes. 8.481

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén sobre, publicaciones de Acuerdos de Incoación y Notificación de Denuncia, Resolución o Recursos Ordinarios en materia de Transportes. 8.483

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 28 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite, relativo a expediente sancionador en materia de Salud. 8.486

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE ADUANAS E IIEE DE BALEARES

Anuncio. 8.486

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

Edicto relativo a aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución U-3. (PP. 2254/96). 8.487

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAEN)

Edicto. (PP. 2365/96). 8.487

AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA

Anuncio sobre modificación de las NN.SS. (PP. 2558/96). 8.487

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Anuncio de bases. 8.487

NOTARIA DE DON PAULINO ANGEL SANTOS POLANCO

Anuncio de subasta notarial. (PP. 2479/96). 8.488

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 15 de julio de 1996, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de las empresas de Transporte Sanitario de Ambulancias de la provincia de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por los Delegados de Personal y miembros del Comité de Empresa de las empresas de Transporte Sanitario de Ambulancias de la provincia de Cádiz, ha sido convocada huelga durante las 24 horas de los días 24, 26 y 29 de julio y 2, 7 y 12 de agosto de 1996 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de las mencionadas empresas de transporte.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de las empresas de Transporte Sanitario de Ambulancias de la provincia de Cádiz, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los ciudadanos, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente

Orden se determina, por cuanto que la falta de protección de los referidos servicios prestados por dichos trabajadores colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto y a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por los Delegados de Personal y miembros del Comité de Empresa de las empresas de Transporte Sanitario de Ambulancias de la provincia de Cádiz, durante las 24 horas de los días 24, 26 y 29 de julio y 2, 7 y 12 de agosto de 1996 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de las empresas de transporte sanitario de la provincia de Cádiz, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizarán, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de julio de 1996

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA
TORNERO
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Salud de Cádiz.

A N E X O

a) Transporte Urgente: Transporte de enfermos en vehículos y ambulancias de todos aquellos traslados urgentes ordenados por un facultativo, tanto del dispositivo de Atención Primaria como el dispositivo hospitalario, bien sea para envío entre Centros Asistenciales, bien desde el domicilio del paciente al centro donde puede recibir atención sanitaria y, en general, cualquier traslado que fuese necesario para evitar riesgo grave del paciente.

Igualmente, ha de quedar garantizado el transporte en ambulancia a los Centros de Atención Primaria y Hospitales de aquellos traslados solicitados a través de llamadas de socorro, efectuadas por agentes de la autoridad, familiares o cualquier ciudadano.

b) Transporte Programado: Traslado de pacientes para diagnóstico y/o tratamiento en Centros Sanitarios públicos, privados y/o concertados, cuya demora en la atención sanitaria incida desfavorablemente en la evolución del estado de salud del paciente, a criterio del personal facultativo responsable de dicha atención sanitaria.

ORDEN de 15 de julio de 1996, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Saneamientos y Servicios, SA, encargada de la limpieza pública de El Puerto de Santa María (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de la Empresa «Saneamientos y Servicios, S.A.», encargada de la limpieza pública de El Puerto de Santa María (Cádiz), ha sido convocada huelga desde las 0,00 horas del día 1.8.96 hasta las 0,00 horas del día 6.8.96; desde las 0,00 horas del día 1.9.96 hasta las 0,00 horas del día 7.9.96; desde las 22,00 horas del día 1.10.96 hasta las 22,00 horas del día 7.10.96; desde las 22,00 horas del día 1.11.96 hasta las 22,00 horas del día 6.11.96; desde las 22,00 horas del día 1.12.96 hasta las 22,00 horas del día 7.12.96 y desde las 0,00 horas del día 1.1.97 hasta las 0,00 horas del día 7.1.97 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad la cual ha sido resumida últi-

mamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Saneamientos y Servicios, S.A., encargada de la limpieza pública de El Puerto de Santa María (Cádiz) presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la ciudad de El Puerto de Santa María (Cádiz) colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N E M O S

Artículo 1. La situación de huelga convocada por el Comité de Empresa de la Empresa «Saneamientos y Servicios, S.A.», encargada de la limpieza pública de El Puerto de Santa María (Cádiz), desde las 0,00 horas del día 1.8.96 hasta las 0,00 horas del día 6.8.96; desde las 0,00 horas del día 1.9.96 hasta las 0,00 horas del día 7.9.96; desde las 22,00 horas del día 1.10.96 hasta las 22,00 horas del día 7.10.96; desde las 22,00 horas del día 1.11.96 hasta las 22,00 horas del día 6.11.96; desde las 22,00 horas del día 1.12.96 hasta las 22,00 horas del día 7.12.96 y desde las 0,00 horas del día 1.1.97 hasta las 0,00 horas del día 7.1.97 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de julio de 1996

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Gobernación de Cádiz

A N E X O

Recogida de basuras.
Tres camiones con su dotación correspondiente, es decir, tres conductores y seis peones.

Limpieza viaria.

1 patrulla con su dotación de un conductor y tres peones.

Servicios Generales.

Un mecánico, un inspector y un guarda.

Los servicios concretos a realizar serán designados por el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 24 de junio de 1996, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los municipios de La Tahá, Pórtugos, Busquístar y Trevélez.

Los Municipios de La Tahá, Pórtugos, Busquístar y Trevélez, pertenecientes a la Provincia de Granada, acordaron proceder a la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría que tienen constituida en las sesiones plenarias celebradas por sus respectivos Ayuntamientos los días 1 de enero, 1 de febrero, 25 de enero y 8 de febrero de 1996.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, 2 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio y disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único:

1. Se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituido entre los Municipios de La Tahá, Pórtugos, Busquístar y Trevélez, todos ellos pertenecientes a la Provincia de Granada.

2. Clasificar los puestos de trabajo de Secretaría resultantes de la Agrupación disuelta de la siguiente forma:

La Tahá: Secretaría, clase tercera quedando como Secretario con carácter definitivo, don Antonio Guerrero García, N.R.P. 23536389/24/A/3002.

Pórtugos: Secretaría, clase tercera.

Busquístar: Secretaría, clase tercera.

Trevélez: Secretaría, clase tercera.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de junio de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 26 de junio de 1996, por la que se acuerda la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría entre los municipios de La Tahá y Pórtugos, ambos pertenecientes a la provincia de Granada y se procede a su clasificación.

Los municipios de La Tahá y Pórtugos pertenecientes a la provincia de Granada, acordaron proceder a la constitución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría en las sesiones plenarias celebradas por sus respectivos Ayuntamientos los días 1 de enero y 1 de febrero de 1996.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 3 del Real Decreto Legislativo 1732/1994, de 29 de julio, 2 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149, 1.18 de la Constitución.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único. 1. Se acuerda la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría entre los Municipios de La Tahá y Pórtugos, ambos pertenecientes a la provincia de Granada.

2. Clasificar como Secretaría de clase tercera el puesto de trabajo de Secretaría resultante de la Agrupación constituida, quedando como Secretario, con carácter definitivo, don Antonio Guerrero García, N.R.P. 23536389/24/A/3002.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de junio de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 27 de junio de 1996, por la que se acuerda la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría entre los municipios de Trevélez y Busquístar pertenecientes a la provincia de Granada y se procede a su clasificación.

Los municipios de Trevélez y Busquístar pertenecientes a la provincia de Granada, acordaron proceder a la constitución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría en las sesiones plenarios celebradas por sus respectivos Ayuntamientos los días 8 de febrero y 25 de enero de 1996.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 3 del Real Decreto Legislativo 1732/1994, de 29 de julio, 2 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149, 1.18 de la Constitución.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único. 1. Se acuerda la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría entre los Municipios de Trevélez y Busquístar, ambos pertenecientes a la provincia de Granada.

2. Clasificar como Secretaría de clase tercera el puesto de trabajo de Secretaría resultante de la Agrupación constituida.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de

Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de junio de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 2 de julio de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Marcos Mariscal Ruiz, Secretario del Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz), al puesto de trabajo de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 10 de junio de 1996, por el que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Oficial Mayor de la citada Corporación de don Marcos Mariscal Ruiz, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de Entrada, N.R.P. 52.281.127/35/A3012, así como la conformidad del Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz), manifestada en el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Marcos Mariscal Ruiz, N.R.P. 52.281.127/35/A3012, actual Secretario titular del Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz), al puesto de trabajo de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), corriendo a cargo de éste último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48 apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 2 de julio de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 8 de julio de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran Registradores/as de la Propiedad para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido en virtud del Concurso Ordinario convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 7 de mayo de 1996 (BOE de 23 de mayo).

Visto, asimismo, lo que dispone el art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, el art. 501 del Reglamento Hipotecario, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84, de 19 de junio, 62/88, de 2 de marzo y la Orden de 19 de junio de 1984 de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombran a los/las señores/as que a continuación se relacionan para servir Registros de la Propiedad vacantes en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Registro vacante: Torrox.

Registrador nombrado: Don Manuel Sena Fernández.

Núm. escalafón: 166.

Categoría: 2.º

Resultas: Almuñécar.

Registro vacante: Málaga núm. 4.

Registrador nombrado: Doña María Dolores Fernández-Pacheco Fernández.

Núm. escalafón: 292.

Categoría: 3.º

Resultas: Vélez-Málaga, núm. 2.

Registro vacante: Montilla.

Registrador nombrado: Don Agustín Jesús Antras Roldán.

Núm. escalafón: 839.

Categoría: 4.º

Resultas: Castro del Río.

Registro vacante: Albuñol.

Registrador nombrado: Doña Matilde Ros Berruezo.

Núm. escalafón: 874.

Categoría: 4.º

Resultas: Gergal.

Sevilla, 8 de julio de 1996.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

RESOLUCION de 8 de julio de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don José Antonio Miralles Barón como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría, en el Ayuntamiento de Uleila del Campo (Almería).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Uleila del Campo (Almería) a favor de don José Antonio Miralles Barón, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría y el acuerdo adoptado por la citada Corporación con fecha 14 de mayo de 1996, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

buidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don José Antonio Miralles Barón, D.N.I. 27.507.134, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Uleila del Campo (Almería).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48 apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 8 de julio de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 9 de julio de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Miguel Begines Paredes, Secretario del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), mediante Resolución de su Presidencia de fecha 2 de julio de 1996, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de la citada Corporación a don José Miguel Begines Paredes, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de Entrada, N.R.P. 52273352/57/A3012, así como la conformidad del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla), manifestada en el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 2 de julio de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de don José Miguel Begines Paredes, N.R.P. 52273352/57/A3012, actual Secretario titular del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), corriendo a cargo de éste último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48 apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de

esta Comunidad Autónoma y el art. 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 9 de julio de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de julio de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, por esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 1 de julio de 1994, se acuerda anunciar la convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación núm. 3, 41004-Sevilla) o bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puesto de trabajo desempeñado en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formalizada será vinculante para el petitionerario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 3 de julio de 1996.- El Viceconsejero, Damián Álvarez Sala.

A N E X O

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Almería.

Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado.

Código: 506707.

Número de plazas: 1.

ADS.: F.

GR: D.

Nivel C.D.: 16.

C. Específico: XXXX-783.

Cuerpo: P-D1.

Exp.: 1.

Méritos específicos: Mecanografía, Archivo y Registro. Conocimiento de Informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

RESOLUCION de 3 de julio de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994, se adjudican los puestos de trabajo especificados en el anexo de la presente Resolución, convocados por Resolución de 24 de abril de 1996 (BOJA núm. 54, de 9 de mayo de 1996), para los que se nombra a los funcionarios que figuran en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 57, en relación con el 48, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y previa comunicación a esta Consejería, de acuerdo con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de julio de 1996.- El Viceconsejero, Damián Álvarez Sala.

ANEXO

Número orden: 1.

CPT: 507500.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario General.

Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial de Granada.

Primer apellido: Torres.

Segundo apellido: García.

Nombre: José Luis.

DNI: 23.670.023.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de junio de 1996, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores que superaron el proceso selectivo de ingreso en los Cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial convocados por las Ordenes que se citan.

Por Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia que se citan en el anexo I de esta Orden, se nombraron con carácter definitivo funcionarios en fase de prácticas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Escala de Profesores de Prácticas y Actividades a los opositores que asimismo se relacionan en el citado Anexo I a esta Orden.

Concluida la fase de prácticas, procede completar el expediente del proceso selectivo conforme a las bases de las Ordenes de convocatoria.

En su virtud, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

1.º Declarar aptos en la realización de la fase de prácticas a los opositores que se relacionan en el anexo I a la presente Orden.

2.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de junio de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

A)

- Convocatoria: Orden de 8 de abril de 1994 (BOJA de 14 de abril).

- Nombramiento funcionarios en prácticas: Orden de 5 de octubre de 1995 (BOJA de 9 de noviembre).

A.1. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Apellidos y nombre	DNI	Especialidad
Martínez Ramos, Antonio	24252064	Geografía e Historia
Borrego Sánchez, Fco.	52233533	Matemáticas
Mirón Izquierdo, Antonio	27512273	Física y Química
Parra Tejero, Juan Rafael	38559036	Francés
García Gallardo, Fco.	29768661	Música
Moreno Pérez, Antonio F.	78031029	Tec. Administrativa
López Melgarejo, Amadora	25982580	Tec. Sanitaria
Arias Ramos, Samuel	31652730	Tec. General

A.2. Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Apellidos y nombre	DNI	Especialidad
Corrales González, José	31659103	Dibujo Artístico

B)

- Convocatoria: Orden de 7 de abril de 1993 (BOJA de 15 de abril).

- Nombramiento funcionario en prácticas: Orden de 19 de diciembre de 1995, de cumplimiento de Sentencia y Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 12 de enero de 1996.

B.1. Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Apellidos y nombre	DNI	Especialidad
López Ambrona, Florentina I.	3088681	Francés

C)

- Convocatoria: Orden de 21 de mayo de 1992 (BOJA de 23 de mayo).

- Nombramiento funcionario en prácticas: Orden de 26 de julio de 1995 (BOJA de 29 de agosto), de cumplimiento de Sentencia y Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 6 de octubre de 1995.

C.1. Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Apellidos y nombre	DNI	Especialidad
Torre García, Alejandro de la	25075501	Prác. Informática

D)

- Convocatoria: Orden de 11 de septiembre de 1986 (BOJA de 19 de septiembre).

- Nombramiento funcionario en prácticas: Orden de 22 de septiembre de 1992, de cumplimiento de Sentencia y Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de 6 de octubre de 1995.

D.1. Escala de Profesores de Prácticas y Actividades.

Apellidos y nombre	DNI	Especialidad
García Fernández, Antonio	9682312	Actividades.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 5 de julio de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se da publicidad al Programa Optima, de optimización de recursos humanos en las empresas y fundaciones, y se regula el procedimiento de participación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por Orden de la Consejería de la Presidencia de 31 de mayo de 1996, se creaba la figura de «Entidad colaboradora en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres», con el fin de incentivar y reconocer la labor de las entidades en favor de la igualdad de oportunidades.

Para facilitar a las empresas y fundaciones la elaboración y puesta en marcha de los Planes de Acciones Positivas, se concibe el Programa «Optima».

Optima es un programa promovido por el Instituto Andaluz de la Mujer, en el marco de la iniciativa Comunitaria «Empleo-Now» sobre empleo y Desarrollo de los Recursos Humanos, para fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las empresas y en las fundaciones.

Al ser un programa para apoyar la optimización de los recursos humanos en las empresas y fundaciones, está abierto a aquéllas que muestren interés en implantar Planes de Acciones Positivas que favorezcan la igualdad de oportunidades entre el personal de su plantilla.

No obstante, dado que los recursos humanos y materiales disponibles son limitados, es necesario en un momento de inicio e impulso del Programa, realizar una selección de las empresas y fundaciones participantes en base a los criterios a que se refiere esta Resolución.

Artículo 1.º Objeto.

El programa Optima es un programa destinado a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las empresas y fundaciones.

Artículo 2.º Contenido.

I. La participación de las empresas en el Programa Optima, implica la realización de un Estudio de Diagnóstico, sobre la realidad de la Igualdad de Oportunidades que le permita identificar los ámbitos prioritarios de actuación.

Igualmente las empresas y fundaciones participantes en el «Programa Optima» deberán presentar un Plan de Acción Positiva, en el que se delimiten los objetivos a conseguir, los medios previstos y las personas involucradas en el desarrollo del Plan. Las empresas y fundaciones participantes deberán poner en práctica las acciones propuestas en dicho Plan.

II. El Instituto Andaluz de la Mujer facilitará a las empresas y fundaciones participantes en el Programa Optima, la asistencia técnica especializada para la puesta en marcha de políticas de optimización de recursos, en igualdad de oportunidades. A este respecto, se incluirá la asistencia necesaria para la realización del estudio de diagnóstico y del Plan de Acción Positiva, así como el apoyo y asesoramiento necesario para la aplicación de las acciones positivas contempladas en dicho Plan.

Como material de apoyo se facilitará a las empresas y fundaciones participantes un catálogo de Acciones Positivas; una guía para el desarrollo de Acciones Positivas en las empresas y una guía práctica para diagnosticar la

igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las empresas y fundaciones.

Artículo 3.º Procedimiento.

Las empresas y fundaciones interesadas en participar en el programa Optima, podrán presentar su solicitud dirigida a la Directora de Instituto Andaluz de la Mujer, en el plazo de 10 días desde la publicación de esta Orden en el BOJA.

El lugar de presentación de dicha solicitud será en el Registro General de este organismo, sito en calle Alfonso XII, núm. 52, 41002 de Sevilla.

Asimismo podrán presentarla en los lugares y por los medios indicados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 4.º Resolución.

1. La admisión de participación al Programa Optima, se efectuará mediante Resolución motivada de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, contra la que podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Consejero de la Presidencia, en el plazo de un mes, conforme determina el art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. La participación en el Programa Optima de las empresas y fundaciones seleccionadas, se arbitrará a través de un convenio de colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer.

Artículo 5.º Criterios de valoración.

Para la participación de empresas y fundaciones en el Programa Optima, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

I. Tamaño de la empresa o fundación.

II. Sector al que pertenece y representación que ostenta en el tejido empresarial andaluz.

III. Interés alegado por la solicitante en el desarrollo de políticas de Recursos Humanos avanzadas, que denoten cierta sensibilización en la igualdad de oportunidades.

Artículo 6.º Beneficios que podrán obtener las participantes.

1. Las empresas o fundaciones participantes tendrán la posibilidad de intervenir en las campañas de difusión de este Programa.

2. Se facilitará a las participantes la posibilidad de intercambiar experiencias con otras empresas y fundaciones europeas en el marco de una iniciativa comunitaria.

3. Las participantes dispondrán con carácter gratuito, de un Boletín Informativo del Programa, de periodicidad trimestral, en cuya elaboración podrán intervenir.

4. Las participantes recibirán la asistencia técnica a la que se refiere el párrafo II del art. 2 de esta Resolución.

DISPOSICION ADICIONAL

El Instituto Andaluz de la Mujer habilitará los medios y cuantas medidas sean necesarias, para el desarrollo de lo que se dispone en esta Resolución.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 5 de julio de 1996.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 27 de junio de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Ardales (Málaga) a la Asamblea Local de la Cruz Roja, con destino a la ampliación de su sede local y para un puesto de primeros auxilios.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un terreno de 84 m² propiedad de Ilmo. Ayuntamiento de Ardales (Málaga) a la Asamblea Local de la Cruz Roja, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1996, y cuya descripción es la siguiente:

Terreno de 84 m² sito en la zona de equipamientos de la Urbanización Haza de Simón de esta localidad (Unidad de Actuación AU-3 de las NN. SS. de Ardales). A segregar de la finca matriz núm. 6.164, tomo 524 del Archivo, libro 64 de Ardales, al folio 223, inscripción 4.º del Registro de la Propiedad de Campillos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de junio de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 927/96 Secc. 1.º

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 927/96 Sec. III, interpuesto por doña María del Carmen Ardila López contra la Orden de 1 de marzo de 1996, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de Plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 927/96 Secc. 1.º

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de junio de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 28 de junio de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de parcela que se cita, propiedad del Ayuntamiento de Carboneros, Jaén.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Carboneros, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa de parcela sobrante, acordada por el Ilmo. Ayuntamiento de Carboneros (Jaén), en sesión plenaria de 21.12.95, de la parcela:

Parcela: Sita en Ejido Escolástica con una superficie de 16,08 m². Linderos, al Norte y Sur con la finca matriz; Este con vivienda de don Andrés Cobler Rus; Oeste con calle de nueva apertura. Esta parcela es un resto de otra de mayor cabida, que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, Tomo 994, Libro 49, Folio 230, Finca 2.837, Inscripción 1.º

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Carboneros.

Tercero. Remitir la presente Resolución al BOJA.

Jaén, 28 de junio de 1996.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 4 de julio de 1996, de la Delegación de Gobernación de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Alcalá del Valle (Cádiz) al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por el Ayuntamiento de Alcalá del Valle, sobre subvención para la «Renovación del mobiliario del Ayuntamiento 1.º Fase», al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de enero de 1996, por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura.

Resultando que se presenta en esta Delegación la citada solicitud de subvención con la documentación exigida en el artículo 6 de la Orden.

Considerando que estudiada la petición y fundamentada en que se trata de bienes inventariables, conforme al artículo 3 de la Orden.

Considerando que la necesidad ha sido valorada positivamente, conforme al artículo 8.1 de la Orden de 30 de marzo de 1995 (BOJA núm. 59), y que la competencia para conocer y resolver el asunto en que se funda el presente expediente viene determinada por lo establecido en el artículo 8.5 de la misma.

Considerando que existe consignación presupuestaria para atender la referida solicitud de subvención, según la remisión efectuada por la Consejería a través de la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.11.765.00.81A.4, destinada a la mejora de la infraestructura de las Entidades Locales.

Considerando que el importe total del proyecto para el que se solicita subvención asciende a la cantidad de 1.699.116 ptas.

Y en uso de las facultades que el artículo 8.5 de la citada Orden de 30 de marzo de 1995 me atribuye,

RESUELVO

1.º Conceder al Ayuntamiento de Alcalá del Valle (Cádiz) la cantidad de 1.699.116 ptas., en concepto de subvención para la finalidad expresada.

2.º Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4.º Requerir que, en el plazo máximo de 3 meses, desde su percepción justifique el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicada, así como justificante del inicio del expediente para la adquisición de los bienes inventariables.

5.º Requerir que, en el plazo máximo de 3 meses, desde su percepción justifique el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicada, así como justificantes de los pagos efectuados por la adquisición de los bienes inventariables e inscripción en el Libro de Bienes Inventariables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de 2 meses desde su publicación en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 4 de julio de 1996.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 5 de julio de 1996, de la Delegación de Gobernación de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de un local comercial propiedad del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).

Recibido en esta Delegación expediente promovido por el Ayuntamiento de Los Barrios sobre enajenación, mediante pública subasta, de un local comercial sito en la Avda. Alcalde Juan Rodríguez, con una extensión superficial de 249,40 m².

En el expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de junio de 1996, y por el que se enajena, mediante pública subasta, un local comercial de propiedad municipal, siendo la descripción del inmueble la siguiente:

Local comercial número uno «Los Lavaderos», situado a la altura del núm. 107 de la Avda. Alcalde Juan Rodríguez, linda por su frente con zonas libres, local núm. 2 y portal del edificio; por la derecha entrando con la Avda. Alcalde Juan Rodríguez; por la izquierda, con zona libre y por el fondo con la calle San Isidro.

Tiene una superficie de 249,40 m², inscrito tanto en el Inventario General de Bienes de la Corporación y en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Algeciras, al Tomo 990, Libro 147, Folio 131, Finca 8.070, inscripción 1.º

La valoración del local asciende a la cantidad de 23.458.000 ptas.

En virtud de todo ello, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de un local comercial propiedad del Ayuntamiento de Los Barrios.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo

de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 5 de julio de 1996.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 5 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera, resolviendo el recurso ordinario interpuesto por doña María Josefa Rodríguez García. Expediente sancionador núm. 367/94/BI.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente doña María Josefa Rodríguez García contra la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Interior por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Visto los recursos ordinarios interpuestos y en base a los siguientes.

ANTECEDENTES

Primero. Se aceptan los antecedentes de hecho de la Resolución recurrida, que con fecha 22 de febrero de 1995 dictó el Ilmo. Sr. Director General de Política Interior por la que se sanciona a doña M.^ª Josefa Rodríguez García y doña M.^ª Soledad Ojeda Gallardo con veinticinco mil pesetas a cada una de multa y declarar la responsabilidad subsidiaria de Bingos Andaluces, S.A., consecuencia de la comisión de una infracción al artículo 36.3 del Reglamento del Juego del Bingo aprobado por Decreto 289/87, de 9 de diciembre, tipificada como falta leve en el art. 30.4 de la Ley 2/86 de 19 de abril, al que remite el 41 del Reglamento citado así como el 1. Los hechos sancionados consistieron en que las jugadas 102 y 103 en la Sala de Bingos Los Remedios de Sevilla, en la sesión del día 6 de octubre de 1994, los cartones que sirvieron de soporte material para realizar el juego del bingo, no se vendieron de modo correlativo, ejerciendo las recurrentes en esos momentos las funciones de Jefa de Mesa y Cajera.

Segundo. Notificada la Resolución, las interesadas interponen en tiempo y forma recurso ordinario, basado en las argumentaciones que estimaron pertinentes, entre otras el que dicho error fue propiciado por Hacienda, que es quien distribuye los cartones y éstos son elementos estancos, afirmando también la nulidad del procedimiento toda vez que no existe la debida separación entre la fase instructora y la sancionadora, así como la vulneración al principio de tipicidad, solicitando igualmente la suspensión de la ejecución de la resolución.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

Vista la identidad entre ambos recursos interpuestos por doña M.^ª Soledad Ojeda Gallardo y doña M.^ª Josefa

Rodríguez García e íntima conexión, y lo que dispone el art. 73 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acumulan ambos, dictándose una única resolución.

II

Alegan las recurrentes la nulidad de la sanción por no haber la debida separación entre la fase instructora y la sancionadora, en base a lo dispuesto en el artículo 134.2 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAP-PAC), que tiene su origen en la sentencia del Tribunal Constitucional que motivó la llamada «Reforma Mágica» en el ámbito judicial penal, y en el artículo 10 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora al haberse instruido y sancionado por la Dirección General de Política Interior.

Sin embargo, el artículo 10 del Reglamento citado hace una aclaración que en este caso es del todo interesante para matizar la diferencia entre el ámbito penal y el administrativo (similares pero no iguales) al establecer que «a los efectos de este Reglamento, son órganos administrativos competentes para la iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores las unidades administrativas a las que (...) cada Administración atribuya estas competencias, sin que puedan atribuirse al mismo órgano para las fases de instrucción y resolución del procedimiento»; por tanto, la cuestión es aclarar qué debe entenderse por órganos administrativos, para lo cual debemos acudir al artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según el cual, «Las Consejerías estarán integradas por órganos administrativos jerárquicamente ordenados» (apartado 1), añadiendo que «la estructura de cada Consejería se integra por los niveles orgánicos de Viceconsejerías, Direcciones Generales, Servicios, Secciones y Negociados» (apartado 2). De ello se deduce, haciendo paralelismos necesarios con relación a la Administración periférica de la Comunidad Autónoma, por una parte que cada servicio es una unidad administrativa diferente y, por otra, que también el Director General de Política Interior es un Centro Directivo con lo que, instruido el expediente por el servicio del juego y espectáculos públicos de la Dirección General de Política Interior, quien sanciona, es órgano diferente.

III

Para nada se vulnera el principio de tipicidad impuesto que en el caso que nos ocupa hay una tipificación que se recoge en el art. 30.4 de la Ley 2/86 de 19 de abril, en relación con el 41.1 y 5 del Reglamento aprobado por Decreto 289/87 de 9 de diciembre.

IV

En relación con la suspensión de la ejecución de la Resolución solicitada, la misma viene establecida por el art. 138 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre en el que se dice:

La Resolución será ejecutiva cuando ponga fin a la vía administrativa.

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar los recursos ordinarios interpuestos, confirmando la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución, -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá inter-

poner ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (El Viceconsejero de Gobernación P.D. (Orden 29.7.85). Fdo. José A. Sainz-Pardo Casanova).

Sevilla, 5 de julio de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 5 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el Recurso Ordinario interpuesto por doña Soledad Ojeda Gallardo. Expediente sancionador núm. 367/94/Bl.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente doña Soledad Ojeda Gallardo contra la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Interior por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Visto los recursos ordinarios interpuestos y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Se aceptan los antecedentes de hecho de la Resolución recurrida, que con fecha 22 de febrero de 1995, dictó el Ilmo. Sr. Director General de Política Interior por la que se sanciona a doña M.^ª Josefa Rodríguez García y doña M.^ª Soledad Ojeda Gallardo con veinticinco mil pesetas a cada una de multa y declarar la responsabilidad subsidiaria de Bingos Andaluces, SA, consecuencia de la comisión de una infracción al artículo 36.3 del Reglamento del Juego del Bingo aprobado por Decreto 289/87 de 9 de diciembre, tipificada como falta leve en el art. 30.4 de la Ley 2/86 de 19 de abril al que remite el 41 del Reglamento citado así como el 1. Los hechos sancionados consistieron en que las jugadas 102 y 103 en la Sala de Bingos Los Remedios de Sevilla, en la sesión del día 6 de octubre de 1994, los cartones que sirvieron de soporte material para realizar el juego del Bingo, no se vendieron de modo correlativo, ejerciendo las recurrentes en esos momentos las funciones de Jefa de Mesa y Cajera.

Segundo. Notificada la Resolución, las interesadas interponen en tiempo y forma recurso ordinario, basado en las argumentaciones que estimaron pertinentes, entre otras el que dicho error fue propiciado por Hacienda, que es quien distribuye los cartones y éstos son elementos estancos, afirmando también la nulidad del procedimiento toda vez que no existe la debida separación entre la fase instructora y la sancionadora, así como la vulneración al prin-

cipio de tipicidad, solicitando igualmente la suspensión de la ejecución de la Resolución.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

Vista la identidad entre ambos recursos interpuestos por doña M.^ª Soledad Ojeda Gallardo y doña M.^ª Josefa Rodríguez García e íntima conexión, y lo que dispone el art. 73 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acumulan ambos, dictándose una única Resolución.

II

Alegan las recurrentes la nulidad de la sanción por no haber la debida separación entre la fase instructora y la sancionadora, en base a lo dispuesto en el artículo 134.2 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAP-PAC), que tiene su origen en la sentencia del Tribunal Constitucional que motivó la llamada «Reforma Múgica» en el ámbito judicial penal, y en el artículo 10 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora al haberse instruido y sancionado por la Dirección General de Política Interior.

Sin embargo, el artículo 10 del Reglamento citado hace una aclaración que en este caso es del todo interesante para matizar la diferencia entre el ámbito penal y el administrativo (similares pero no iguales) al establecer que «a los efectos de este Reglamento, son órganos administrativos competentes para la iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores las unidades administrativas a las que (...) cada Administración atribuya estas competencias, sin que puedan atribuirse al mismo órgano para las fases de instrucción y resolución del procedimiento»; por tanto, la cuestión es aclarar que debe entenderse por órganos administrativos, para lo cual debemos acudir al artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según el cual, «Las Consejerías estarán integradas por órganos administrativos jerárquicamente ordenados» (apartado 1), añadiendo que «la estructura de cada Consejería se integra por los niveles orgánicos de Viceconsejerías, Direcciones Generales, Servicios, Secciones y Negociados» (apartado 2). De ello se deduce, haciendo paralelismos necesarios con relación a la Administración periférica de la Comunidad Autónoma, por una parte que cada servicio es una unidad administrativa diferente y, por otra, que también el Director General de Política Interior es un Centro Directivo con lo que, instruido el expediente por el servicio del juego y espectáculos públicos de la Dirección General de Política Interior, quien sanciona, es órgano diferente.

III

Para nada se vulnera el principio de tipicidad impuesto que en el caso que nos ocupa hay una tipificación que se recoge en el art. 30.4 de la Ley 2/86 de 19 de abril, en relación con el 41.1 y 5 del Reglamento aprobado por Decreto 289/87 de 9 de diciembre.

IV

En relación con la suspensión de la ejecución de la Resolución solicitada, la misma viene establecida por el art. 138 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre en el que se dice:

La Resolución será ejecutiva cuando ponga fin a la vía administrativa.

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar los recursos ordinarios interpuestos, confirmando la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución, -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de la Delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (El Viceconsejero de Gobernación P.D. (Orden 29.7.85). Fdo. José A. Sainz-Pardo Casanova).

Sevilla, 5 de julio de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 5 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el Recurso Ordinario interpuesto por don Manuel Moreno Montero. Expediente sancionador núm. AL-375/94.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Manuel Moreno Montero contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Almería por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4 Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. El día 6 de noviembre de 1994, por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, se instruyó Acta de Denuncia en el establecimiento denominado «El Sotano», sito en c/ General Tamayo, s/n (Almería), denunciándose, que el mismo se encontraba abierto al público a las 4.20 horas del día 6 de noviembre de 1994, con 40 personas en su interior.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, el Ilmo. Sr. Delegado dictó, con fecha 24 de enero de 1995, Resolución en la que se imponía una sanción consistente en multa de 20.000 ptas. por infracción del art. 8.1 de la Ley sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y del art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas calificada como leve.

Tercero. Notificada la Resolución, el interesado interpone recurso ordinario basado en que la Resolución dictada es nula de pleno derecho, ya que el expediente debía dirigirse frente a la empresa titular del negocio, ya que él es un mero empleado de la misma.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

Los hechos reputados como probados constituyen infracción a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y del art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, aprobado por Decreto 2816/82 de 27 de agosto, en virtud del cual es infracción, «El retraso en el comienzo o terminación de los espectáculos o en el cierre de los establecimientos públicos, respecto de los horarios prevenidos».

II

La citada infracción se tipifica como falta leve en el art. 26 e) de la Ley sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Por otra parte, el art. 28.1 a) de la citada Ley dispone que las infracciones leves podrán ser corregidas con multas de hasta 50.000 ptas.

Vistos la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas aprobado por Decreto 2816/82 de 27 de agosto, y demás normas de general y especial aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto por don Manuel Moreno Montero, confirmando la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución, -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (El Viceconsejero de Gobernación P.D. (Orden 29.7.85). Fdo. José A. Sainz-Pardo Casanova).

Sevilla, 5 de julio de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 8 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el Recurso Ordinario interpuesto por don José Carvajal Delgado. Expediente sancionador núm. 428/95/EP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don José Carvajal Delgado contra la Resolución de la Ilma. Sra. Delegada de Gobernación en Córdoba por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva,

va, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

El la ciudad de Sevilla, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis.

Visto el Recurso Ordinario interpuesto y en base a los siguientes:

HECHOS

Primero. Que resultan probados los siguientes hechos:

El día 24 de agosto a las 3,00 AM horas, el establecimiento denominado Bar Boulevard, se encontraba abierto al público con trece personas en su interior consumiendo bebidas y con la música funcionando, incumpléndose el horario de cierre autorizado al tener licencia municipal de apertura para Bar de cuarta categoría.

Segundo. Que los citados hechos constituyen una infracción a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, en su art. 8.1 y de los arts. 70 y 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en relación con los artículos 1 y 2 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987, que regula el horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos.

Que la citada infracción se tipifica como falta leve en el art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, que podrá ser corregida con multas de hasta cincuenta mil pesetas.

Tercero. Notificada la Resolución, el interesado interpone en tiempo y forma recurso ordinario, alegando lo siguiente:

1. Que el establecimiento cumple con la normativa sobre horarios públicos y que el día de la denuncia cerró a la hora establecida quedándose en el interior los clientes que estaban terminando sus consumiciones.

2. Que no le consta que ninguna autoridad se presentara en el bar y con el detalle que se indica en el acta.

3. Que es difícil precisar la hora del cierre puesto que una vez cerrada la puerta del local, se continuó con las labores de limpieza propias. Que desde el escrito de alegaciones al pliego de cargo se solicitó información sobre la autoridad que levantó el acta sin que se haya atendido su pretensión.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

Que es competencia de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, al amparo del artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, la resolución de los recursos ordinarios que se presentan contra actos y resoluciones de los órganos jerárquicos inferiores, y del artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 113.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el órgano que resuelva el recurso decidirá cuantas cuestiones, tanto de forma como de fondo, plantee el procedimiento, hayan sido o no alegadas por los interesados.

III

Como cuestión previa se suscita la posible caducidad del expediente sancionador, cuya admisión produciría la exclusión del estudio de las alegaciones del recurrente.

El artículo 43.4 de la citada Ley, establece que cuando se trate de procedimientos iniciados de oficio no susceptibles de producir actos favorables para los ciudadanos, se entenderán caducados y se procederá al archivo de las actuaciones, a solicitud de cualquier interesado o de oficio por el propio órgano competente para dictar la Resolución, en el plazo de treinta días desde el vencimiento del plazo en que debió ser dictada, excepto en los casos en que el procedimiento se hubiera paralizado por causa imputable al interesado, en los que se interrumpirá el cómputo del plazo para resolver el procedimiento.

El citado plazo de Resolución se establece en el artículo 24.4 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado mediante Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, fijando que el procedimiento deberá resolverse en el plazo máximo de un mes desde que se inició.

De la revisión de la documentación que consta en el expediente, se concluye que entre la providencia de iniciación del expediente sancionador que es de 1 de octubre de 1995 y la Resolución de 13 de febrero de 1996, una vez descontados los plazos correspondientes imputables a la Administración, han transcurrido el plazo de treinta días establecido por el artículo 43.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el plazo de un mes del artículo 24.4 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, por todo lo anterior, se considera procedente declarar la caducidad del expediente recurrido.

Vista la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normas de pertinente aplicación, resuelvo estimar el recurso ordinario interpuesto por don José Carvajal Delgado, declarando caducado el procedimiento sancionador seguido contra el mismo.

Contra la presente Resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (El Viceconsejero de Gobernación P.D. (Orden 29.7.85). Fdo. José A. Sainz-Pardo Casanova).

Sevilla, 8 de julio de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 9 de julio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1189/96.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1189/96, Sección 1.ª, interpuesto por don Joaquín Pavón Rendón contra el apar-

tado 3.2.3 del Acuerdo sobre condiciones de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía de 26 de febrero de 1996, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de marzo de 1996 (BOJA de 7 de mayo).

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1189/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de julio de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 27 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de atención al niño, relativas a su competencia.

Mediante la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23 de 17 de febrero), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, en materia de atención al Niño.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la citada Orden y el artículo 21.5 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas, las cuales figuran como Anexo a la presente Resolución.

Jaén, 27 de mayo de 1996.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

ANEXO

Concepto: Programas Públicos.

Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Jódar.
Importe: 2.500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Vva. de la Reina.
Importe: 1.125.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Villacarrillo.
Importe: 15.145.872 ptas.

Concepto: Programas Privados.

Beneficiario: Cáritas Diocesana.
Localidad: Jaén.
Importe: 663.725 ptas.

RESOLUCION de 4 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Por Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (BOJA núm. 23, de 17 de

febrero), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, entre las cuales se encuentra la modalidad de ayudas en materia de Drogodependencias.

Por ello, y de conformidad con el art. 11 de la Orden citada, así como el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 (prorrogada según Decreto 289/1995, de 12 de diciembre, para el ejercicio de 1996), se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan:

EXPTE.	ASOCIACION	PROGRAMA	IMPORTE
1.- DD-AL-03/96	A. JOAQ. RAMIREZ	Prevención	200.000
2.- DD-AL-04/96	FAPACE	Jornad.Prov.Prevenz.	600.000
3.- DD-AL-05/96	FAPACE	Prevenc.Esc.Padres	600.000
4.- DD-AL-08/96	AS. VERDE MAR	Integrac. Social	200.000
5.- DD-AL-09/96	FAVA ESP. MAR	Prevención	650.000
6.- DD-AL-12/96	COMITE ANTISIDA	Integrac. Social	200.000
7.- DD-AL-14/96	AS. LA PALMERA	Volunt. en Prev.	530.000
8.- DD-AL-16/96	PADRES C/DROGA	Prevención	200.000
9.- DD-AL-18/96	A.R.A.	Integrac.Social	900.000
10.- DD-AL-19/96	A.R.A.	Prevención	400.000
11.- DD-AL-20/96	A.R.A.	Mantenimiento	2.100.000
12.- DD-AL-27/96	PROSALUD	Integrac.Socil	400.000
13.- DD-AL-28/96	PROSALUD	Prevención	900.000
14.- DD-AL-30/96	PROSALUD	Mantenimiento	2.100.000
15.- DD-AL-32/96	AZAHAR	Mantenimiento	550.000
16.- DD-AL-33/96	AZAHAR	Prevención	550.000
17.- DD-AL-35/96	N.O.E.S.S.O.	Voluntariado	300.000
18.- DD-AL-36/96	N.O.E.S.S.O.	Mantenimiento	600.000
19.- DD-AL-37/96	N.O.E.S.S.O.	Prevención	500.000
20.- DD-AL-38/96	N.O.E.S.S.O.	Integrac. Social	400.000
21.- DD-AL-39/96	AS.LA PALMERA	Prevención	595.000

Almería, 4 de junio de 1996.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

RESOLUCION de 17 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Por orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (BOJA núm. 23 de 17 de febrero), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, entre las cuales se encuentra la modalidad de «Ayudas en materia de Drogodependencias».

Por ello, y de conformidad con el art. 11 de la Orden citada, así como el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 (prorrogada según Decreto 289/1995, de 12 de diciembre, para el ejercicio de 1996), se procede dar publicidad a las ayudas concedidas que a continuación se relacionan.

1. Expte.: DD-AL-21/96.
Asociación: AS. Alcohol. Rehab. «Zaragata».
Programa: Mantenimiento.
Importe: 125.000 ptas.

2. Expte.: DD-AL-25/96.
Asociación: AS. Alcohol. Rehab. «Zaragata».
Programa: Prevención.
Importe: 400.000 ptas.

Almería, 17 de junio de 1996.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

RESOLUCION de 18 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de 22 de enero de 1996 estableció el régimen de concesión de ayudas públicas para Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro en materia de Drogodependencias.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, de conformidad todo ello con lo dispuesto en los artículos 31, 32 y 33 de la citada Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 prorrogados para 1996, se hace pública la relación de subvenciones concedidas que figura como anexo a la presente Resolución.

DROGODEPENDENCIAS

EXPEDIENTE	ASOCIACION	CANTIDAD CONCEDIDA
01/96/DR	ABRIL	3.800.000.-
02/96/DR	APAAT	800.000.-
03/96/DR	APACESJR	500.000.-
04/96/DR	AGOSTO	1.400.000.-
05/96/DR	AIAT	950.000.-
06/96/DR	ALATIN	500.000.-
07/96/DR	ALCALAT	400.000.-
08/96/DR	ALMADRABA, LA	2.200.000.-
09/96/DR	ALTERNATIVAS	900.000.-
10/96/DR	ANCLA, EL	500.000.-
11/96/DR	ANCLA JOVEN	200.000.-
12/96/DR	ANDAD	1.400.000.-
13/96/DR	ANTONIO MACHADO	300.000.-
14/96/DR	ANYDAS	500.000.-
15/96/DR	APAT	300.000.-
16/96/DR	ANCA	2.650.000.-
17/96/DR	ARCHI	850.000.-
18/96/DR	ARI	100.000.-
19/96/DR	ARPAI	200.000.-
20/96/DR	BARRIO VIVO	2.600.000.-
21/96/DR	BEN-HARAS	500.000.-
22/96/DR	CAMAR	600.000.-
23/96/DR	CAMINA	800.000.-
24/96/DR	CANA, EL	600.000.-
25/96/DR	CARITAS (Cádiz)	800.000.-
26/96/DR	CARITAS (Puerto Real)	1.400.000.-
27/96/DR	CARITAS (S. Fernando)	550.000.-
28/96/DR	CASA EN LA ARENA	300.000.-
29/96/DR	CRMSO	600.000.-
30/96/DR	CRPA	600.000.-
31/96/DR	COMITE ANTI-SIDA	600.000.-
32/96/DR	COMUNIDAD, LA	1.400.000.-
33/96/DR	CONTIGO	800.000.-
34/96/DR	CRUZ ROJA (Algeciras)	600.000.-
35/96/DR	CRUZ ROJA (Cádiz)	600.000.-
36/96/DR	CRUZ ROJA (Chipiona)	300.000.-
37/96/DR	CRUZ ROJA (Jerez)	600.000.-
38/96/DR	DESPIERTA	3.900.000.-
39/96/DR	FREDERICO MATO	500.000.-
40/96/DR	PONTANAR	500.000.-
41/96/DR	GENESIS	300.000.-
42/96/DR	GRUPO VIDA	2.000.000.-
43/96/DR	INIPROS	2.300.000.-
44/96/DR	J.O.C.	600.000.-
45/96/DR	LIGADE	200.000.-
46/96/DR	MOLINO, EL	600.000.-
48/96/DR	NUOVA JUVENUD DE TRILLE	1.500.000.-
49/96/DR	NUOVA LUZ	1.500.000.-
50/96/DR	NOVO CAUCK	1.000.000.-
51/96/DR	RAFAEL BARCELO	600.000.-
52/96/DR	NEWACER	1.400.000.-
53/96/DR	BRNACER	800.000.-
54/96/DR	TESOBILLO	600.000.-
55/96/DR	UBRIQUE BB	1.000.000.-

Cádiz, 18 de junio de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 18 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de 22 de enero de 1996 estableció el régimen de concesión de ayudas públicas y privadas sin ánimo de lucro en materia de: Z.E.P.S.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, de conformidad todo ello con lo dispuesto en los artículos 31, 32 y 33 de la citada Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 prorrogados para 1996, se hace pública la relación de subvenciones concedidas que figura como anexo a la presente Resolución.

Z.E.P.S.

EXPEDIENTE	ASOCIACION	CANTIDAD CONCEDIDA
01/96/AC	A.VV. BAHIA GADITANA	200.000.-
02/96/AC	A.VV. BAHIA GADITANA	200.000.-
03/96/AC	A.VV. BAHIA GADITANA	200.000.-
04/96/AC	A.VV. BDA. DE PUNTALES	275.000.-
05/96/AC	A.VV. BDA. DE PUNTALES	100.000.-
06/96/AC	A.VV. BDA. DE PUNTALES	200.000.-
07/96/AC	A.VV. BDA. DE PUNTALES	200.000.-
08/96/AC	A.VV. BDA. DE PUNTALES	100.000.-
09/96/AC	A.VV. BDA. DE PUNTALES	100.000.-
10/96/AC	A.VV. LOS CORRALES	200.000.-
11/96/AC	A.VV. LOS CORRALES	150.000.-
12/96/AC	A.VV. LOS CORRALES	400.000.-
13/96/AC	A.VV. LOS CORRALES	150.000.-
14/96/AC	A.VV. PERMI SALVOCHRA	300.000.-
15/96/AC	A.VV. PERMI SALVOCHRA	300.000.-
16/96/AC	A.VV. PERMI SALVOCHRA	50.000.-
17/96/AC	A.VV. MURILLAS S. CARLOS	300.000.-
18/96/AC	A.VV. 1º DE MAYO	100.000.-
19/96/AC	A.VV. 1º DE MAYO	400.000.-
20/96/AC	A.VV. LAS TRES TORRES	300.000.-
21/96/AC	A.VV. LAS TRES TORRES	200.000.-
22/96/AC	A.VV. LAS TRES TORRES	200.000.-
23/96/AC	A.VV. LOS TRES ARCOS	150.000.-
24/96/AC	A.VV. LOS TRES ARCOS	150.000.-
25/96/AC	A.VV. LOS TRES ARCOS	200.000.-
26/96/AC	APA. CARMEN JIMENEZ	100.000.-
27/96/AC	APA. CARMEN JIMENEZ	300.000.-
28/96/AC	PAPACI	800.000.-
29/96/AC	APA. FREDERICO MATO	300.000.-
30/96/AC	APA. JOSE LEON CARRANZA	200.000.-
31/96/AC	APA. JOSE LEON CARRANZA	100.000.-
32/96/AC	APA. JOSE LEON CARRANZA	100.000.-
33/96/AC	APA. NUESTRA SRA. LOURDES	200.000.-
34/96/AC	APA. NUESTRA SRA. LOURDES	100.000.-
35/96/AC	APA. NUESTRA SRA. LOURDES	100.000.-
36/96/AC	APA. SAN VICENTE	500.000.-
37/96/AC	APA. VALLESQUILLO	500.000.-
38/96/AC	CARDIUM	400.000.-
39/96/AC	CARITAS S. PABLO (Jerez)	375.000.-
40/96/AC	CARITAS S. RAPAZI (Jerez)	200.000.-
41/96/AC	CARITAS S. RAPAZI (Jerez)	200.000.-
42/96/AC	CERROMARCA	100.000.-
43/96/AC	DECADA PRODIGIOSA	200.000.-
44/96/AC	DECADA PRODIGIOSA	200.000.-
45/96/AC	DECADA PRODIGIOSA	200.000.-
46/96/AC	FREDRAPAZ	700.000.-
47/96/AC	GARDM	300.000.-
48/96/AC	JUMER	300.000.-
49/96/AC	NAIIV	500.000.-
50/96/AC	NIVEL	300.000.-
51/96/AC	NUOVA FUSION	500.000.-
52/96/AC	PINCELADAS DE COLORES	500.000.-
53/96/AC	A.VV. CONCHAL-CASTILLO	600.000.-
54/96/AC	A.VV. CRISTO DEL MAR	700.000.-
55/96/AC	A.VV. ESPERANZA	150.000.-
56/96/AC	A.VV. ESPERANZA	600.000.-

EXPEDIENTE	ASOCIACION	CANTIDAD CONCEDIDA
57/96/AC	A.VV. HORIZONTE	500.000.-
58/96/AC	APA. ANDALUCIA	75.000.-
59/96/AC	APA. ANDALUCIA	75.000.-
60/96/AC	APA. ANDALUCIA	200.000.-
61/96/AC	APA. ANDALUCIA	200.000.-
62/96/AC	APA. ANTONIO MACHADO	600.000.-
63/96/AC	APA. BLAS INFANTE	300.000.-
64/96/AC	PIAPA	600.000.-
65/96/AC	APA. GIBRALTAR	300.000.-
67/96/AC	APA. MAESTRO JARN	150.000.-
68/96/AC	APA. PADRE MARJON	800.000.-
69/96/AC	APA. PAIOMA PICASSO	300.000.-
70/96/AC	APA. PARAISO	700.000.-
71/96/AC	ANDARAJE	150.000.-
72/96/AC	ATUNARA	400.000.-
73/96/AC	CARITAS PARROQUIAL (La Linea)	700.000.-
75/96/AC	LA CAVIOTA	1.500.000.-
76/96/AC	VERTICE	600.000.-

Cádiz, 18 de junio de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 28 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

El Decreto 55/95 de 7 de marzo y Orden 22.1.96, regula el procedimiento de Ayudas para el Fomento del Empleo.

En base al citado Decreto, se han concedido las siguientes subvenciones:

Expediente: 7/96-CA.

Entidad: C.E.E. Aparcamientos Minfis, S.L.

Importe: 2.726.640.

Cádiz, 28 de junio de 1996.- El Delegado.

RESOLUCION de 1 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la aprobación de los proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana dentro del Plan Nacional de Desarrollo Gitano.

En ejecución del plan de Desarrollo Gitano, el Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 3 de marzo de 1995, aprobó los criterios objetivos de distribución de créditos entre las Comunidades Autónomas, para la realización de proyectos de intervención para la asistencia, prevención de la marginación e inserción de la Comunidad Autónoma.

Por su parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Orden de 4 de abril de 1995 (BOJA núm. 60, de 20 de abril) convocó la presentación de proyectos a desarrollar en 1996, entre las Corporaciones Locales y Entes Públicos de carácter laboral para su financiación dentro del Plan de Desarrollo Gitano.

Mediante Resolución de 6 de octubre de 1995 de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Sociales (BOE núm. 253, de 23 de octubre), se da publicidad al Convenio suscrito por el Ministerio de Asuntos Sociales y la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano, según se relacionan en el anexo a dicho Convenio.

En virtud, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1994, de aplicación en periodo de prórroga presupuestaria, esta Delegación Provincial, ha resuelto hacer públicas los pro-

yectos aprobados correspondientes al ámbito competencial de esta Delegación Provincial (proyectos núm. 1 y 2 de la mencionada relación) que se indican en el Anexo, en la cuantía y fórmula de cofinanciación que en el mismo se relacionan, y a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 4 de abril de 1995.

A N E X O

Entidad: Delegación Provincial de Trabajo e Industria.
Localidad: Almería (Ayuntamiento) «La Chanca».
Cuantía: 2.440.000 ptas.
Financiación. Ministerio de Asuntos Sociales: 2.100.000.
Comunidad Autónoma: 340.000 ptas.
Proyecto: «Absentismo escolar e intervención con familias».

Entidad: Delegación Provincial de Trabajo e Industria.
Proyecto: «Absentismo escolar e intervención con familias».

Localidad: Ayuntamientos de:

Adra. Financiación: M.º Asuntos Sociales, 1.020.000 ptas.
Comunidad Autónoma, 165.000 ptas.

Albox. Financiación: M.º Asuntos Sociales, 1.020.000 ptas.
Comunidad Autónoma, 165.000 ptas.

Berja. Financiación: M.º Asuntos Sociales, 1.020.000 ptas.
Comunidad Autónoma, 165.000 ptas.

Cuevas del Almanzora. Financiación: M.º Asuntos Sociales, 1.020.000 ptas.
Comunidad Autónoma, 165.000 ptas.

El Ejido. Financiación M.º Asuntos Sociales: 2.040.000 ptas.
Comunidad Autónoma, 332.000 ptas.

Níjar. Financiación: M.º Asuntos Sociales, 1.020.000 ptas.
Comunidad Autónoma, 165.000 ptas.

Roquetas de Mar. Financiación: M.º de Asuntos Sociales, 1.020.000 ptas.
Comunidad Autónoma, 165.000 ptas.

Tíjola. Financiación: M.º Asuntos Sociales, 705.000 ptas.
Comunidad Autónoma, 117.000 ptas.

Turre. Financiación: M.º Asuntos Sociales, 705.000 ptas.
Comunidad Autónoma, 117.000 ptas.

Vera. Financiación: M.º Asuntos Sociales, 1.020.000 ptas.
Comunidad Autónoma, 165.000 ptas.

Vícar. Financiación: M.º Asuntos Sociales, 705.000 ptas.
Comunidad Autónoma, 117.000 ptas.

Zurgena. Financiación: M.º Asuntos Sociales, 705.000 ptas.

Comunidad Autónoma, 117.000 ptas.

Total provincia de Almería. Financiación: M.º Asuntos Sociales: 14.100.000 ptas.

Financiación Comunidad Autónoma: 2.295.000 ptas.

Total: 16.395.000 ptas.

Almería, 1 de julio de 1996.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

RESOLUCION de 2 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-JA-204/94.

Nombre y apellidos: Antonia Cruz Fuentes.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y AA.SS de Jaén, de fecha 22.4.96, por la que se extingüía la medida de Formación Profesional Ocupacional, concedida en su día, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-415/94.

Nombre y apellidos: Ramón Cortés Santiago.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y AA.SS de Jaén, de fecha 22.4.96, por la que se extingüía la medida de Formación Profesional Ocupacional, concedida en su día, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-653/94.

Nombre y apellidos: Dolores Jiménez Jiménez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y AA.SS. de Jaén, de fecha 23.4.96, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base al artículo 6.1 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-685/94.

Nombre y apellidos: Esperanza Fdez. Valle.

Contenido del acto: Anuncio de fecha 16.5.96, por el que se le advierte que si en el plazo de tres meses no se procediera a realizar el preceptivo informe, previsto en el art. 5.º del Decreto 400/90, se produciría la caducidad del expediente, con el archivo de las actuaciones de conformidad con el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-JA-232/95.

Nombre y apellidos: Fco. Martínez Sánchez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 3.5.96, por el que se le concedía el preceptivo trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que si en el plazo de diez días no compareciese, se le tendría por decaído en su derecho al trámite correspondiente.

Núm. Expte.: PS-JA-447/95.

Nombre y apellidos: Luis Alejo López.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y AA.SS. de Jaén de fecha 29.4.96, por la que se concede la medida de Formación Profesional Ocupacional, con la advertencia legal de que contra la

misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el ruego de su inserción en el BOJA.

Jaén, 2 de julio de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 2 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no se ha podido notificar diversas resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-JA-106/94.

Nombre y apellidos: José M. Rodguez. Castro.

Contenido del acto: Anuncio de fecha 29.4.96, por el que se le advierte que si en el plazo de tres meses no se procediera a realizar el preceptivo informe, previsto en el art. 5.º del Decreto 400/90, se produciría la caducidad del expediente, con el archivo de las actuaciones de conformidad con el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-JA-180/94.

Nombre y apellidos: Antonio Rdguez. García.

Contenido del acto: Anuncio de fecha 29.4.96, por el que se le advierte que si en el plazo de tres meses no se procediera a realizar el preceptivo informe, previsto en el art. 5.º del Decreto 400/90, se produciría la caducidad del expediente, con el archivo de las actuaciones de conformidad con el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-JA-192/94.

Nombre y apellidos: Jaime Sánchez Sánchez.

Contenido del acto: Anuncio de fecha 29.4.96, por el que se le advierte que si en el plazo de tres meses no se procediera a realizar el preceptivo informe, previsto en el art. 5.º del Decreto 400/90, se produciría la caducidad del expediente, con el archivo de las actuaciones de conformidad con el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-JA-756/94.

Nombre y apellidos: Juana Faba Martínez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y AA.SS. de Jaén, de fecha 14.2.96, por la que se extingüía la medida de Formación Profesional Ocupacional, concedida en su día, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-828/94.

Nombre y apellidos: Carmen Castro Moral.

Contenido del Acto: Anuncio de fecha 29.4.96, por el que se le advierte que si en el plazo de tres meses no se procediera a realizar el preceptivo informe, previsto en el art. 5.º del Decreto 400/90, se produciría la caducidad del expediente, con el archivo de las actuaciones de conformidad con el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-JA-16/95.

Nombre y apellidos: Julián Ortega Miñarro.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y AA.SS. de Jaén, de fecha 5.3.96, por la que se extingüía la medida de Formación Profesional Ocupacional, concedida en su día, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-464/95.

Nombre y apellidos: Juan Rico Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y AA.SS. de Jaén, de fecha 4.3.96, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base al artículo 2 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-593/95.

Nombre y apellidos: Antonio Maroto Casas.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y AA.SS. de Jaén, de fecha 4.3.96, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base al artículo 6.1 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-551/95.

Nombre y apellidos: Juan R. Moreno Moreno.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y AA.SS. de Jaén, de fecha 11.4.96, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base al artículo 2 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-599/95.

Nombre y apellidos: Fca. Montalbán Fdez.

Contenido del acto: Anuncio de fecha 11.3.96, por el que se le advierte que si en el plazo de tres meses no se procediera a realizar el preceptivo informe, previsto en el art. 5.º del Decreto 400/90, se produciría la caducidad del expediente, con el archivo de las actuaciones de conformidad con el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-JA-38/96.

Nombre y apellidos: Jesús Moreno Escobedo.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 15.3.96, por el que se le concedía el preceptivo trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que si en el plazo de diez días no compareciese, se le tendría por decaído en su derecho al trámite correspondiente.

Núm. Expte.: PS-JA-292/95.

Nombre y apellidos: Manuela Moreno Moreno.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y AA.SS. de Jaén, de fecha 14.2.96, por la que se extingüía la medida de Formación Profesional Ocupacional, concedida en su día, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-233/95.

Nombre y apellidos: Fco. M. Carvajal Fdez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y AA.SS. de Jaén, de fecha 29.4.96, por la que se concede la medida de Formación Profesional

Ocupacional con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el ruego de su inserción en el BOJA.

Jaén, 2 de julio de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 2 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 55/1995, de 7 de marzo, establece un conjunto de Programas de Fomento de Empleo para este ejercicio 1996.

En base al programa «Instrumentos de Apoyo a la Creación y Mantenimiento de Empleo», se han concedido ayudas a las siguientes entidades:

Exp. UPE-1/96-JA.

Entidad: Ilmo. Ayunt. Alcalá la Real.

Importe: 7.500.000

Exp. UPE-2/96-JA.

Entidad: Ilmo. Ayunt. La Carolina.

Importe: 7.500.000

Exp. UPE-3/96-JA.

Entidad: Ilmo. Ayunt. Ubeda.

Importe: 7.500.000

Exp. UPE-6/96-JA.

Entidad: Ilmo. Ayunt. Andújar.

Importe: 7.500.000

Exp. ALPE-1/96-JA.

Entidad: Ilmo. Ayunt. Alcaudete.

Importe: 3.500.000

Exp. ALPE-4/96-JA.

Entidad: Ilmo. Ayunt. Castillo Locubín.

Importe: 3.500.000

Exp. ALPE-6/96-JA.

Entidad: Ilmo. Ayunt. Mengíbar.

Importe: 3.500.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogada para este ejercicio.

Jaén, 2 de julio de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 4 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996.

Esta Delegación Provincial, en aplicación con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza de 31 de diciembre de 1993 (BOJA núm. 141 de 31 de diciembre de 1993) prorrogado por Decreto 289/1995, de 12 de diciembre, hace pública

la relación de Ayudas para la Atención de Zonas con Especial Problemática Social.

Jaén, 4 de julio de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Entidad: A. V. San Vicente de Paul y A. D.
Localidad: Jaén
Proyecto Subvencionado: Diversas Actividades
Pesetas: 800.000.- pts

Entidad: A. V. Santa Catalina
Localidad: Jaén
Proyecto Subvencionado: Diversas Actividades
Pesetas: 700.000.- pts.

Entidad: A. V. La Magdalena
Localidad: Jaén
Proyecto Subvencionado: Diversas Actividades
Pesetas: 650.000.- pts

Entidad: A. V. Puerta de Martos
Localidad: Jaén
Proyecto Subvencionado: Diversas Actividades
Pesetas: 700.000.- pts

Entidad: A. V. Torre del Concejo
Localidad: Jaén
Proyecto Subvencionado: Diversas Actividades
Pesetas: 600.000.- pts

Entidad: A. V. El Tomillo
Localidad: Jaén
Proyecto Subvencionado: Diversas Actividades
Pesetas: 700.000.- pts

Entidad: Cruz Roja Española
Localidad: Jaén
Proyecto Subvencionado: Diversas Actividades
Pesetas: 2.000.000.- pts

Entidad: Caritas Diocesana
Localidad: Jaén
Proyecto Subvencionado: Diversas Actividades
Pesetas: 500.000.- pts.

Entidad: A. V. La Malena
Localidad: Linares
Proyecto Subvencionado: Diversas Actividades
Pesetas: 1.100.000.- pts.

Entidad: A. V. Los Sauces
Localidad: Linares
Proyecto Subvencionado: Diversas Actividades
Pesetas: 1.200.000.- pts

Entidad: A. V. San José
Localidad: Linares
Proyecto Subvencionado: Diversas Actividades
Pesetas: 1.200.000.-pts

Entidad: A. V. La Esperanza
Localidad: Linares
Proyecto Subvencionado: Diversas Actividades
Pesetas: 1.000.000.- pts

Entidad: A. V. Arrayanes
Localidad: Linares
Proyecto Subvencionado: Diversas Actividades
Pesetas: 1.150.000.- pts

Entidad: A. V. Arrayanes Sur-520
Localidad: Linares
Proyecto Subvencionado: Diversas Actividades
Pesetas: 1.000.000.- pts

Entidad: A. V. Baecula
Localidad: Bailén
Proyecto Subvencionado: Diversas Actividades
Pesetas: 900.000.- pts

Entidad: Federación de A. V. Alcazaba
Localidad: Andujar
Proyecto Subvencionado: Diversas Actividades
Pesetas: 200.000.- pts

Entidad: C. V. Puerta de Madrid "Atalaya"
Localidad: Andujar
Proyecto Subvencionado: Diversas Actividades
Pesetas: 200.000.- pts

Entidad: A. V. Las Canteras
Localidad: Jaén
Proyecto Subvencionado: Diversas Actividades
Pesetas: 267.080.- pts

Entidad: A. V. Fuente de la Villa
Localidad: Martos
Proyecto Subvencionado: Diversas Actividades
Pesetas: 600.000.- pts

Entidad: Federación de A. V. La Loma
Localidad: Ubeda

Proyecto Subvencionado: Diversas Actividades

Pesetas: 582.920.- pts

Entidad: A. P. A. Alhori C. P. Arroquia Martínez

Localidad: Jodar

Proyecto Subvencionado: Diversas Actividades

Pesetas: 180.000.- pts

Entidad: A. P. A. Colegio Público General Fresneda

Localidad: Jodar

Proyecto Subvencionado: Diversas Actividades

Pesetas: 270.000.- pts

RESOLUCION de 4 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1098/1993, interpuesto por RENFE.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 16 de abril de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1098/1993, promovido por RENFE, sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 4 de julio de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 4 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1111/1993, interpuesto por Yesos, Escayolas y Prefabricados, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 1 de marzo de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1111/1993, promovido por Yesos, Escayolas y Prefabricados, SA., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que, estimando en parte el recurso formulado por la compañía «Yesos, Escayolas y Prefabricados, SA.», contra la resolución que se dice en el encabezamiento de esta sentencia, debemos anular y anulamos parcialmente dicha resolución en cuanto impone la sanción en su grado medio, declarando que procede imponer la sanción en su grado mínimo, siendo la sanción adecuada la de 75.000 ptas.,

sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 4 de julio de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 5 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 855/1993, interpuesto por Frutas Maripi, SL.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 25 de enero de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 855/1993, promovido por Frutas Maripi, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Estimamos parcialmente el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por Frutas Maripi, S.L., contra las Resoluciones recogidas en el Primer Fundamento de Derecho, las cuales anulamos parcialmente, por entender que la actora cometió dos infracciones leves del artículo 9.4 de la Ley 8/88, de 7 de abril, e imponemos la sanción de diez mil pesetas (10.000) por cada una. Sin costas.

Sevilla, 5 de julio de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 5 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 66/1994, interpuesto por Consulmar, SL.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 19 de abril de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 66/1994, promovido por Consulmar, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Con desestimación del recurso contencioso administrativo interpuesto por la actora contra la referida resolución de la Junta de Andalucía, debemos confirmarla y la confirmamos dada su adecuación al Orden jurídico. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.

Sevilla, 5 de julio de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 5 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1380/1993, interpuesto por Fomento de Construcciones y Contratas, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo

de la Sentencia dictada con fecha 8 de mayo de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1380/1993, promovido por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 5 de julio de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 5 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 21.2, de la Ley 9/93, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, hace pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 56/95, de 7 de marzo, por el Programa de Fomento de Empleo de la Mujer en Andalucía.

Sevilla, 5 de julio de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

RESOLUCION de 8 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la transferencia de fondos al Ayuntamiento de Jaén, para garantizar los Servicios Sociales Comunitarios, en cumplimiento de la Disposición Adicional Primera del Decreto 11/1992, de 28 de enero.

Esta Delegación Provincial de Jaén, en aplicación con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de 31 de diciembre de 1993 (BOJA núm. 141 de 31 de diciembre de 1993), prorrogado por Decreto 289/1995 de 12 de diciembre, hace pública la relación de la transferencia de fondos para garantizar el mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios de las Corporaciones Locales que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Jaén, 8 de julio de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

Entidad: Ayuntamiento de Jaén.

Localidad: Jaén.

Proyecto subvencionado: Mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios.

Aportación Autonómica: 36.879.559 ptas.

Aportación Estatal: 13.974.217 ptas.

Aportación Total: 50.853.776 ptas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de transportes.

El Decreto 30/1982, de 22 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de Transportes, competencias que corresponden a los Delegados Provinciales de la entonces Consejería de Política Territorial e Infraestructura. Por Decreto del Presidente 130/1986, de 30 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de Transportes corresponden a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Dado el volumen de asuntos existentes en la actualidad, en materia de transportes, se hace aconsejable hacer uso de la facultad de delegación prevista en el artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha resuelto:

1.º Delegar en el Jefe de Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, el ejercicio de las competencias atribuidas a los Delegados Provinciales en el apartado 2.º del artículo 6.º del Decreto 30/1982, de 22 de abril.

2.º El Delegado Provincial podrá revocar en cualquier momento la presente delegación, así como avocar el conocimiento de cualquier asunto comprendido en ella. La delegación subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada de modo expreso.

3.º En las resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente tal circunstancia, y se considerarán dictadas por el órgano delegante, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.4 de la Ley 30/1992.

4.º En los casos de ausencia, vacante o enfermedad del Jefe de Servicio de Transportes el ejercicio de las competencias delegadas se efectuará por El/La Secretario/a General. La suplencia no implicará alteración de la competencia, conforme establece el art. 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.º La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 1 de julio de 1996.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 4 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de transportes.

El Decreto 30/1982, de 22 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de Transportes por la Junta de Andalucía, establece en su artículo 6.º las competencias que corresponden a los Delegados Provinciales de la entonces Consejería de Política Territorial e Infraestructura. Por Decreto del Presidente 130/1986, de 30 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de Transportes corresponden a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Dado el volumen de asuntos existentes en la actualidad, en materia de transportes, y con el fin de conseguir una mayor agilidad en la tramitación de los expedientes, se hace aconsejable hacer uso de la facultad de delegación prevista en el artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha resuelto:

1.º Delegar en el Jefe de Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, el ejercicio de las competencias atribuidas a los Delegados Provinciales en el apartado 2.º del artículo 6.º del Decreto 30/1982, de 22 de abril.

2.º El Delegado Provincial podrá revocar en cualquier momento la presente delegación, así como avocar el conocimiento de cualquier asunto comprendido en ella. La delegación subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada de modo expreso.

3.º En las resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente tal circunstancia, y se considerarán dictadas por el órgano delegante, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.4 de la Ley 30/1992.

4.º En los casos de ausencia, vacante o enfermedad del Jefe de Servicio de Transportes el ejercicio de las competencias delegadas se efectuará por Secretario General. La suplencia no implicará alteración de la competencia, conforme establece el art. 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.º La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 4 de julio de 1996.- El Delegado, José de Mier Guerra.

RESOLUCION de 9 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de transportes.

El Decreto 30/1982, de 22 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de Transportes de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 6.º las competencias que corresponden a los Delegados Provinciales de la entonces Consejería de Política Territorial e Infraestructura. Por Decreto del Presidente 130/1986, de 30 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, las competencias atribuidas a la comunidad Autónoma en materia de Transportes corresponden a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Dado el volumen de asuntos existentes en la actualidad, en materia de transportes, y con el fin de conseguir una mayor agilidad en la tramitación de los expedientes, se hace aconsejable hacer uso de la facultad de delegación prevista en el artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, y 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha resuelto:

1.º Delegar en el Jefe de Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, el ejercicio de las competencias

atribuidas a los Delegados Provinciales en el apartado 2.º del artículo 6.º del Decreto 30/1982, de 22 de abril.

2.º El Delegado Provincial podrá revocar en cualquier momento la presente delegación, así como avocar el conocimiento de cualquier asunto comprendido en ella. La delegación subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada de modo expreso.

3.º En las resoluciones que se adopten en virtud de esta Delegación se hará constar expresamente tal circunstancia, y se considerarán dictadas por el órgano delegante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley 30/1992.

4.º En los casos de ausencia, vacante o enfermedad del Jefe del Servicio de Transportes el ejercicio de las competencias delegadas se efectuará por el Inspector/a de Transportes. La suplencia no implicará alteración de la competencia, conforme establece el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.º La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 9 de julio de 1996.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 12 de julio de 1996, por la que se dictan normas para la aplicación del Programa de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales.

En aplicación del Marco Comunitario de Apoyo para las Regiones de Objetivo 1, con fecha 18.6.1996, ha sido aprobado mediante la Decisión C(96) 1454 por la Comisión de la UE el Programa español de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales que ha de ser aplicado en Andalucía por la Consejería de Agricultura y Pesca y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Dicho Programa comprende actuaciones dirigidas a la promoción de la diversificación de la economía rural y en particular de la actividad agraria, realizada a través de programas de carácter local implementadas por iniciativas, tanto públicas como privadas, en articulación con el Programa Operativo Regional, y que constituirá, en definitiva, un instrumento importante para el desarrollo de las áreas rurales de la Comunidad Autónoma.

Al objeto de poner en marcha la presentación de programas por parte de las distintas entidades representativas de las comarcas y áreas rurales interesadas, esta Consejería

DISPONE

Artículo 1. Objeto.

1. El Programa español de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales (en adelante PRODER), aprobado por la Comisión UE mediante Decisión C(96) de 18 de junio de 1996, se aplicará en Andalucía según las normas que se establecen en la presente Orden.

2. El PRODER tiene como objetivo esencial impulsar el desarrollo endógeno, a través de ayudas a inversiones dirigidas a la diversificación económica en el medio rural, y en particular de la actividad agraria, y a la creación de empleo, en aquellas comarcas de marcado carácter rural, con condiciones socioeconómicas desfavorables o con tendencia al despoblamiento.

3. Al amparo del PRODER podrán subvencionarse las actuaciones dirigidas a:

- La valorización del patrimonio rural. Renovación y desarrollo de los pueblos.
- El fomento de las inversiones turísticas en el espacio rural.
- El fomento de pequeñas empresas, actividades de artesanía y de servicios.
- Los servicios a las empresas en el medio rural.
- Revalorización del potencial productivo agrario y forestal.
- La mejora de la extensión agraria y forestal.

Artículo 2. Promotores.

El PRODER se llevará a cabo mediante programas de carácter local y comarcal, previamente seleccionados, que podrán ser ejecutados por los siguientes Promotores:

a) Iniciativas público-privadas (Grupos de Acción Local).

Además, en aquellas áreas o comarcas en las que no sea posible constituir un Grupo de Acción Local o que el programa presentado no sea idóneo, podrán ser promotores:

b) Las Administraciones Públicas de ámbito supramunicipal, u Organismos o Sociedades de promoción dependientes de ellas.

c) Las Oficinas Comarcales Agrarias de la Comunidad Autónoma.

En los casos a) y b) será designado un responsable económico y financiero de carácter público.

Artículo 3. Programas.

1. Los Promotores elaborarán un programa de desarrollo de la zona de actuación que habrá de contener los siguientes aspectos:

- Definición del ámbito de actuación.
- Definición de objetivos, coherentes con los generales del PRODER.
- Un Plan estratégico elaborado con la participación de los interlocutores públicos y privados, sociales y económicos.
- Un plan financiero.
- Organos de decisión y control interno.
- Calendario y plazo de ejecución de las actuaciones previstas.

2. Los programas deberán:

- Promover un proceso de desarrollo integrado de la zona.
- Ser coherentes con las características del territorio.
- Ser posibles en su realización.
- Responder a la estrategia de diversificación económica.
- Asegurar la movilización de las potencialidades de la Comarca.
- Estimular y articular la participación de todos los sectores, a fin de aprovechar al máximo los recursos movilizados.

Artículo 4. Convocatoria.

1. Los Promotores interesados a los que se refieren los apartados a) y b) del artículo 2, deberán formular una solicitud según el modelo que se expone en el Anexo I de esta Orden, dirigida al Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de tres meses a contar desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Se presentará preferentemente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, si bien podrá presentarse en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. A la solicitud deberá acompañarse un programa integral de desarrollo y diversificación de la actividad agraria en los términos expresados en el artículo 3, que habrá de contener actuaciones de desarrollo rural que encajen en el conjunto de las Medidas que figuran en el Anexo II, debidamente cuantificado y valorado según el esquema que se detalla en el Anexo III.

3. Los Grupos de Acción Local solicitantes habrán de estar dotados de personalidad jurídica bajo cualquiera de las fórmulas permitidas en nuestro Ordenamiento Jurídico -salvo las de carácter mercantil-, siempre que posibilite la presencia y participación de interlocutores públicos y privados, tanto de carácter económico como social, interesados en el desarrollo de la zona.

Artículo 5. Selección.

1. La evaluación de las solicitudes de promotores y programas presentados será realizada por la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales. La selección será realizada por dicha Dirección General, mediante Resolución publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cooperación con la Dirección General de Planificación y Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y una representación de la Administración Local.

El plazo de resolución de las solicitudes será de seis meses a contar desde la finalización del plazo de presentación, transcurrido dicho plazo sin que hubiera recaído resolución expresa, supondrá la desestimación de la solicitud.

2. Los criterios de selección se referirán al territorio de actuación, a la composición y organización del promotor y al programa de desarrollo presentado.

a) Con respecto al territorio de actuación tendrán prioridad las comarcas o áreas de condiciones socioeconómicas más desfavorables y necesitadas de medidas de consolidación de la población en el medio rural y del empleo agrario y de una articulación administrativa que posibilite la concepción y aceptación de un programa de desarrollo.

b) Con respecto al Programa de desarrollo se valorarán los siguientes aspectos:

- Diversificación e innovación de las acciones y medidas propuestas.
- Grado de concreción y definición de las acciones y resultados previstos.
- Grado de utilización y optimización de los recursos propios.
- Participación de la iniciativa privada en la financiación.
- Definición del Grupo gestor del programa.

c) Con respecto a la composición y organización de los Grupos de Acción Local se valorará:

- Implantación efectiva del Grupo en la Comarca, siendo representativo de la población, directamente, o a través de sus colectivos sociales, económicos, culturales políticos, institucionales, profesionales y sindicales.
- Capacidad de gestión apreciada con referencia a la experiencia y medios humanos y materiales disponibles.
- Labor realizada para la dinamización social en la zona.
- Una equilibrada participación de las entidades públicas y privadas, que asegure el nivel participativo de la población afectada, y que permita la toma de decisiones de manera colegiada, evitando el control del Grupo por parte de alguna de las entidades constituyentes.

Los interlocutores públicos que pueden incorporarse al Grupo de Acción Local son aquéllos con implantación real y efectiva en el territorio de actuación a nivel local o comarcal, y con presencia e intervención permanentes en dicho territorio.

Por su parte, los interlocutores privados deben ser preferentemente de carácter asociativo, con implantación real y efectiva en el territorio de actuación, y representen a los colectivos sociales y económicos del mismo.

3. Se concederá prioridad a los programas de ámbito comarcal cuyo promotor sea un Grupo de Acción Local.

Artículo 6. Beneficiarios finales y ayudas.

1. Podrán ser beneficiarios finales los Ayuntamientos, Mancomunidades, agricultores que diversifiquen su actividad, las personas físicas o jurídicas, Entidades sin fines de lucro y Grupos de Acción Local que realicen inversiones o actuaciones en alguna de las Medidas establecidas en el artículo 1, apartado 3.

2. Las empresas o beneficiarios finales deberán:

- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Disponer de las licencias oportunas, así como, si corresponde, declaración del impacto ambiental que pueda suponer la realización del proyecto.
- Presentar, junto con la solicitud de ayuda, una Memoria conteniendo los antecedentes de la empresa, la descripción y valoración de la acción, y la información financiera de la empresa.
- Comprometerse a cumplir todos los puntos de la acción objeto de la ayuda, y poner a disposición del Promotor y de la Administración la documentación precisa para que éstos puedan recabar la información necesaria en cada momento de la operación.

3. Las diferentes modalidades de ayuda que podrán concederse a los beneficiarios finales serán las siguientes:

- Subvención bruta de capital.
- Bonificación de intereses de créditos concertados.
- Subvención para el pago de garantía de préstamos.

4. Los criterios a utilizar por el Promotor o Grupo de Acción Local para la evaluación y determinación de las ayudas, serán los siguientes:

- Determinación de la inversión o gasto subvencionable.
- Viabilidad técnico-económica y financiera, en su caso.
- Adecuación de la acción a los objetivos y naturaleza del programa a que se acoja.
- Creación o mantenimiento de empleo.
- Contribución a corregir los desequilibrios territoriales y productivos.
- Carácter innovador de la acción, y su contribución al desarrollo integral de la zona.
- Garantías suficientes de solvencia económico-financiera y empresarial.

5. El régimen de ayudas a aplicar a los distintos proyectos que se presenten y resulten seleccionados será el aprobado por la Comisión de la Unión Europea bajo la referencia SG(96) D 157 de 10.1.1996, que será incorporado al Convenio que se suscriba con los Promotores, a fin de cumplir el programa aprobado.

Artículo 7. Aprobación de acciones y proyectos.

1. Los posibles beneficiarios finales presentarán sus solicitudes ante la gerencia del Promotor, quien las analizará para comprobar si reúnen la información y requisitos

necesarios, y se adecuan a la naturaleza de las Medidas a cuyas ayudas pretenden acogerse. Comprobados dichos extremos, se propondrá al órgano de decisión, quien adoptará una resolución de ayuda condicionada, que será comunicada al interesado, y se procederá a la formalización de la misma, según su naturaleza.

2. El Promotor será el responsable de la ejecución de su programa, y de las ayudas concedidas. A tal efecto firmará un contrato con el beneficiario final en la forma que se determinará en el régimen de ayudas. Deberá contabilizar y archivar toda la documentación pertinente, y se encargará de controlar el cumplimiento de los compromisos por parte de los beneficiarios, de la certificación de los gastos, y del pago de las ayudas. También se responsabilizará de contabilizar de forma independiente todos los gastos de funcionamiento en que incurra esa unidad de ejecución, y que sean subvencionables.

Artículo 8. Confinanciación del PRODER.

El PRODER se ejecutará mediante el sistema de subvención global integrada.

En la misma participan los Fondos Estructurales (FEO-GA-Orientación y FEDER), las Administraciones Públicas Nacionales (Central, Autonómica y Local) y el sector privado.

A los promotores beneficiarios se les podrá anticipar, por anualidades, hasta un 75% de los fondos públicos (comunitarios, estatales y autonómicos) asignados definitivamente a su programa.

Artículo 9. Exclusión de los beneficios del PRODER.

Los Grupos de Acción Local beneficiarios de la Iniciativa Comunitaria Leader II, y sus territorios de actuación, quedan excluidos de la presente convocatoria del Programa de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. La Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales actuará como Centro Directivo responsable de la gestión del Programa de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO I

SOLICITUD DE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y DIVERSIFICACION ECONOMICA DE ZONAS RURALES. ANDALUCIA

A. Promotor.

- Denominación.
- Domicilio Social.
- Forma Jurídica.
- Fecha de Constitución.
- Copia compulsada de los Estatutos.
- Copia compulsada del Acta de la Asamblea Constituyente, con expresión de los asociados, y de los componentes del Organismo Directivo de la Asociación.
- Experiencia en la implantación de otros programas de desarrollo.

- Grado de dinamización de la población, e implantación del grupo en la comarca.

B. Zona de intervención.

- Denominación.
- Localización.
- Municipios que la integran.
- Superficie total.
- Población total de derecho.

C. Programa a adjuntar a la solicitud.

- Diagnóstico de la comarca; estrangulamientos y potencialidades.
- Objetivos.
- Estrategia.
- Tipología de las actividades a aplicar; ejemplos de acciones innovadoras, por Medidas.
- Efectos esperados, en relación a la situación de partida.
- Articulación con respecto al contenido del resto de los programas operativos del Marco Comunitario de Apoyo.
- Condiciones y criterios de selección de proyectos auxiliares y de beneficiarios finales.
- Puntos de gestión.
- Plan de inversiones y financiación.

ANEXO II

A. MEDIDAS DE DESARROLLO INTEGRAL QUE CONFIGURAN EL PLAN DE ACCION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y DIVERSIFICACION ECONOMICA DE ZONAS RURALES

Medida 1: Valorización del patrimonio rural. Renovación y desarrollo de núcleos de población con predominio de la actividad agraria.

Medida 2: Valorización del patrimonio rural. Renovación y desarrollo de núcleos de población sin predominio de la actividad agraria.

Medida 3: Fomento de las inversiones turísticas en el espacio rural: Agroturismo.

Medida 4: Fomento de las inversiones turísticas en el espacio rural: Turismo local.

Medida 5: Fomento de pequeñas empresas, actividades de artesanía y de servicios.

Medida 6: Servicios a las empresas en el medio rural.

Medida 7: Revalorización del potencial productivo agrario y forestal.

Medida 8: Mejora de la extensión agraria y forestal.

B. LISTA INDICATIVA DE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES EN CADA MEDIDA

- Medidas 1 y 2.
- Embellecimiento de los pueblos.
- Mantenimiento, fomento, y/o recuperación de la arquitectura tradicional.
- Apoyo a la creación y difusión cultural.
- Protección, defensa y conservación de los recursos naturales y del paisaje.
- Eliminación y reciclaje de residuos.
- Restauración y recuperación de edificios singulares y de carácter histórico.
- Dotación de pequeñas infraestructuras y de servicios.

Se adscribirán a la medida 1 las inversiones a realizar en núcleos en los que la mayoría de los beneficiarios sean agricultores, y a la medida 2 las previstas en núcleos de

población en los que la dependencia económica de la agricultura y actividades conexas no es predominante.

Medidas 3 y 4.

- Fomento de las inversiones dirigidas al desarrollo de la actividad turística.
- Promoción del turismo rural.
- Creación de plazas turísticas en el medio rural.
- Potenciación del Turismo Rural Alternativo.
- Promoción de marcas y etiquetas para el desarrollo del turismo temático.
- Actividades cinegéticas y de pesca deportiva ligadas a una oferta turística de calidad.

Se adscribirán a la medida 3 los proyectos que se realicen en el entorno de las explotaciones agrarias y forestales, llevadas a cabo por agricultores para diversificar su actividad. El resto de los proyectos se imputarán a la medida 4.

Medida 5.

- Creación de centros de fundación de empresas y de servicios.
- Desarrollo de las empresas y de la Artesanía.
- Creación de entidades de trabajo asociado.
- Creación de instalaciones de teletrabajo.
- Apoyo directo a la creación y consolidación de empresas.

Medida 6.

- Servicios a los beneficiarios de proyectos de desarrollo.
- Servicios a la PYMEs y a otras actividades.
- Acciones dirigidas a la sensibilización de la población.
- Gastos de gestión y de fomento del programa local.
- Ayuda al equipamiento informático y telemático.

Medida 7.

- Apoyo a la mejora, modernización o creación de empresas que transformen los productos locales y tradicionales.
- Fomento y ayudas a la comercialización de los productos locales.
- Conocimiento de los mercados, y posibles circuitos de distribución.
- Apoyo a la asistencia técnica y a la inversión para producir y mejorar el valor de las especialidades locales relacionadas con la agricultura y silvicultura.
- Transferencia de nuevas tecnologías.
- Reorientación de la producción hacia productos de calidad.
- Promoción de los productos tradicionales de la zona.
- Promoción de actividades complementarias realizadas en la propia explotación.
- Empleo de recursos vegetales en la producción de energías alternativas.
- Mejorar el propio desarrollo de los sistemas financieros; creación de cooperativas de crédito, entidades de garantía recíproca, etc.

Medida 8.

- Apoyo a las acciones formativas y divulgativas.
- Adquisición o renovación de medios informáticos y audiovisuales.
- Ayudas al intercambio de conocimientos y experiencias.
- Ayudas a los jóvenes agricultores para mejorar su formación profesional.

C. PORCENTAJES ORIENTATIVOS DE LAS INVERSIONES PROPUESTAS EN EL PROGRAMA PARA CADA MEDIDA

Medidas 1 y 2. El 18,3% de la inversión total propuesta.
Medidas 3 y 4. El 25,7% de la inversión total propuesta.

Medida 5. El 17,8% de la inversión total propuesta.
Medida 6. El 08,1% de la inversión total propuesta.
Medida 7. El 26,9% de la inversión total propuesta.
Medida 8. El 03,2% de la inversión total propuesta.

ANEXO III
PROGRAMA DE DESARROLLO Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA DE ZONAS RURALES - ANDALUCÍA

Grupo de Desarrollo Rural:

(MILLONES DE PESETAS)

MEDIDAS	COSTE TOTAL (1)	GASTO PÚBLICO		INVERSIÓN PRIVADA	
		TOTAL		TOTAL (4)	% (5)
		TOTAL (2)	% (3)		
1.- Valorización del patrimonio rural. Renovación y desarrollo de núcleos de población con predominio de la actividad agraria.			90		10
2.- Valorización del patrimonio rural. Renovación y desarrollo de núcleos de población sin predominio de la actividad agraria.			87,5		12,5
3.- Fomento de las inversiones turísticas en el espacio rural: Agroturismo.			55		45
4.- Fomento de las inversiones turísticas en el espacio rural: Turismo Local.			55		45
5.- Fomento de pequeñas empresas, actividades de artesanía y de servicios.			55		45
6.- Servicios a las empresas en el Medio Rural.			100		0
7.- Revalorización del potencial productivo agrario y forestal.			55		45
8.- Mejora de la extensión agraria y forestal.			90		20
TOTAL					

OBSERVACIONES:

Columna (1) = (2) + (4) Columna (3) = (2)/1 x 100

Columna (5) = (4)/1 x 100

ORDEN de 12 de julio de 1996, por la que se dictan normas de desarrollo y ejecución del Decreto que se cita.

La experiencia comparada en materia de Desarrollo Rural ha validado el modelo por el cual la planificación de las diferentes actuaciones dinamizadoras y tendentes a la diversificación de rentas en zonas rurales es efectuada conjuntamente por los interlocutores públicos y privados más representativos de una comarca o espacio territorial. El Plan de Desarrollo Rural de Andalucía ha optado por seguir este modelo en su implantación.

El Decreto 226/1995, de 26 de septiembre (BOJA núm. 137, de 28 de octubre), por el cual se aprueban medidas de ejecución del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía, crea la figura de los Grupos de Desarrollo Rural, como entidades colaboradoras de la Administración para la ejecución del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía y diseñadoras de los Programas de actuación en sus respectivos territorios. En dicho Decreto se requiere el reconocimiento previo de estos Grupos por la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales para la operatividad de los mismos, por lo que procede dictar las normas necesarias para la puesta en marcha de este proceso.

En consecuencia, y al amparo de lo previsto en la Disposición Final Segunda del Decreto 226/1995, de 26 de septiembre,

DISPONGO

Artículo 1. Reconocimiento de Grupos de Desarrollo Rural.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 226/1995, de 26 de septiembre, previa convocatoria efectuada por la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, podrán solicitar su reconocimiento como Grupo de Desarrollo Rural las asociaciones legalmente constituidas que, integrando las iniciativas privadas de su ámbito territorial, tengan como finalidad la colaboración con la Administración en la ejecución del Plan de Desarrollo Rural. En todo caso, debe garantizarse la libertad de adhesión y la participación en el Grupo de los agentes económicos y sociales más representativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma, así como de las Instituciones Públicas y privadas interesadas en el desarrollo de la zona.

2. Las entidades en trámite de constitución legal podrán presentar, igualmente, la solicitud, si bien habrán de comprometerse a presentar la documentación acreditativa de su constitución en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la aprobación de la solicitud.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 226/95 de 26 de septiembre el ámbito territorial de un Grupo estará constituido por un área homogénea por sus características físicas, funcionales o socioeconómicas, sin que, en el momento de constitución del Grupo, el citado ámbito supere una población de derecho de cien mil habitantes ni tenga menos de diez mil, con un porcentaje de población activa agraria sobre la población activa total superior al 25%.

No podrá reconocerse un Grupo de Desarrollo Rural que tenga un ámbito territorial coincidente, total o parcialmente, con el de otros Grupos reconocidos.

Artículo 2. Selección de Grupos.

El reconocimiento de los Grupos tendrá lugar tras un proceso previo de evaluación y selección de las solicitudes presentadas, en función de los criterios que a continuación se definen:

A. Características socioeconómicas de sus comarcas de actuación, evaluadas en función de los datos estadísticos más recientes referentes a niveles de renta, actividad, despoblamiento, desempleo y, cuantos otros sean considerados necesarios por la Comisión de Seguimiento.

B. Características del grupo que presenta la solicitud, en especial su implantación en la comarca de actuación y el grado de integración de los sectores públicos y privado en los órganos de gestión del grupo, así como la participación de los agentes económicos y sociales más representativos en el ámbito de actuación.

C. Coherencia y adecuación de la Propuesta de Actuación presentada respecto de la situación socioeconómica de la comarca, así como la proporción de compromisos privados dentro de las diferentes actuaciones propuestas.

Artículo 3. Homologación de otros Grupos con idéntica finalidad.

1. De conformidad con la disposición transitoria del Decreto 226/1995 de 26 de septiembre, tanto los Grupos de Acción Local reconocidos al amparo de la Iniciativa Leader II, como cualquier otro Grupo de similar naturaleza y objeto, podrán solicitar su homologación como Grupo de Desarrollo Rural a la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales.

2. Para la homologación de estos Grupos, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

a) Los que hacen referencia a su ámbito territorial, conforme al artículo 20 del Decreto 226/1995.

b) Garantizar la participación de las iniciativas privadas del territorio, así como la libertad de adhesión y participación indicadas en el artículo 22.2 del citado Decreto.

3. Al solicitar su homologación, estos Grupos deberán excluir de su Propuesta de Actuación, siempre dentro del listado de líneas de actuación que se establecen en el Anexo a la presente Orden, aquellos proyectos cuya financiación esté prevista dentro de otros Programas de Desarrollo Rural al amparo del cual hayan obtenido el reconocimiento.

Artículo 4. Resolución.

La Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, una vez recabados los informes preceptivos previstos en el artículo 22.4 del Decreto 226/1995, de 26 de septiembre, resolverá sobre el reconocimiento del Grupo en el plazo de seis meses a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderán desestimadas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Por la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, se procederá a efectuar la oportuna convocatoria para el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

Anexo

Listado de líneas de actuación.

DINAMIZACION SOCIAL

1.1.	Fomento y apoyo Grupos de Desarrollo Rural	Ayuda a la constitución y funcionamiento Grupos Desarr. Rural Programa de emprendedores
1.2.	Fomento escuela de empresas y Cooperativas	Escuelas de Empresas Formación Ocupacional Cooperativa
1.3.	Articulación social en el medio rural	Concertación con los agentes econ. y sociales para el D.R.
1.4.	Acercamiento administración al mundo rural	Construcción y equipamiento Oficinas Comarcales Agrarias
1.5.	Caracterización y análisis del mundo rural	Estudios sobre el mundo rural

FORMACION PROFESIONAL

2.1.	Formación Profesional Ocupacional	F.P.O. genérica F.P.O. medioambiental
------	-----------------------------------	--

PATRIMONIO RURAL

3.1.	Recuperación Patrimonio Rural	Recuperación patrimonio arquitectónico rural Rehabilitación edificios y espacios públicos de interés arquit.
3.2.	Conservación y gestión de paisajes rurales	Restauración paisajes degradados Regulación del paisaje como recurso natural

AGRICULTURA Y GANADERÍA.

4.1.	Modernización estructuras agrarias	Actuaciones sobre fincas de dominio público Seguros agrarios Ayudas estructurales de la P.A.C. Infraestructuras de las explotaciones rurales Transformación y modernización de regadíos
4.2	Reestructuración y mejora producciones agr y gan	Evaluación recursos agrarios Promoción nuevas tecnologías en maquinarias y equipos Reestructuración producciones ganaderas Reestructuración producciones vegetales

4.3.	Mejora sanidad animal y vegetal	Mejora sanidad animal Mejora sanidad vegetal
4.4.	Concentración oferta en producciones calidad	Estudios y censos agroalimentarios Fomento de la calidad Fomento del asociacionismo Fomento producciones ecológicas
4.5.	Fomento investigación y transf. tecnolog. agraria	Fomento investigación agraria Fomento transferencia tecnología y formación agraria
INDUSTRIA RURAL		
5.1.	Instalación de industrias en el medio rural	Dotación de suelo industrial Fomento de la minería Fomento inversiones en industrias agroalimentarias Subvención intereses
5.2.	Modernización empresarial y tecnológica	Energías renovables Incentivos económicos Modernización empresarial
MEDIO NATURAL		
6.1.	Conservación y restauración Patrimonio Forestal	Desarrollo Plan Forestal Desarrollo Plan Infoca
6.2.	Promover implicac.del medio rural en gest. forest.	Ayudas a reforestación en fincas de propiedad privada Desarrollo forestal en fincas propiedad privada Subvención a la actividad privada en conservación
6.3.	Ordenación y fomento actividades cinegét. y piscíc	Fomento de actividades cinegéticas y piscícolas Ordenación actividades cinegéticas y piscícolas
6.4.	Recuperación y aprovechamiento vías pecuarias	Recuperación y aprovechamiento vías pecuarias
6.5.	Conservación de la biodiversidad	Gestión y protección flora y fauna
6.6.	Conservación de suelos y lucha contra erosión	Regeneración áreas degradadas
TURISMO RURAL		
7.1.	Modernización y diversificación de la oferta de T.R.	Infraestructura turismo rural Organización turismo rural Promoción turística Turismo y naturaleza
CALIDAD AMBIENTAL		
8.1.	Mejora de la gestión y control de residuos	Saneamiento y depuración de aguas continentales Mejora gestión residuos
8.2.	Desarrollo Sostenible Espacios naturales	Evaluación recursos naturales en EE.NN.PP. Uso público en Espacios Naturales Protegidos
INFRAESTRUCTURAS		
9.1.	Mejora infraestructura viaria y urbana	Mejora infraestructuras centros población rural Mejora red secundaria carreteras
9.2.	Mejora infraestructura hidráulica : abast. y saneam.	Mejoras abastecimientos y saneamientos
9.3.	Mejora electrificación rural y telecomunicaciones	Mejora electrificación rural Mejora telecomunicaciones
EQUIPAMIENTOS Y SERV.		
10.1.	Mejora transporte público por carretera	Transporte de viajeros
10.2.	Dotación servicios colectivos y equipamientos	Obras y servicios municipales
10.3.	Mejora equipamientos sanitarios	Mejora instalaciones y equipamientos sanitarios
10.4.	Mejora equipamientos educativos	Mejora equipamientos culturales y deportivos
10.5.	Mejora equipamientos culturales y deportivos	Mejora equipamientos educativos
10.6.	Mejora de la vivienda	Mejora viviendas en el medio rural
SERVICIOS SOCIALES		
11.1.	Atención a la infancia	Guarderías laborales
11.2.	Atención a grupos marginados	Ayudas individuales a personas con minusvalía
11.3.	Atención a la tercera edad	Ayudas individuales a personas mayores
11.4.	Servicios sociales especializados	Mantenimiento servicios sociales especializados Equipamiento y construcción servicios sociales especializados
11.5.	Servicios sociales comunitarios.	Servicios sociales comunitarios

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del suministro de Bienes Homologados por el Procedimiento Negociado sin publicidad.

La publicación de la Ley 13/1995, de 18 de julio, de Contratos de las Administraciones Públicas, dejó sin valor los pliegos de cláusulas administrativas tipo aprobados en el Organismo.

Los pliegos tipo, sin embargo, son un eficaz instrumento para alcanzar conjuntamente los principios de economía, eficacia y legalidad, por lo cual, transcurrido un razonable período de tiempo desde la entrada en vigor de la nueva Ley, parcialmente desarrollada por el Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, se hace conveniente dotar del mismo a los órganos de contratación del Organismo.

Con esa finalidad, en aplicación de lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley 13/1995, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 12 de la Ley 13/1995, en relación con el 6 de la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud.

RESUELVO

Primero.

Aprobar el Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del suministro de bienes homologados por el procedimiento negociado sin publicidad que se acompaña como Anexo.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de julio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

PLIEGO TIPO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE BIENES HOMOLOGADOS POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. Objeto del contrato.

1.1. El objeto de la presente contratación es el suministro de los bienes incluidos en el vigente Catálogo de Bienes Homologados que, con su referencia al mismo, se relacionan en el apartado A del Anexo I (Cuadro de Características Particulares), adjunto al presente pliego, y cuyas especificaciones técnicas (referencia, marca, modelo, precios y características técnicas), por referencia igualmente al Catálogo de Bienes Homologados, se describen en el citado Anexo I y Anexo II (Especificaciones del Contrato del Suministro de Bienes Homologados).

1.2. El suministro incluye la distribución, el montaje y la instalación y puesta en marcha, caso de ser necesario, de los bienes objeto de la contratación, de conformidad con los destinos que se especifican en el Anexo II, (Especificaciones del Contrato de Suministro de Bienes Homologados).

2. Régimen Jurídico.

2.1. El presente contrato, de naturaleza administrativa, se regirá por lo dispuesto en este Pliego y por las condiciones que rigen la ejecución del Contrato de determinación de tipos con las empresas y bienes homologados.

2.2. Para todo lo no previsto en los mismos será de aplicación la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, modificada parcialmente por la Ley 9/1996, de 15 de enero, desarrollada parcialmente por el Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, el Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación del Estado, modificado, entre otros, por el Real Decreto 2528/1986, de 2 de mayo, de adaptación al Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, y demás disposiciones complementarias, en cuanto no se opongan a lo establecido en la Ley. Supletoriamente se regirá por las restantes normas de Derecho Administrativo y, en defecto de éstas, serán de aplicación las normas del Derecho Privado. Asimismo, cuando se trate de expedientes anticipados o plurianuales, será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos de anualidades futuras.

2.3. El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos, que forman parte del mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole que, promulgadas por la Administración, puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

3. Presupuesto.

3.1. El presupuesto máximo del expediente es el establecido en el apartado C del Cuadro de Características Particulares, resultante de multiplicar el número de unidades a suministrar de los Bienes Homologados objeto del Expediente por el precio unitario que figura en el Anexo II conforme al Catálogo de Bienes Homologados.

3.2. Se hace constar expresamente, en relación con los conceptos presupuestarios que se recogen en el mencionado Cuadro, la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para el Servicio Andaluz de Salud de la ejecución del contrato.

3.3. En el supuesto de que el expediente se tramite anticipadamente, el gasto quedará condicionado a la existencia, en el presupuesto al que se impute el gasto, de crédito adecuado y suficiente en el momento de dictarse la resolución de adjudicación definitiva.

3.4. El Organismo de contratación podrá adjudicar la totalidad del material objeto del expediente de suministro de bienes homologados a uno o varios suministradores según el apartado F del Anexo I.

3.5. El precio del/los contrato/s que se formalicen será el resultante de multiplicar el número de unidades a suministrar de los bienes homologados objeto de esta contratación por los precios unitarios que figuren en el vigente Catálogo de Bienes Homologados afectados, en su caso, por el porcentaje de descuento previsto en el mismo.

3.6. A todos los efectos se entenderá que los precios relacionados comprenden no sólo el precio del contrato, sino también el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y demás tributos que fuesen de aplicación.

4. Revisión de precios.

4.1. Los precios de contratación de este suministro no podrán ser objeto de revisión, por estar fijados en el Catálogo de Bienes Homologados.

5. Plazo de ejecución.

5.1. El plazo de ejecución del/los contrato/s será el fijado en el apartado D del Cuadro de Características Par-

ticulares, contándose a partir de la fecha de formalización del contrato.

5.2. En el apartado D se podrán establecer, asimismo, plazos parciales para las sucesivas entregas o diversas etapas de elaboración en las que el suministro pueda descomponerse, los cuales tendrán el carácter de término a los efectos de la aplicación de lo dispuesto en los artículos 96 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para el caso de demora en el cumplimiento.

II. FORMA DE ADJUDICACION

6. Procedimiento y forma de adjudicación.

6.1. El procedimiento de adjudicación de este contrato será el negociado sin publicidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 183.g) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.2. A tal efecto, la unidad gestora contactará con las empresas suministradoras de bienes homologados y, previa negociación de los términos contractuales (trámites formales, plazo de entrega u otros aspectos accesorios), que en ningún caso versará sobre los elementos determinados en las correspondientes resoluciones o catálogos que declaren la homologación de los productos, emitirá un informe motivado que justifique la selección de una o varias empresas, productos y precios, de entre los recogidos en el vigente Catálogo de Bienes Homologados, u otras normas de análogo contenido en cuanto a declaración de uniformidad y determinación de tipos.

6.3. A las empresas seleccionadas se les requerirá para que aporten la siguiente documentación:

a) Declaración responsable otorgada por el firmante de la proposición ante una autoridad administrativa (conforme al modelo que figura como Anexo III), Notario Público u Organismo Profesional cualificado en que manifieste no estar incurso en ninguno de los casos de prohibición de contratar con la Administración previstos en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Los documentos que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, artículos 7 y siguientes del R.D. 390/1996, de 1 de marzo, que deberán ser:

1. Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social correspondiente acreditativo de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, entendiéndose por tales las circunstancias recogidas en el artículo 8 del R.D. 390/1996 de 1 de marzo.

2. Certificado expedido por órgano competente de la A.E.A.T. justificativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, entendiéndose por tales las recogidas en el artículo 7 del Real Decreto mencionado en el apartado anterior.

7. Mesa de contratación.

7.1. El órgano de contratación estará asistido, para la adjudicación del contrato, por una Mesa de Contratación.

7.2. La Mesa elevará al Órgano de Contratación el acta y su propuesta de adjudicación.

8. Adjudicación de la contratación.

8.1. El Órgano de Contratación adjudicará el suministro de bienes homologados dentro del período de vigencia de contrato de determinación de tipo del que trae su justificación.

8.2. La resolución de adjudicación deberá, en todo caso, ser motivada.

8.3. La resolución de adjudicación, junto con al Anexo que describe el suministro será notificada al adjudicatario. Asimismo se remitirá una copia de la resolución y del Cuadro de Características Particulares a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, al objeto de permitir el seguimiento de la ejecución de los contratos de determinación de tipo. Cuando el importe del contrato sea igual o superior a cinco millones de pesetas, deberá publicarse conforme a lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

III. FORMALIZACION DEL CONTRATO

9. Obligaciones previas a la formalización del contrato.

9.1. El adjudicatario, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación, deberá acreditar la constitución, a disposición del órgano de contratación, de la garantía definitiva, por importe del cuatro por ciento del presupuesto, tal como se especifica en el apartado G del Cuadro de Características Particulares.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.8 de la Ley 2/85, de 2 de mayo, las Sociedades Cooperativas Andaluzas que resulten adjudicatarias sólo deberán constituir la fianza por importe del veinticinco por ciento de la establecida en el apartado anterior.

9.2. La garantía definitiva podrá constituirse en cualquiera de las siguientes modalidades:

a) En metálico, valores públicos o valores privados avalados en los términos previstos en la normativa de contratación.

b) Mediante aval prestado, en la forma y condiciones reglamentarias, por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España, que deberá contener diligencia de bastanteo efectuada por letrados de Administración Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.

c) Mediante contrato de seguro de caución, de conformidad con lo establecido en los artículos 36.c) y 47 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y artículo 17 del Real Decreto 390/96 de 1 de marzo.

En cualquier caso, se acreditará acompañando el resguardo justificativo de haber depositado el metálico, constituido los títulos, los certificados o el aval, o entregada la póliza en la Caja Central o alguna de las Cajas Provinciales de Depósito de la Consejería de Economía y Hacienda.

Alternativamente, el adjudicatario podrá constituir una garantía global, en los términos que reglamentariamente se determinen.

10. Formalización del contrato.

10.1. El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

10.2. Cuando, por causas imputables al contratista, no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, el órgano de contratación, siguiendo el procedimiento previsto a tal efecto, podrá acordar la resolución del mismo, y la indemnización de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado.

Si la no formalización fuese imputable al órgano de contratación, el adjudicatario tendrá derecho a resolver el contrato, solicitando la indemnización de los daños y perjuicios que se le hubieren ocasionado.

IV. EJECUCION DEL CONTRATO

11. Obligaciones generales del contratista.

11.1. El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro de los plazos previstos en el apartado D del Cuadro de Características Particulares.

11.2. La ejecución se realizará a riesgo y ventura del contratista, no pudiendo iniciarse sin su previa formalización, salvo cuando hubiese sido objeto de tramitación urgente.

11.3. También correrán de su cuenta cuantos gastos incurra durante el período de garantía, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

11.4. El contratista deberá indemnizar cuantos daños y perjuicios se causen a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, salvo que fuesen consecuencia inmediata y directa de una orden de la Administración o de los vicios del proyecto redactado por la Administración en el caso de suministro de fabricación.

12. Cumplimiento y recepción.

12.1. El contrato de suministro se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

En todo caso la constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega del objeto del contrato.

12.2. La recepción de los bienes suministrados se efectuará por una Comisión, designada a tal efecto, que comprobará que el suministro se realizó en los términos previstos en este Pliego y el Catálogo de Bienes Homologados.

12.3. La Comisión receptora estará integrada por un representante del órgano de contratación y un representante del contratista. Asimismo, será preceptivo convocar a la Intervención General de la Junta de Andalucía al acto formal de recepción cuando el importe del contrato sea superior a cinco millones de pesetas, la cual sólo estará obligada a designar representante cuando el importe del contrato exceda de cincuenta millones de pesetas.

12.4. Los resultados de la comprobación se recogerán en Acta de recepción (cuando la Intervención designe representante) o Certificado de recepción del representante del órgano de contratación, en caso contrario, expedidos a tal efecto.

13. Pago del precio.

13.1. El contratista tendrá derecho al abono del suministro realizado y recibido de conformidad según lo previsto en la Cláusula anterior en los términos establecidos en las normas que rigen el contrato y con arreglo al precio establecido.

13.2. En el caso de que el contrato previese plazos parciales de ejecución, o la realización de entregas parciales a demanda del órgano de contratación, el contratista tendrá derecho al abono de los suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos por la Administración.

13.3. En el Anexo II se especificará cuándo, por razones técnicas o económicas debidamente justificadas en el expediente, el pago del precio total de los bienes a suministrar podrá consistir parte en dinero y parte en la entrega de otros bienes de la misma clase, sin que, en ningún caso, el importe de éstos pueda superar el cincuenta por ciento del precio total. A estos efectos se estará a lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

13.4. El Servicio Andaluz de Salud tendrá obligación de abonar el precio dentro de los dos meses siguientes a la fecha de expedición de los correspondientes docu-

mentos que acrediten la realización total o parcial del contrato conforme a lo previsto en la mencionada Cláusula 12.

La expedición de tales documentos requerirá, con carácter previo, que el contratista presente en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, la facturación correspondiente conforme a lo previsto en el Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre por el que se regula el deber de expedir y entregar factura que incumbe a los empresarios y profesionales.

14. Período de garantía.

14.1. El plazo de garantía será el señalado en el apartado E del Cuadro de Características, a contar desde la fecha de recepción o conformidad.

14.2. Si durante el plazo de garantía se acreditara la existencia de vicios o defectos en el suministro, tendrá derecho la Administración a reclamar del empresario la reposición de los bienes inadecuados o la reparación de los mismos si fuera suficiente.

14.3. Si durante el plazo de garantía, se produjese alguna avería en los bienes adjudicados cuya reparación requiera un plazo de tiempo superior a tres días, la empresa vendrá obligada a instalar, en el centro de destino, dentro de dicho plazo, un equipo igual al averiado, manteniéndolo hasta tanto se produzca su reparación e instalación.

14.4. Transcurrido el plazo de garantía se procederá a la devolución de la garantía definitiva total, no autorizándose la devolución parcial de la misma.

V. INCUMPLIMIENTO Y RESOLUCION DEL CONTRATO

15. Demora de la ejecución.

15.1. En caso de que el contratista incurriese en demora en el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato por causas imputables al mismo, el órgano de contratación, sin necesidad de intimación previa, podrá optar por la resolución del contrato, con pérdida de la garantía definitiva, o por la imposición de las penalidades previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, conforme a los procedimientos previstos al efecto.

15.2. El importe de las penalidades se hará efectivo mediante deducción de las mismas en las correspondientes facturas, respondiéndolo en todo caso la garantía definitiva de su efectividad.

15.3. Si la demora fuese por causas no imputables al contratista y éste ofreciera cumplir sus compromisos, el órgano de contratación le prorrogará el plazo en un tiempo igual, al menos, al tiempo perdido, salvo que el contratista solicitase otro menor.

16. Resolución del contrato.

16.1. Las causas de resolución del contrato serán las especificadas en los arts. 112 y 193 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

16.2. Asimismo son causas de resolución del contrato de suministro de Bienes Homologados:

a) Si por la empresa se suministra algunos de los bienes homologados a precio superior al adjudicado en el concurso de determinación de tipo vigente.

b) Cuando los bienes que se suministren no correspondan a las características y cualidades señaladas en el Catálogo de Bienes Homologados.

16.3. La resolución del contrato dará lugar a la recíproca devolución de los bienes y del importe de los pagos realizados. Cuando esto no fuera posible o conveniente para el Órgano de Contratación, éste habrá de abonar el precio de los efectivamente entregados y recibidos de conformidad, en virtud del art. 194.1 de la LCAP.

16.4. Cuando se acuerde la resolución del contrato de suministro de Bienes Homologados por causa imputable

al contratista, el órgano de contratación decretará la incautación de la garantía definitiva y lo comunicará a la Dirección General de Patrimonio, a los efectos que procedan respecto al contrato de determinación de tipo.

17. Prerogativas de la Administración.

17.1. El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, dentro, en todo caso, de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la normativa de contratación, en concreto lo previsto en los artículos 190 y 193.c) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

17.2. En cualquier momento, durante la vigencia del contrato, la Administración contratante podrá exigir al contratista la constatación de que se siguen manteniendo las

condiciones y cumpliendo las obligaciones exigidas para contratar.

17.3. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre dichos extremos serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos, que deberán contar con los informes previos preceptivos según la vigente normativa de contratación, pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

17.4. Cuantos acuerdos pongan fin a la vía administrativa podrán ser objeto de recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

18. Jurisdicción competente.

18.1. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en los contratos administrativos.

(conocido y aceptado en su totalidad)

Por el Servicio Andaluz de Salud

El Contratista

ANEXO I. CUADRO DE CARACTERISTICAS PARTICULARES

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES HOMOLOGADOS		EXPEDIENTE:	
		ORGANO DE CONTRATACIÓN:	
A	OBJETO:	B	RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN:
		C	PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE:
		D	PLAZO DE EJECUCIÓN:
		E	PLAZO DE GARANTIA:
F		IMPORTE ADJUDICADO	G FIANZA DEFINITIVA
H	APLICACION PRESUPUESTARIA:		
I	TRAMITACION DEL EXPEDIENTE ORDINARIA <input type="checkbox"/> URGENTE <input type="checkbox"/> EMERGENCIA <input type="checkbox"/>	J	TRAMITACION DE GASTO ORDINARIA <input type="checkbox"/> ANTICIPADA <input type="checkbox"/>

ANEXO II

**ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES HOMOLOGADOS
ADJUDICADO A LA EMPRESA:**

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES HOMOLOGADOS					EXPEDIENTE: ORGANO DE CONTRATACION:			
UDS.	BIEN HOMOLOGADO	REFERENCIA	MARCA	MODELO	COLOR	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	ORGANISMO O CENTRO DESTINATARIO
IMPORTE DE RECOMPRA BIENES (CLAUSULAS 13.3) IMPORTE TOTAL A ABONAR					PRECIO TOTAL DEL SUMINISTRO			

ANEXO III

**DECLARACION RESPONSABLE DE CAPACIDAD PARA
CONTRATAR OTORGADA ANTE EL ILMO. SR. DIRECTOR-GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

Don, como representante legal de la Empresa, declara bajo su responsabilidad que no concurre en la misma ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar con la Administración, previstas en el art. 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, cuales son:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme por delitos de falsedad o contra la propiedad o por los delitos de cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, negociaciones prohibidas a los funcionarios, revelación de secretos o uso de información privilegiada o delitos contra la Hacienda Pública.

La prohibición de contratar alcanzará a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentren en la situación mencionada por actuaciones realizadas en nombre o a beneficio de dichas personas jurídicas o en las que concurren las condiciones, cualidades o relaciones que requiera la correspondiente figura de delito para ser sujeto activo del mismo.

b) Haber sido declaradas en quiebra, en concurso de acreedores, insolvente fallido en cualquier procedimiento o sujeto a intervención judicial; haber iniciado expediente de quita y espera o de suspensión de pagos o presentado solicitud judicial de quiebra o de concurso de acreedores, mientras, en su caso, no fueran rehabilitadas.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Haber sido condenadas por sentencia firme por delitos contra la seguridad e higiene en el trabajo o por

delitos contra la libertad y la seguridad en el trabajo, o haber sido condenadas o sancionadas con carácter firme por delito o infracción grave en materia de disciplina de mercado, en materia profesional o en materia de integración laboral de minusválidos o muy grave en materia social, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social. En el caso de condena penal se aplicará lo previsto en el párrafo segundo de la letra a) de esta declaración.

e) Estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

La prohibición alcanza igualmente a los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva y descendientes de las personas a que se refiere el párrafo anterior, siempre que, respecto de los últimos, dichas personas ostenten su representación legal.

Las disposiciones a las que se refiere este apartado serán aplicables a las Comunidades Autónomas y a las entidades locales en los términos que respectivamente les sean aplicables.

f) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determine.

g) Haber incurrido en falsedad grave al facilitar a la Administración las declaraciones exigibles en cumplimiento de las disposiciones de esta Ley o de sus normas de desarrollo.

h) Haber incumplido las obligaciones impuestas al empresario por los acuerdos de suspensión de las cla-

sificaciones concedidas o de la declaración de inhabilitación para contratar con cualquiera de las Administraciones Públicas.

i) Si se trata de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, no hallarse inscritos, en su caso, en un Registro profesional o comercial en las condiciones previstas por la legislación del Estado donde están establecidos.

j) Haber sido sancionado como consecuencia del correspondiente expediente administrativo en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley General Presupuestaria y en el artículo 80 de la Ley General Tributaria.

k) No hallarse debidamente clasificadas, en su caso, conforme a lo dispuesto en esta Ley o no acreditar la suficiente solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

..... , de de 199...

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 18 de junio de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las Becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a

cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalente.

Comisión evaluadora de las solicitudes.

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

ADD: La Comisión Evaluadora de las becas con cargo a contratos estará constituida además por el Director de la ATI.

Granada, 18 de junio de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Beca de investigación con cargo al Grupo de Investigación con referencia 4057 «Grupo de Investigación en Geofísica».

Investigador Responsable: Alguacil de la Blanca, Gerardo.

Perfil de la Beca.

- Realización de tareas de investigación en la Base Antártida Gabriel de Castilla en la Isla Decepción.

Requisitos de los Candidatos.

- Licenciado en Ciencias Físicas y/o Geológicas.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 40.000 ptas.

Horas semanales: 15 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Cuatro meses.

Criterios de valoración.

- Entrevista personal.

- Adecuación de su experiencia a la labor a realizar.

Miembros de la Comisión.
 - Sr. don Gerardo Alguacil de la Blanca (Director del I.A.G.).
 - Sr. don Jesús M. Ibáñez Godoy (Subdirector del I.A.G.)

ANEXO II

1 Beca de investigación con cargo al Grupo de Investigación con referencia 4057 «Grupo de Investigación en Geofísica».

Investigador Responsable: Alguacil de la Blanca, Gerardo.

Perfil de la Beca.

- Realización de tareas de investigación en la Base Antártida española «Juan Carlos I».

Requisitos de los Candidatos.

- Licenciado en Ciencias Físicas y/o Geológicas.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 40.000 ptas.

Horas semanales: 15 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Tres meses.

Criterios de valoración.

- Entrevista personal.

- Adecuación de su experiencia a la labor a realizar.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don Gerardo Alguacil de la Blanca (Director del I.A.G.).

- Sr. don Jesús M. Ibáñez Godoy (Subdirector del I.A.G.)

ANEXO III

1 Beca de investigación con cargo al Proyecto de Investigación con referencia AIR3-CT93-1445).

Investigador Responsable: Soler Cruz, M^o Desamparados.

Perfil de la Beca.

- W. magnífica como díptero parásito productor de miasis en el ganado de Granada.

- Valoración en el campo de animales atrayentes y repelentes. Cultivo de parásitos.

Requisitos de los Candidatos.

- Licenciado en Biología (especialidad de Zoología).

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 93.066 ptas.

Horas semanales: 32 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Doce meses.

Criterios de valoración.

- Currículum adecuado al perfil.

- Participación en proyectos europeos relacionados con el perfil.

Miembros de la Comisión.

- Sra. doña M^o Desamparados Soler Cruz.

ANEXO IV

1 Beca de investigación con cargo al Grupo de Investigación con referencia 5104 «Investigaciones Histórico-Lingüísticas y Dialectales».

Investigador Responsable: Mondéjar Cumpián, José.

Perfil de la Beca.

- Elaboración de bibliografía informatizada.

Requisitos de los Candidatos.

- Licenciado en Filología Española (se valorarán otras especialidades).

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 40.000 ptas.

Horas semanales: 15 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Nueve meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en el manejo y elaboración de bibliografía informatizada.

- Manejo de la base textual del programa ADMYTE.

- Utilización de la base bibliográfica PHILOBIBLON.

- Dominio de WP5.1, WP6.0, DBase IV Y MSDOS.

- Manejo del programa de concordancias TACT y versión electrónica del DRAE.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don José Mondéjar Cumpián.

- Sr. don José María Chamorro Martínez.

ANEXO V

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación con referencia 439 suscrito con ICONA.

Investigador Responsable: Valle Tendero, Francisco.

Perfil de la Beca.

- Estudio de flora y vegetación de Andalucía Oriental, Cartografía, Dinámica y modelos de restauración de la vegetación.

- Digitalización y tratamiento informático de la información cartográfica.

Requisitos de los Candidatos.

- Licenciado en Geografía.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 100.000 ptas.

Horas semanales: 35 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Dos meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en cartografía y estudio de la vegetación.

- Manejo de Autocad, DCA y sistemas de información geográfica.

- Dominio de inglés.

- Tiempo de experiencia en el tema.

- Currículum investigador.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don Francisco Valle Tendero.

- Sr. don Estanislao de Simón Navarrete.

RESOLUCION de 18 de junio de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Cuántía de los Contratos: La cuantía de los Contratos estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos. Los Contratos implicarán además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efectos de los Contratos: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los Contratos surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de los Contratos: La duración de los Contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de los Contratos será superior a tres años. Los contratados podrán obtener Contratos en distintas convocatorias, no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será asimismo de tres años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes:

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

ADD: La Comisión Evaluadora de los Contratos con cargo a Contratos de Investigación estará constituida además por el Director de la ATI.

Granada, 18 de junio de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Contrato de investigación con cargo al Grupo de Investigación con referencia 5222 «Derecho y Bienestar Social».

Investigador Responsable: Roca Roca, Eduardo.

Perfil del contrato.

- Apoyo documental y bibliográfico en el Área de Derecho Administrativo del Grupo de Investigación.
- Elaboración de listados informáticos con los descriptores exigidos por el PDI.
- Vaciado de publicaciones seriadas y catalogación de monografías.

Requisitos de los candidatos.

- Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación.
- Condiciones del contrato.

Cantidad mensual a retribuir: 60.000 ptas.

Horas semanales: 20 horas.

Duración: (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria).

- Un año (prorrogable por otros dos).

Criterios de valoración.

- Experiencia demostrable de al menos dos años en el diseño, gestión y manejo de Bases de Datos bibliográficos.

- Se valorará la presentación de una memoria del trabajo a desempeñar.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. Eduardo Roca Roca.

- Sr. Dr. Francisco Luis López Bustos.

RESOLUCION de 28 de junio de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, por la que se convoca a los centros para la educación de personas adultas a participar en proyectos de formación con orientación sociolaboral y profesional para mujeres, en el marco de desarrollo del programa MAREP, para el curso 1996/97.

La Ley 3/1990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos en Andalucía, establece, en el Título II de los Planes Educativos y Acciones Comunitarias, en su apartado e), el desarrollo de Planes de Formación Ocupacional que, respondiendo a los objetivos y finalidades de la mencionada Ley, faciliten la inserción y orientación en el mundo laboral.

La Educación de Personas Adultas, desde su implantación en el año 1993, ha investigado la situación de la población a la que va dirigida y ha seguido atentamente su evolución, ofreciendo a los ciudadanos y ciudadanas andaluces, una educación adaptada a los nuevos tiempos, incorporando a las áreas instrumentales, en el Diseño Curricular, la Orientación Profesional, además de todos aquellos aspectos que, promoviendo la formación para la realización personal, den respuesta a las demandas de la población que asiste a los centros de esta modalidad educativa, de la cual, más del setenta por ciento son mujeres.

La coincidencia de objetivos de distintos organismos e instituciones dentro del Segundo Plan de Igualdad de Oportunidades de la Junta de Andalucía, ha dado lugar a la firma de un Convenio de Colaboración, entre la Consejería de Educación y Ciencia, la Consejería de Presidencia (Instituto Andaluz de la Mujer), con el objetivo de desarrollar el Programa «M.A.R.E.P.», como acción positiva a favor de las mujeres para ampliar sus posibilidades de inserción laboral.

La experiencia adquirida en orden a conocer las necesidades y demandas de las mujeres que, al acudir a los Centros para la Educación de Personas Adultas, buscan mejorar sus condiciones de vida en todos los ámbitos posibles, lleva a los organismos colaboradores a planificar las acciones para el futuro desarrollo del Programa «M.A.R.E.P.».

En virtud de ello, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Planificar las acciones para el futuro desarrollo del Programa «M.A.R.E.P.», diversificando en dos actuaciones:

A) Orientación Sociolaboral integrada en el Plan de Estudios, correspondientes al Graduado Escolar, dirigido a alumnas de los Centros para la Educación de Personas Adultas.

B) Desarrollo de Módulos de Orientación Profesional, dirigidos a grupos de mujeres que estén en posesión del Título de Graduado Escolar.

Segundo. Las vías de participación en esta Convocatoria se atenderán a dos modalidades:

- 1.º Solicitud de participación en Orientación Sociolaboral (actuación «A»).
- 2.º Solicitud de participación en Módulos de Orientación Profesional (actuación «B»).

Tercero. Se seleccionarán diez Centros para la Educación de Personas Adultas por provincia, en la opción «A» y un máximo de siete Centros para la Educación de Personas Adultas, en la opción «B».

Podrán participar en esta Convocatoria en la opción «A» (Graduado con Orientación Sociolaboral) los Centros para la Educación de Personas Adultas que tengan entre sus previsiones un número de veinte alumnas que realicen el Graduado Escolar durante el Curso 1996/97.

Se priorizará que:

- Hayan participado como Centro MAREP durante el Curso 1995/96.
- Hayan colaborado en programas desarrollados a partir del Primer Plan de Igualdad de Oportunidades.
- Tengan experiencia en Orientación Profesional y en Orientación Sociolaboral.

Para la actuación «B» (Orientación Profesional) podrán participar aquellos Centros para la Educación de Personas Adultas que cuenten entre sus previsiones un número de veinte alumnas en posesión del Título de Graduado Escolar y hayan participado durante el Curso 1995/96 en el desarrollo del Módulo de Preformación con Orientación Sociolaboral y en su caso, aquellos Centros para la Educación de Personas Adultas que sin haber participado durante el Curso 1995/96 en los mencionados módulos, presenten un Proyecto cuyo grado de viabilidad, responda a las necesidades y demandas del colectivo al que se dirige, y a la realidad socioeconómica de la zona.

Cuarto. Los centros participantes, presentarán antes del día 16 de septiembre, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia y/o en su caso, en los lugares que establece el artículo 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, la siguiente documentación:

- a) Instancia oficial (según Anexos) solicitando participar en esta convocatoria y dirigida al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.
- b) Memoria explicativa del Proyecto a realizar, que incluya los siguientes apartados:

- Justificación de la solicitud de participación en la convocatoria.
- Argumentación de la previsión del grupo de alumnas, en la modalidad de participación elegida, incluyendo las necesidades y demandas en su caso.
- Perfil del profesor/a responsable de la formación del grupo de mujeres.

c) Certificado en el que se indique la aprobación del Consejo de Centro, para participar en este Proyecto.

Quinto. Los centros elegidos incluirán a todos los efectos, este Programa en el Plan y Memoria de Centro.

Sexto. A los centros admitidos, se les facilitará para desarrollar el Plan:

- Formación del profesorado responsable de la atención al grupo de alumnas.
- Material didáctico.
- Coordinación, seguimiento y evaluación del desarrollo del Programa de Orientación Sociolaboral.
- Soporte publicitario para la captación de alumnas.

Séptimo. Para la selección de los centros, se constituirá una Comisión Provincial, integrada por los siguientes miembros:

- a) El Delegado/a Provincial de Educación y Ciencia o persona en quien delegue.
- b) El Jefe/a de Servicio de Ordenación Educativa.
- c) La Directora del Centro Provincial dependiente del Instituto Andaluz de la Mujer.
- d) El Jefe/a de Servicio de Formación e Inserción Profesional de las Delegaciones Provinciales de Trabajo.
- e) La Coordinadora Provincial del Programa MAREP.
- f) El Coordinador/a Provincial para la Educación de Personas Adultas.
- g) Un funcionario/a de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia que actuará como Secretario.

Octavo. Las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia comunicarán, antes del día 23 de septiembre, a la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, los centros que hayan sido seleccionados, así como el profesorado que desarrollará el Programa.

Noveno. Corresponde a la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, interpretar y resolver cuantas incidencias pudieran plantearse en la aplicación de la presente Resolución.

Décimo. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 1996.- La Directora General, Carmen García Raya.

ANEXO I

Don/doña
Coordinador/a del Centro para la Educación de Personas Adultas
.....
de provincia de
con unidades.

SOLICITA

Tomar parte en la convocatoria de participación de los Centros para la Educación de Personas Adultas en el marco de desarrollo del Programa «M.A.R.E.P.», en Orientación Sociolaboral (actuación «A»).

En a de de 1996.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia

ANEXO II

Don/doña
Coordinador/a del Centro para la Educación de Personas Adultas
.....
de provincia de
con unidades.

SOLICITA

Tomar parte en la convocatoria de participación de los Centros para la Educación de Personas Adultas en el marco de desarrollo del Programa «M.A.R.E.P.», en el Módulo de Orientación Profesional (actuación «B»).

En, a de de 1996.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 14 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de subvención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la concesión de la subvención concedida a entidades y/o personas físicas al amparo de la Orden de 20.9.90, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas (BOJA núm. 80, de 25.9.90), con expresión de la cuantía y finalidad:

Beneficiario: Don Jesús Fernández Palacios.

Cantidad: 400.000 ptas.

Finalidad: Conmemoración XXV aniversario de la fundación del grupo literario «Marejada».

Cádiz, 14 de junio de 1996.- El Delegado, Rafael Garófano Sánchez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 5 de julio de 1996, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 857/96-S.3.º, interpuesto por doña Gloria Bolívar León, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Gloria Bolívar León, recurso contencioso-administrativo núm. 857/96-S.3.º, contra la Resolución del Consejero de Medio Ambiente de 5 de febrero de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 5 de septiembre de 1995, recaída en el expediente sancionador núm. F-161/94, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente

en materia Forestal. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 857/96-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de julio de 1996.

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCION de 28 de junio de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 941/96-S.1.º, interpuesto por don Francisco Bazán Clavijo y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Francisco Bazán Clavijo y otros, recurso contencioso-administrativo núm. 941/96-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 12 de febrero de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 11 de julio de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. C-556/95, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 941/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de junio de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

HAGO SABER

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septien, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por:

Por don Manuel Fernández Pérez Blanco, don José Antonio Gomar Román, don Juan Carlos Romero Rivera, doña Francisca García Moreno, doña Yolanda Carmona Luque, doña Francisca García Pacheco, doña Angeles López Santander, doña Manuela Mayo Iglesias, don Francisco Bordes Bustamante, don Juan Francisco Moreno Castro, doña María Isabel Barberán Montiano, don Manuel Villanueva Avalo, don Pedro Luis Piñero Montero, don Eduardo Vias Romero, don Alfonso Andrés Rubio Rondón, don José María Ojeda García, don Francisco Luque Piña, don Jacinto Espinosa Medina, doña Susana Dorado Navas, don José Luis Pérez Medina, don Eduardo Berraquero Brenes, don Eloy Moreno Martínez, doña Adela Nieto Conde, doña María de la Luz Araujo Bueno, doña María Consolación Cesaro Soriano, doña María Nieves Sevillano Gallego, don Miguel Pérez Sánchez, doña María Asunción Isla Carrascosa, don José Acosta Fábregas, don José Ramón Bejerano Sala, don Guillermo Soler Cantos, don Fernando Tomas Ferrer Marín, doña Inmaculada Urbina Farando, don Angel Salvador Chacón Pozo, doña Isabel Rodríguez Rubio Salas, doña Milagros Fuentes Curtido, don Carlos Javier Ortega Medina y doña Angela Carrascosa Salmoral, representados por la procuradora doña María del Carmen Adame Carbonell.

Contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud.

Sobre resolución de 29.2.96 que convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Diplomados Universitarios en Enfermería, ATS, BOJA número 42 de 11.4.1996.

Recurso Número 2269 de 1996 Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2571/96).

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Sevilla y su Partido.

Que en este Juzgado y con el número 14/91-P, se tramita procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, S.A. representado por el Pdor. don Manuel Pérez Perera contra Francisca García Poyón y José María Ramos Reina a quienes en el caso de no ser habidos en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca o encontrarse en la actualidad en ignorado paradero, se les notifica el contenido del presente edicto y los señalamientos de subastas que se indican a continuación y en cuyos autos, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final del presente se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de octubre de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25%, el 21 de noviembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1996.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o entidad bancaria correspondiente, el 20% del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20% del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse por escritos, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado, para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio, hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Las indicadas subastas, tendrán lugar en el Sala Audiencia de este Juzgado (Nueva Enramadilla, Edificio Viapol, 2.ª plta. Portal B), a las doce horas de los días indicados.

Los autos y la certificación registral, se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Urbana.112: Vivienda en planta segunda, n.º 6 del Bloque cuatro del conjunto inmobiliario Jardín Atalaya, tiene una superficie construida de ciento diez metros, cincuenta decímetros cuadrados. Cuota de participación, en el bloque 3,40% y en el conjunto 0,58%. Inscrita según la escritura de constitución de hipoteca en cuanto al título anterior en el Registro de la Propiedad folio 217, tomo 1473, libro 217 de Camas. Finca n.º 8.025, inscripción 1.ª Sobre lo mecanografiado a lápiz dice: Libro 101, folio

217. La hipoteca aparece inscrita al folio 217 del tomo 735, libro 101 Camas, finca núm. 8.025, inscripción 3.ª:

Tasada a efectos de subasta en pesetas cuatro millones ochocientas mil (4.800.000) pesetas.

Dado en Sevilla, a dos de julio de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario, E/.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2315/96).

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número diez de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 1179/91-4 se siguen autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por el Procurador Sr. Gordillo Cañas a instancias de Proleasing, S.A. contra Muley Hacén S.A. y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por el término de 20 días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las 12,00 horas de su mañana.

La primera por el tipo de la tasación, el día 14.10.96.

La segunda, con rebaja del 25%, el día 11.11.96.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9.12.96, si a las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado (abierta en el BBV, sucursal 6013 de Sevilla, cuenta 4032, núm. de cuenta 403200017117991) el 50% del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 50% del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada uno de los casos, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

Los autos y títulos a que se refiere el art. 1496, de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta bastante la titulación, permitiéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas, y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Y sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma al demandado.

El tipo de la subasta es de 4.000.000 ptas.

Finca que sale a subasta: Parcela de terreno de secano núm. 35, en término de Huétor Santillán, procedente de la nombrada Corral de los Olivos en el pago del mismo nombre inscrita en el R.P. núm. 5 de Granada al tomo 1663, libro 41 de Huétor Santillán, folio 115, finca 2465.

Sevilla, 21 de mayo de 1996.- La Secretaria, El Magistrado Juez.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. CUARENTA Y DOS DE MADRID

EDICTO. (PP. 1216/96).

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número 42 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Cognición número 286/89 a instancia de Sport Textil, S.A., representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri contra don José Luis Carmona Peña y doña María Encarnación Muñoz Laiseca por reclamación de cantidad, en los que se ha dictado providencia de fecha 12 de marzo de 1996, que dice así:

Providencia del Magistrado-Juez don Agustín Morales Pérez-Roldán.

En Madrid, a doce de marzo de mil novecientos noventa y seis.

El anterior escrito únase a los autos de su razón.

Hallándose los demandados don José Luis Carmona Peña y doña María Encarnación Núñez Laiseca en desconocido paradero, tal como venía acordado en Providencia de 10 de julio de 1995, se decreta la mejora de embargo de la finca urbana núm. 9.372 inscrita al libro 96, tomo 991, finca núm. 9.372, cuya descripción es la siguiente: Urbana vivienda unifamiliar, en construcción -tipo A- sobre la parcela número 4 procedente de la señalada con la letra R del plano de la Urbanización El Tomillar, sita en el partido de la Campiñuela Baja, Vega de Sevilla de Torre del Mar del término de Vélez-Málaga; que ocupa la totalidad de la parcela sobre la que se está construyendo, o sea, ochenta y ocho metros treinta y cinco decímetros cuadrados, de los cuales, sesenta y dos metros setenta decímetros cuadrados corresponden a la parte construida, y el resto a jardín y desahogo. Consta de tres plantas, a saber: El semisótano, con superficie construida de sesenta y dos metros setenta decímetros cuadrados se destina a garaje y desahogo; y de baja y primera con una total superficie construida de ciento veintiséis metros tres decímetros cuadrados, y útil de ciento seis metros sesenta y un decímetros cuadrados. Inscrita en Registro de Vélez-Málaga.

Dicha finca responde del principal reclamado en los presentes autos, de 318.343 pesetas más otras 160.000 pesetas calculadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Para la notificación a los demandados de la diligencia de mejora de embargo, expídanse Edictos al Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y al Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía; publíquense igualmente Edictos en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Lo mandó y firma S.S., doy fe.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a fin de que sirva de notificación a los demandados don José Luis Carmona Peña y doña María Encarnación Núñez Laiseca hoy en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria, El Magistrado-Juez.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. TREINTA Y CUATRO DE MADRID.

EDICTO. (Autos núm. D-412/96).

Don/doña Nieves Blanca Sancho Villanova, Secretario de lo Social núm. 34 de los de Madrid y su Provincia.

HAGO SABER:

Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don/doña M.^o del Rocío Fidalgo López contra Boreal Sociedad Inmobiliaria, en reclamación por despido, registrado con el n.º D-412/96 se ha acordado citar a Boreal Sociedad Inmobiliaria, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9.9.1996, a las 9,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso,

juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social núm. 34, sito en la c/ Hernani, 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Boreal Sociedad Inmobiliaria se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, cinco de julio de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 15 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la Asistencia Técnica que se indica. (PD. 2627/96)

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente asistencia técnica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 01.031/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica «Memoria de Actividades de la Consejería de Economía y Hacienda 1995».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Fecha límite de entrega: 30 días naturales a la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 3.000.000 pesetas. IVA incluido.
5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - b) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, planta 7.^o.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41011.
 - d) Teléfono: 455.55.00.
 - e) Telefax: 455.53.91.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 10 de septiembre de 1996.
7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No.
- b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 de septiembre de 1996.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.^o Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.
 - 2.^o Domicilio: Avda. República Argentina, 21-B, planta baja.
 - 3.^o Localidad y código postal: Sevilla 41011.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Dirección General de Patrimonio. Sala de Juntas.
 - b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21 1.^o planta.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: 23 de septiembre de 1996.
 - e) Hora: A las doce horas.
10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado, y el resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de julio de 1996.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 4 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos en esta provincia. (PD. 2628/96).

La Delegación Provincial de Trabajo e Industria en Jaén, hace saber:

Que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan quedaron francos sus terrenos.

Esta Delegación Provincial, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, convoca concurso de los que se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, superficie (Pertenencias (P), metros cuadrados (m²) o cuadrículas mineras (cm)) y términos municipales afectados:

- 2.934. San Julián. Plomo. 18 Ha. La Carolina.
- 3.076. San Rafael. Plomo. 20 Ha. La Carolina.
- 5.632. Californias. Plomo. 8 P. Baños de la Encina.
- 5.893. Eugenio. Plomo. 15 P. Baños de la Encina.
- 9.049. Demasía a Eugenio. Plomo. 5.686,25 m².

Baños de la Encina.

- 9.287. Los dos hermanos. Cobre. 20 P. Baños de la Encina.
- 9.366. San José. Hierro. 6 Ha. Jaén.
- 10.674. Arturo. Plomo. 12 P. Baños de la Encina.
- 10.675. Demasía a Arturo. Plomo. 14.324,25 m².

Baños de la Encina.

- 10.852. Ampliación a Arturo. Plomo. 6 P. Baños de la Encina.
- 10.856. Demasía a Arturo. Plomo. 24.339,41 m².

Baños de la Encina.

- 11.289. La Quebrada. Hierro. 10 Ha. Jaén.
- 11.323. Margarita. Cobre. 38 P. Baños de la Encina.
- 11.504. Demasía a Margarita. Cobre. 26.454 m².

Baños de la Encina.

- 11.545. Demasía a la Quebrada. Hierro. 27.882,50 m². Jaén.
- 11.629. La Colorada. Hierro. 8 Ha. Jaén.
- 12.182. Virginia. Hierro. 20 P. Martos.
- 12.322. Demasía a San José. Hierro. 16.607 m².

Jaén.

- 12.360. Darymelia. Hierro. 16 Ha. Jaén.
- 12.345. San Rafael. Hierro. 4 Ha. Jaén.
- 12.577. Toñales. Hierro. 20 Ha. Martos.
- 13.954. San Félix. Tripoli. 40 P. Porcuna.
- 14.076. La Asunción. Hierro. 12 P. Baeza.
- 15.484. Ampliación a San Félix. Tripoli. 20 P. Porcuna.

Porcuna.

- 15.597. Porcel. Cloruro sódico. 10 Ha. Peal de Becerro.
- 15.616. Sombrerete. Cloruro sódico. 12 P. Baeza.
- 15.908. Garcéz. Hierro. 4 cm. Torredelcampo.
- 15.945. La Peralejas. Sección C). 180 cm. Vilches,

Navas de San Juan y Arquillos.

- 15.971. Rosales. Yeso. 17 cm. Alcaudete.

Las solicitudes, se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE 11 y 12 de diciembre), artículo 11 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de Modificación de la Ley de Minas (BOE de 21 de noviembre), y Disposición Adicional Tercera de la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos (BOE de 27 de diciembre). Asimismo contendrán declara-

ción expresa de hallarse al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Dichas solicitudes se presentarán en esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria, Paseo de la Estación número 19, en las horas de registro, de 9 a 14 horas, durante el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado.

La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del decimoquinto día hábil posterior a la expiración del plazo anteriormente citado. Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará ésta el primer día hábil siguiente.

Obran en esta Delegación Provincial a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

El importe de este anuncio serán de cuenta de los que resulten adjudicatarios.

Jaén, 4 de julio de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente Contrato de Obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.
 - c) Núm. de expediente: 1995/230570.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Clave: CS-CA-176 «Pintado, repintado y señalización de varias carreteras de la red de la provincia de Cádiz».
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 21, de 13 de febrero de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Restringido.
 - c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 22.999.964 pesetas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15 de mayo de 1996.
 - b) Contratista: Gallonga, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 21.400.000 pesetas.

Cádiz, 21 de junio de 1996.- El Delegado, José de Mier Guerra.

RESOLUCION de 21 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente Contrato de Obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.
 - c) Núm. de expediente: 1995/216511.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Clave: CS-CA-178 «Acondicionamiento de la carretera CA-503, del p.k. 33 al 64,4 en varios tramos».
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 21, de 13 de febrero de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Restringido.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 30.003.837 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15 de mayo de 1996.
 - b) Contratista: Salvador Rus López Construcciones, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 29.970.000 pesetas.

Cádiz, 21 de junio de 1996.- El Delegado, José de Mier Guerra.

RESOLUCION de 21 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente Contrato de Obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.
 - c) Núm. de expediente: 1995/230557.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Clave: SV-CA-143 «Tratamiento antideslizante en la C-440 en varios tramos».
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 21, de 13 de febrero de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Restringido.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 30.000.592 pesetas.
5. Adjudicación.

- a) Fecha: 15 de mayo de 1996.
- b) Contratista: Corviam, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 19.932.393 pesetas.

Cádiz, 21 de junio de 1996.- El Delegado, José de Mier Guerra.

RESOLUCION de 21 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente Contrato de Obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.
 - c) Núm. de expediente: 1995/230565.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Clave: CS-CA-174 «Conservación de las características iniciales de la C-343 del p.k. 30 al 50 en varios tramos».
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 21, de 13 de febrero de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Restringido.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 20.020.210 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15 de mayo de 1996.
 - b) Contratista: Sancalonge, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 19.915.000 pesetas.

Cádiz, 21 de junio de 1996.- El Delegado, José de Mier Guerra.

RESOLUCION de 21 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente Contrato de Obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.
 - c) Núm. de expediente: 1995/230538.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Clave: RF-CA-158 «Refuerzo del firme de la C-341, p.k. 109 al 117 en varios tramos».
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 21, de 13 de febrero de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Restringido.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 45.007.522 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 15 de mayo de 1996.

b) Contratista: Salvador Rus López Construcciones, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe de adjudicación: 44.957.000 pesetas.

Cádiz, 21 de junio de 1996.- El Delegado, José de Mier Guerra.

RESOLUCION de 21 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente Contrato de Obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

- c) Núm. de expediente: 1995/230524.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Clave: RF-CA-160 «Refuerzo de firme de la carretera C-343 del p.k. 51 al p.k. 62».

- c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 21, de 13 de febrero de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgencia.

- b) Procedimiento: Restringido.

- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 20.000.143 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 15 de mayo de 1996.

- b) Contratista: Sancalonge, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe de adjudicación: 19.978.073 pesetas.

Cádiz, 21 de junio de 1996.- El Delegado, José de Mier Guerra.

RESOLUCION de 21 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente Contrato de Obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

- c) Núm. de expediente: 1995/230479.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Clave: RF-CA-159 «Refuerzo del firme de la C-3331 del p.k. 95 al p.k. 101 en varios tramos».

- c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 21, de 13 de febrero de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgencia.

- b) Procedimiento: Restringido.

- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 44.989.122 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 15 de mayo de 1996.

- b) Contratista: Sancalonge, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe de adjudicación: 44.940.000 pesetas.

Cádiz, 21 de junio de 1996.- El Delegado, José de Mier Guerra.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se adjudica en concurso abierto el contrato de servicios que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Delegación Provincial de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

- c) Número de expediente: 1/DP/96.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Limpieza Delegación Provincial de Salud.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 52, de 4 de mayo de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe Total: 11.520.000 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 1.7.96.

- b) Contratista: Lintec, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe de adjudicación: 8.588.640 pesetas.

Jaén, 4 de julio de 1996.- El Delegado, Mateo Herrera Martínez.

RESOLUCION de 4 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2614/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz

de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. DISTRITO SANITARIO NORTE. PEÑARROYA. CORDOBA

Datos del expediente: C.P. 94/96, para la contratación del Suministro de material fungible sanitario con destino al Distrito Sanitario Norte de Córdoba-droches de Pozoblanco. Córdoba. Los bienes objeto de esta contratación podrán ser ofertados por lotes indivisibles.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de siete millones cuatrocientas sesenta mil novecientas pesetas (7.460.900 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Departamento de Suministros del Distrito Sanitario Norte de Córdoba, sito en Ctra. de Alcaracejos, s/n, Peñarroya (14400-Córdoba).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Distrito, antes de las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo incluir, al menos, los siguientes:

a) Tratándose de sociedades, balances o extractos de balances, en el supuesto de que la publicación de los mismos sea obligatoria en los Estados en donde aquéllas se encuentran establecidas.

b) Declaración relativa a la cifra de negocios global y los suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

c) Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fecha y destino.

d) Descripción del equipo técnico y de los medios empleados para asegurar la calidad del producto.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades, la solvencia se podrá acreditar en los términos del párrafo segundo del artículo 15.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Distrito, y se anunciará en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con al menos 72 horas de antelación.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de julio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 4 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2615/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL «SAN JUAN DE LA CRUZ», UBEDA (JAEN)

Datos del expediente: C.P. 11/HU/96. Concurso Abierto para la contratación del suministro de prótesis de cadera y de rodilla para el Servicio de Traumatología del Hospital «San Juan de la Cruz» Ubeda, pudiendo ser ofertado por lotes (II) o por números de orden completos, en los términos que se detallan en la documentación del concurso.

Tipo máximo de licitación: Veinticinco millones de pesetas (25.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Unidad de Compras del Hospital «San Juan de la Cruz», de Ubeda, sito en Ctra. de Linares Km. 1. 23400 Ubeda (Jaén) (Tlf. 953/79.71.00, Fax 953/79.71.14).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Hospital «San Juan de la Cruz» y antes de las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación a que se refieren los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará con 48 horas de antelación, en el Tablón de Anuncios.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de julio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 4 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2616/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL TORRECARDENAS. ALMERIA

Datos del expediente: Concurso abierto. C.A. 80/96 para la contratación del suministro de material fungible de Circuitos y sistemas, pudiendo ser ofertado por lotes en los términos que se detallan en la documentación del concurso.

Tipo máximo de licitación: Treinta y tres millones de pesetas (33.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta contratación, podrán examinarse y retirarse en el Hospital Torrecárdenas, Oficina de Contrataciones, sito en Paraje Torrecárdenas, s/n, 04009 Almería (ffno.: 950 21.21.21).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General de las citadas dependencias y antes de las 13.00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este concurso. Incluirá una memoria, firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias técnicas, económicas, financieras, profesionales y especiales, relacionadas con el material del concurso, con los pertinentes documentos acreditativos de dicha referencia así como de la que acredite la solvencia económica y financiera y de las sugerencias y modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el Pliego de Condiciones, pueden convenir a la mejor realización del objeto del concurso.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 10.00 horas del undécimo día natural contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de julio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 4 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2617/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL TORRECÁRDENAS. ALMERIA

Datos del expediente: Concurso abierto. C.A. 68/96 para la contratación del suministro mediante arrendamiento de 2 electrocardiógrafos, 2 desfibriladores portátiles, 1 mesa ortopédica y 1 cámara de flujo, pudiendo ser ofertado por lotes (4) en los términos que se detallan en la documentación del concurso.

Tipo máximo de licitación: Siete millones novecientos cincuenta y nueve mil pesetas (7.959.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta contratación, podrán examinarse y retirarse en el Hospital Torrecárdenas, Oficina de Contrataciones, sito en Paraje Torrecárdenas, s/n, 04009 Almería (ffno.: 950 21.21.21).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General de las citadas dependencias y antes de las 13.00 horas del vigésimo sexto

día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este concurso. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 10.00 horas del undécimo día natural contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de julio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 8 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2618/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. DISTRITO SANITARIO DE GRANADA SUR (GRANADA)

Datos del expediente: Concurso Abierto y tramitación urgente. 42892/96 para la contratación del servicio de limpieza del Centro de Salud de Zaidín Sur.

Tipo máximo de licitación: Veintidós millones ciento sesenta y una mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas (22.161.463 ptas.).

Fianza provisional: No se exige.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en el Distrito Sanitario Granada Sur, sito en Ancha Gracia, núm. 6, 3.ª planta, 18002 Granada (Tfno.: 958/25 21 98, Fax 958/26 45 94).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Distrito Sur, antes de las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación de la Consejería de Salud, sita en Avda. del Sur, s/n de Granada, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación en el Tablón de Anuncios del Distrito Sanitario Granada Sur.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de julio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 8 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2619/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL INFANTA ELENA DE HUELVA

Datos del expediente: C.P. 4-E/96 por el procedimiento abierto para la contratación del suministro de material de radiagnóstico del Hospital Infanta Elena de Huelva.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de treinta y seis millones seiscientos mil pesetas (36.600.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Unidad de Aprovisionamiento de Hospital Infanta Elena de Huelva, sito en Crta. Sevilla-Huelva, s/n, 21080. Huelva.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital, en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 13 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de ese expediente. La acreditación de la solvencia económica y financiera se acreditará mediante los siguientes medios:

a) Informe de Instituciones Financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un Seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Declaración relativa a la cifra de negocio global de los suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

La acreditación de la solvencia técnica se realizará por los siguientes:

a) Una relación de los principales suministros realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos.

b) Muestras y descripciones de los productos a suministrar.

Si por razones justificadas un empresario no puede facilitar las referencias solicitadas podrá acreditar su solvencia económica y financiera por cualquier otra documentación considerada como suficiente por la Administración.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Infanta Elena, a las 13 horas del primer martes siguiente al décimo día natural contados desde la fecha de presentación de ofertas.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de julio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 8 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2620/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL GENERAL BASICO DE RIOTINTO. HUELVA

Datos del expediente: C.P. 19D/96. por el procedimiento abierto para la contratación del suministro de material de mantenimiento: Electricidad, mecánico, carpintería, fontanería, pintura y productos químicos para el Hospital General Básico de Riotinto. Huelva.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de ocho millones trescientas setenta y dos mil noventa y siete pesetas (8.372.097 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

División por lotes: Los bienes objetos podrán ser ofertados por lotes u ordinales independientes que integren el mismo.

Lugar de entrega: Almacén de Mantenimiento del Hospital de Riotinto.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Unidad de Suministros del Hospital General Básico de Riotinto, sito en Avda. La Esquila, 5, Riotinto. 21660 Huelva.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, antes de las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador, se realizará mediante los siguientes:

a) Tratándose de sociedades, balances o extractos de balances, en el supuesto de que la publicación de los mismos sea obligatoria en los Estados en donde aquéllas se encuentren establecidas.

b) Declaración relativa a la cifra de negocios global y los suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

c) Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fecha y destino.

d) Descripción del equipo técnico y de los medios empleados para asegurar la calidad del producto.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades, la solvencia se podrá acreditar en los términos del párrafo segundo del artículo 15.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, a las 10 horas del 9 de septiembre de 1996.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de julio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 10 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2621/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE VALME. SEVILLA

Datos del expediente: C.P. 2/96 por el procedimiento abierto para la contratación del servicio de alimentación del Hospital Universitario Virgen de Valme.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de seiscientos diecinueve millones doscientas setenta y tres mil doscientas cuarenta y ocho pesetas (619.273.248 ptas.).

Clasificación exigida: Grupo III, Subgrupo 8, Categoría D.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contratación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Unidad de Suministros del Hospital Universitario de Valme, sito en Ctra. de Cádiz, Km. 548,9. 41014. Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital, en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se efectuará el décimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas a las 9,00 horas de la mañana y en la Sala de Juntas del Hospital, si éste fuera festivo, se trasladaría al día siguiente hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de julio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 10 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 2622/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica, con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: C.C. 2004/96. Por el procedimiento abierto para la contratación del Servicio de fraccionamiento de plasma procedente de los Centros de Transfusión y Bancos de Sangre del Servicio Andaluz de Salud.

Tipo máximo de licitador: El tipo máximo de licitación será de ochocientos veintidós millones seiscientos sesenta y cuatro mil pesetas (822.664.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Bases.

Clasificación exigida: Grupo III, Subgrupo 1, Categoría D.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, sito en Avda. de la Constitución, 18, 41071 - Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del SAS, antes de las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales, el primer miércoles siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de julio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2623/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL REGIONAL DE MALAGA

Datos del expediente: HR 960543. Concurso abierto para la contratación del suministro de material de laboratorio, con destino a los Centros dependientes del Hospital, pudiendo ser ofertado por números de orden (61) en los términos que se detallan en la documentación del concurso.

Tipo máximo de licitación: Veinticinco millones cuatrocientas noventa y una mil cuatrocientas setenta y dos pesetas (25.491.472 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta contratación, podrán examinarse y retirarse en la Unidad de Contratación Administrativa, Avda. Carlos Haya s/n 29010 Málaga (Tfno.: (95) 230.19.35. Fax: (95) 230.84.58).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General, en la Planta Baja del Pabellón de Gobierno del Hospital Regional de Málaga, Avda. Carlos Haya s/n, y antes de las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se

determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación a que se refieren los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del Hospital Regional, en la fecha y hora que se anunciará, con 72 horas de antelación, en el Tablón de Anuncios de la segunda planta del Pabellón de Gobierno del Hospital Regional de Málaga.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de julio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2624/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA. MALAGA

Datos del expediente: C.P.23/96. Concurso Abierto para la contratación del servicio de mantenimiento de aparatos elevadores del Hospital Universitario Virgen de la Victoria, Centro de Especialidades «San José Obrero» y Hospital Marítimo de Torremolinos.

Tipo máximo de licitación: Diecisiete millones cincuenta y ocho mil quinientas cincuenta y dos pesetas (17.058.552 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Administración del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga, Campus Universitario Teatinos s/n, Málaga. (Tlfn.: 95/213.03.73 Fax.: 95/213.06.52).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentará en el Registro General del Hospital, antes de las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Clasificación requerida: Grupo III, subgrupo 5, categoría: A.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital a las 9,00 horas del décimo día natural, a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, siempre que no sea sábado, o festivo, en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de julio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2625/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL GENERAL BASICO LA SERRANIA, RONDA (MALAGA)

Datos del expediente: HSR/CP/96/135127. Concurso abierto para la contratación del suministro de material de modelaje, podrá ser ofertado en un lote único en los términos que se detallan en la documentación del concurso.

Tipo máximo de licitación: Once millones quinientas noventa y nueve mil ciento ochenta y cuatro pesetas. (11.599.184. ptas.)

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en el Departamento de Administración del Hospital General Básico de la Serranía, sito en Ctra. de «El Burgo», Km. 1, 29400 Ronda (Málaga) (Tlfn.: 95/ 287 15 40. Fax: 95/ 287 24 42).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del mencionado Centro, antes de las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación a que se refieren los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del Hospital General Básico de la Serranía, Ronda, en la fecha y hora que se anunciará con al menos 48 horas de antelación en el Tablón de Anuncios del Hospital.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de julio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2626/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL REGIONAL DE MALAGA

Datos del expediente: HR 96053. Concurso Abierto para la contratación del suministro de tubos de vacío con

destino al Almacén Central del Hospital, pudiendo ser ofertado por números de orden (16) en los términos que se detallan en la documentación del concurso.

Tipo máximo de licitación: Veinticinco millones trescientas cincuenta y dos mil seiscientos veinte pesetas (25.352.620 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Unidad de Contratación Administrativa, Avda. Carlos Haya s/n. 29010 Málaga. (Tfno.: 95/230.19.35. Fax: 95/230.84.58).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General, en la planta baja del Pabellón de Gobierno del Hospital Regional de Málaga, Avda. Carlos Haya s/n, y antes de las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación a que se refieren los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del Hospital Regional, en la fecha y hora que se anunciará, con 72 horas de antelación, en el Tablón de Anuncios de la segunda planta del Pabellón de Gobierno del Hospital Regional de Málaga.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de julio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 8.662.086 pesetas.

Córdoba, 4 de julio de 1996.- El Delegado, José Cosano Moyano.

RESOLUCION de 4 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se adjudica en concurso, procedimiento abierto, el contrato de obras de Pavimentación de patio en Preescolar Los Pinos del CP José María Pemán de Puente Genil (Córdoba).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programación y Obras.
 - c) Número de expediente: 1996/84915.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Pavimentación de patio.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 60 de 23.5.96.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.999.882 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24.6.96.
 - b) Contratista: Construcciones San Pancraccio, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 6.432.892 pesetas.

Córdoba, 4 de julio de 1996.- El Delegado, José Cosano Moyano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 4 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se adjudica en concurso, procedimiento abierto, el contrato de obras de Instalación de calefacción en el CP Angel Cruz Rueda de Cabra (Córdoba).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programación y Obras.
 - c) Número de expediente: 1996/83221.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Instalación calefacción.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 60 de 23.5.96.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 9.012.771 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24.6.96.
 - b) Contratista: CADELSUR, S.L.

RESOLUCION de 4 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se adjudica en concurso, procedimiento abierto, el contrato de obras de Urbanización en CP Miguel Crespo de Fernán Núñez (Córdoba).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programación y Obras.
 - c) Número de expediente: 1996/83242.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Urbanización.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 60, de 23.5.96.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 17.232.095 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24.6.96.
 - b) Contratista: Cnes. Fernández y Villa, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 15.508.886 pesetas.

Córdoba, 4 de julio de 1996.- El Delegado, José Cosano Moyano.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 6 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva de los Contratos de Servicios realizada mediante procedimiento abierto por concurso, que a continuación se relacionan:

Expediente: MA6B006.29 AT.

Título: Feria del Libro de Málaga 1996. Alquiler de stands.

Adjudicatario: Gabinete de Gestión y Coordinación, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 7.900.000 ptas.

Expediente: MA6B006.29 AT.

Título: Feria del Libro de Málaga 1996. Servicios y Publicidad.

Adjudicatario: ANCYSA, Gestión Sociocultural, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 7.700.000 ptas.

Contra las Ordenes de la Consejera de Cultura (adoptadas por la Delegada Provincial de la Consejería en Málaga, en virtud de Orden 14.3.1995 y Orden de 20.6.1995) de adjudicación de los citados contratos, que son definitivas en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Málaga, 6 de junio de 1996.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

RESOLUCION de 24 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia técnica. (PD. 2629/96).

Esta Delegación Provincial de Cultura de Huelva, con sede en Avda. Manuel Siurot, 6 de Huelva y núm. de teléfono 959 25 57 00 y fax 959 25 04 69, hace pública la contratación mediante concurso del servicio siguiente:

Objeto: Conservación y restauración del Retablo Virgen de la Antigua de Encinasola.

Tipo máximo de licitación: 6.250.000 ptas.

Plazo de ejecución: 9 meses.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones en esta Delegación Provincial de Cultura de Huelva.

Fianza definitiva: 250.000 ptas.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las Proposiciones podrán presentarse hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Delegación de Cultura, sito en la Avda. Manuel Siurot, 6, de Huelva. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá cumplirse lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Calificación de la documentación y apertura de proposiciones: La Mesa de Contratación calificará la documentación exigida a los licitadores y publicará en el tablón de anuncios de la Delegación de los defectos materiales observados en la misma y el plazo para su subsanación.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial, sita en la Avda. Manuel Siurot, 6, de Huelva. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.

Documentación exigida: La indicada en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Huelva, 24 de junio de 1996.- El Delegado, José Juan Díaz Trillo.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

RESOLUCION de 26 de junio de 1996, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan.

Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 70/96.

Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Acondicionamiento Paisajístico de los Jardines de La Buhaira.

Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 14 de mayo de 1996.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 302.508.239 ptas.

Fecha de adjudicación: 26 de junio de 1996.

Contratista: UTE Javersa - Codesosa, S.L. Ficoan, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 221.284.777 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de junio de 1996.- El Secretario Accidental, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

ANUNCIO. (PP. 2441/96).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla, en sesión celebrada el día 19 de junio de 1996, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 343/95 Sección de Contratación.
 Objeto del contrato: Proyecto de Reurbanización del Barrio de Villegas (Núcleo 1.ª Fase).
 Lugar de ejecución: Sevilla.
 Plazo de ejecución: Seis meses.
 Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento de contratación: Abierto.
 Forma de contratación: Concurso público.
 Tipo de licitación: 68.730.263 ptas.
 Fianza provisional: 1.374.605 ptas.
 Fianza definitiva: 2.749.211 ptas.
 Clasificación exigida al contratista: Grupo G, subgrupo 6, categoría e.
 Forma de pago: Certificaciones de obra.
 Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 19 de junio de 1996, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono (95) 448.02.50. Telefax: (95) 448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 12,00 horas del sexto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que

rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 19 de junio de 1996.

A N E J O

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don,
 mayor de edad, vecino de con domicilio en con DNI núm., en nombre propio o en representación de, lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca concurso público para

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de pesetas (en letra y cifras) incluido IVA, que representa una baja del% respecto al tipo de licitación, en un plazo total de meses de ejecución.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 21 de junio de 1996.- El Secretario Accidental.

ANUNCIO. (PP. 2442/96).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla, en sesión celebrada el día 19 de junio de 1996, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 354/95, Sección de Contratación.
 Objeto del contrato: Proyecto de Pavimentación y ordenación de intersecciones en la Avda. de la Universidad Laboral.

Lugar de ejecución: Sevilla.
 Plazo de ejecución: Cuatro meses.
 Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento de contratación: Abierto.
 Forma de contratación: Concurso público.
 Tipo de licitación: 121.067.798 ptas.
 Fianza provisional: 2.421.356 ptas.
 Fianza definitiva: 4.842.711 ptas.
 Clasificación exigida al contratista: Grupo G, subgrupo 6, categoría e.
 Forma de pago: Certificaciones de obra.
 Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Plie-

gos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 19 de junio de 1996, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono (95) 448.02.50. Telefax: (95) 448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 12,00 horas del sexto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 19 de junio de 1996.

A N E J O

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don , mayor de edad, vecino de con domicilio en con DNI núm., en nombre propio o en representación de , lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca concurso público para

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad

de pesetas (en letra y cifras) incluido IVA, que representa una baja del% respecto al tipo de licitación, en un plazo total de meses de ejecución.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 21 de junio de 1996.- El Secretario Accidental.

ANUNCIO. (PP. 2443/96).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla, en sesión celebrada el día 19 de junio de 1996, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 168/95, Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Proyecto de Vía de Borde del Ferrocarril en Bellavista.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso público.

Tipo de licitación: 68.508.598 ptas.

Fianza provisional: 1.370.172 ptas.

Fianza definitiva: 2.740.344 ptas.

Clasificación exigida al contratista: Grupo G, subgrupo 6, categoría e.

Forma de pago: Certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 19 de junio de 1996, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono (95) 448.02.50. Telefax: (95) 448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 12,00 horas del sexto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 19 de junio de 1996.

Forma de contratación: Concurso público.
 Tipo de licitación: 91.068.974 ptas.
 Fianza provisional: 1.821.379 ptas.
 Fianza definitiva: 3.642.759 ptas.
 Clasificación exigida al contratista: Grupo E, subgrupo 7, categoría e.
 Forma de pago: Certificaciones de obra.
 Variantes: Se admiten variantes técnicas respecto a las soluciones constructivas de impermeabilización.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 19 de junio de 1996, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono (95) 448.02.50. Telefax: (95) 448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 12,00 horas del sexto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 19 de junio de 1996.

A N E J O

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don
 mayor de edad, vecino de con domicilio en con DNI núm., en nombre propio o en representación de lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca concurso público para

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de pesetas (en letra y cifras) incluido IVA, que representa una baja del% respecto al tipo de licitación, en un plazo total de meses de ejecución.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 21 de junio de 1996.- El Secretario Accidental.

ANUNCIO. (PP. 2444/96).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla, en sesión celebrada el día 19 de junio de 1996, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 160/96. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Proyecto de Parque Miraflores. Parque del Lago: Recuperación del cauce del Arroyo (1.ª Fase).

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

A N E J O

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don
 mayor de edad, vecino de con domicilio en con DNI núm., en nombre propio o en representación de lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca concurso público para

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de pesetas (en letra y cifras) incluido IVA, que representa una baja del% respecto al tipo de licitación, en un plazo total de meses de ejecución.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 21 de junio de 1996.- El Secretario Accidental.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 2570/96).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 4 de junio de 1996 acordó contratar las obras de Pista Polideportiva (Plan Inversiones Deportivas 1994) por procedimiento abierto y subasta.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar las obras referidas, conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del contrato: Las obras de Pista Polideportiva.

II. Duración del contrato: Tres meses.

III. Tipo de licitación: 10.400.000 ptas.

IV. Publicidad del Pliego: Estará de manifiesto todos los días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento.

V. Garantía Provisional: dos por ciento del presupuesto del contrato.

VI. Exposición del Pliego de Cláusulas: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOP, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. Garantía definitiva: Cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

VIII. Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOP.

IX. Modelo de proposición: El recogido en el Pliego.

Morón de la Frontera, 14 de junio de 1996.- El Alcalde, José Párraga Mendoza.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO sobre concurso público para la contratación del asesoramiento y asistencia técnica que se cita. (PP. 2589/96).

Con fecha 11 de julio de 1996, la Excmo. Comisión Municipal de Gobierno aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Condiciones Jurídico-Administrativas que han de regir la contratación del asesoramiento y asistencia técnica al Curso de Analista Contable, del Programa Formación Profesional Ocupacional, con un presupuesto

máximo de dos millones setecientos setenta y dos mil pesetas (2.772.000 ptas.).

Los interesados podrán presentar sus ofertas, con sujeción a dichos Pliegos en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, dentro del plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), quedando mientras tanto de manifiesto el Expte. núm. 50/96, tramitado al efecto, en la Sección de Gestión Económica, sita en el Pabellón Real, 1.ª Planta, Plaza de América, s/n. 41013 Sevilla. Teléfono 459 09 24.

Sevilla, 15 de julio de 1996.- La Concejal Delegada de Economía y Turismo, María del Mar Calderón Miranda.

AYUNTAMIENTO DE MONTORO

ANUNCIO de adjudicación directa de parcela.

En cumplimiento a lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/95 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 27 de mayo de 1996, se aprobó la adjudicación directa, por haber quedado desierta subasta, de parcela sita en la zona denominada «Cañada del Cementerio», de esta ciudad, y cuyo presupuesto de adjudicación se cifra en 23.662.650 ptas. (IVA incluido).

Montoro, junio de 1996.- El Alcalde.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANUNCIO de adjudicación de concurso público de suministro.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Patrimonio.

c) Expte.: 20832.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Objeto: «Contratación del suministro de equipos informáticos», con destino al Aula de Informática de la E.T.S. de Arquitectura.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 46, de 18 de abril de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 11.400.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de mayo de 1996.

b) Adjudicatario: Tekno Service, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.980.560 ptas.

Sevilla, 27 de mayo de 1996.- El Rector, J. Ramón Medina Precioso.

ANUNCIO de adjudicación de subasta pública de obras.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

- b) Sección de Patrimonio.
 c) Expte.: 91097.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Objeto: «Contratación de las obras de centro de transformación, cuadro general de baja tensión y reforma eléctrica en 2.ª planta en la Facultad de Ciencias de la Educación».
 c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 49, de 25 de abril de 1996.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación: 25.148.249 ptas.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 12 de junio de 1996.
 b) Adjudicatario: Elmya, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 13.611.870 ptas.

Sevilla, 12 de junio de 1996.- El Rector, J. Ramón Medina Precioso.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/103/96 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará, de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sita en Avda. de La Palmera 24, significándole que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días del siguiente de esta publicación.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/103/96 M.

Persona o entidad denunciada y último domicilio conocido: JINEMATIC S.L., Plaza Rafael Salazar, 16 de Villanueva del Ariscal (Sevilla).

Infracciones: Artículos 4.1.c), 19 y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículos 10, 19.1, 20.1, 25, 35 y 38.2 y 3 del Decreto 181/87, de 29 de julio, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Infracción muy grave, artículo 28.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril y 45.3 del Decreto 181/87, de 29 de julio.

Sevilla, 1 de julio de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 3 de julio de 1996, por la que se autorizan tarifas de transporte colectivo urbano de Coín. (Málaga). (PD. 2630/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formuladas por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Transporte Colectivo Urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Automóviles Macías Jiménez. Coín (Málaga).

Concepto	Tarifas autorizadas Iva incluido
Billete ordinario	75 ptas.
Bono Bus (10 viajes)	500 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los arts. 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 3 de julio de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
 Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 8 de julio de 1996, por la que se autorizan tarifas de Auto-Taxis de Linares (Jaén). (PD. 2631/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Auto-Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AGRUPACION LOCAL DE TAXIS DE LINARES (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa base:	
A-1 Bajada de bandera.	116 ptas.
A-2 Km. recorrido.	61 ptas.
A-3 Hora de espera.	1.583 ptas.
A-4 Carrera mínima.	296 ptas.
Suplementos:	
B-1 Maleta o bulto de más de 60 cms.	50 ptas.
B-2 Días festivos (0 a 24 horas).	74 ptas.
B-3 Días laborables (22 a 6 horas).	74 ptas.
Servicios especiales:	
C-1 Ferias, romerías y similares (Recargo sobre cantidad acumulada en A-1, A-2, A-3, B-2 y B-3)	66 ptas.
Suplementos por retorno:	
A Planta Butano. Ctra. Bailén.	309 ptas.
A Piscina. Siglo XX. Ctra. de Baños.	207 ptas.
A Piscina Formentor. Ctra. de Baños.	258 ptas.
A Núcleos Mineros. Ctra. Baños.	464 ptas.
A Colonia la Cruz. Ctra. Guarromán.	308 ptas.
A Estación. Vadollano. Ctra. Orcera.	465 ptas.
A Destac. y Empres. Ctra. Cord-val.	411 ptas.
A Estación. Linares. Baeza.	361 ptas.
A N. El Fontanar. Ctra. Torreblascopedro.	308 ptas.
A N. Tobaruela. Ctra. Jabalquinto.	308 ptas.
A Polideportivo La Garza.	412 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 8 de julio de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 8 de julio de 1996, por la que se autorizan Tarifas de Agua Potable de Torres (Jaén). (PD. 2632/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

DISPONGO

Autorizar las Tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAEN)

Concepto	Tarifas Autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	374 ptas/trimestre.
Cuota variable o de consumo: Consumo doméstico:	
Hasta 20 m ³ trimestre	20 ptas/m ³
Más de 20 m ³ hasta 60 m ³ trimestre	50 ptas/m ³
Más de 60 m ³ hasta 100 m ³ trimestre	100 ptas/m ³
Más de 100 m ³ en adelante	200 ptas/m ³
Consumo comercial e industrial:	
Hasta 60 m ³ trimestre	50 ptas/m ³
Más de 60 m ³ hasta 200 m ³ trimestre	100 ptas/m ³
Más de 200 m ³ en adelante trimestre	120 ptas/m ³

Derechos de acometida:

Parámetro A: 1.500 ptas/mm.
Parámetro B: 3.922 ptas/litro/seg.

Cuota de contratación: $Cc = 600 \cdot d - 4.500 (2-P/t)$.

Fianzas: Según el art. 57 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 8 de julio de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 8 de julio de 1996, por la que se autorizan Tarifas de Taxis de Algeciras (Cádiz). (PD. 2633/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

DISPONGO

Autorizar las Tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ASOCIACION COMARCAL DE EMPRESARIOS
AUTONOMOS DE AUTOTAXIS, AUTOTURISMO
Y GRAN TURISMO DEL CAMPO DE GIBRALTAR.
ALGECIRAS, (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa I:	
Carrera Mínima.	355 ptas.
Bajada de bandera.	127 ptas.
Por cada Km. recorrido.	76 ptas.
Hora de espera o de parada.	1.722 ptas.

Esta tarifa será de aplicación los días laborables de 6.00 horas a las 22.00 horas.

Tarifa II:

Carrera Mínima.	444 ptas.
Bajada de bandera.	159 ptas.
Por cada Km. recorrido.	95 ptas.
Hora de espera o de parada.	2.152 ptas.

Esta tarifa será de aplicación:
- Días laborables desde las 22.00 horas a las 6.00 horas.
- Domingos, festivos y días de feria de junio desde las 00.00 horas hasta las 24.00 horas.

Suplementos:

Por cada maleta o bulto de más de 60 cms.	50 ptas.
Espigón de Isla Verde.	200 ptas.
Muelle del Navío.	200 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 8 de julio de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 8 de julio de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Porcuna (Jaén). (PD. 2634/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	160 ptas./mes
Cuota variable o de consumo:	
Consumo doméstico.	
Hasta 8 m ³ bimestre	33,50 ptas./m ³
Más de 8 m ³ hasta 20 m ³ bimestre	45,50 ptas./m ³
Más de 20 m ³ hasta 40 m ³ bimestre	56,00 ptas./m ³
Más de 40 m ³ en adelante bimestre	91,00 ptas./m ³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 8 de julio de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 8 de julio de 1996, por la que se autorizan tarifas de transporte colectivo urbano de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PD. 2635/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Transporte Colectivo Urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CORPORACION JEREZANA DE TRANSPORTES URBANOS, S.A. COJETUSA. JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	100 ptas.
Bono-Bus 10 viajes	700 ptas.
Bono-Bus 10 viajes pensionista	200 ptas.
Bono-Bus 20 viajes	1.300 ptas.
Tarjeta escolar	0 ptas.
Tarjeta mensual	3.700 ptas.
Tarjeta estudiantes	2.450 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente

al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 8 de julio de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 8 de julio de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Ubeda (Jaén). (PD. 2636/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CADAGUA, S.A. UBEDA (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio:	
Hasta 13 mm	670,14 ptas./trimestre
Más de 13 mm	899,12 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Consumo doméstico.	
Hasta 30 m ³ trimestre	37,23 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 48 m ³ trimestre	123,97 ptas./m ³
Más de 48 m ³ hasta 72 m ³ trimestre	469,10 ptas./m ³
Más de 72 m ³ en adelante trimestre	895,38 ptas./m ³
Consumo industrial.	
Hasta 100 m ³ trimestre	95,37 ptas./m ³
Más de 100 m ³ hasta 300 m ³ trimestre	132,05 ptas./m ³
Más de 300 m ³ en adelante trimestre	221,97 ptas./m ³
Consumo comercial.	
Hasta 30 m ³ trimestre	44,99 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 45 m ³ trimestre	200,54 ptas./m ³
Más de 45 m ³ en adelante trimestre	817,31 ptas./m ³
Cetros oficiales.	
Tarifa única trimestre	44,67 ptas./m ³
Otros usos.	
Tarifa única trimestre	82,21 ptas./m ³
Derechos de acometida.	
Parámetro A: 1.200,00 ptas./mm.	
Parámetro B: 24.000,00 ptas./litro/seg.	

Cuota de contratación: $C_c = 600 \cdot d - 4.500 \cdot (2 - P/t)$

Fianzas: Según el artículo 57 del Reglamento del Suministro Domiciliario del Agua.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 8 de julio de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 8 de julio de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable del Consorcio de Aguas del Condado, Arquillos, Castellar, Chiclana de Segura, Montizón, Navas de San Juan, Santisteban del Puerto y Sorihuela del Guadalimar (Jaén). (PD. 2637/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CONSORCIO DE AGUAS DEL CONDADO (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio.	886 ptas./trimestre.
Cuota variable o de consumo:	
Consumo doméstico.	
Hasta 20 m ³ trimestre	50 ptas./m ³
Más de 20 m ³ hasta 30 m ³ trimestre	70 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 45 m ³ trimestre	80 ptas./m ³
Más de 45 m ³ en adelante trimestre	180 ptas./m ³
Consumo industrial, comercial y ganadero.	
Tarifa única	70 ptas./m ³
Organismos oficiales.	
Tarifa única	70 ptas./m ³
Otros usos.	
Tarifa única	70 ptas./m ³
Derechos de acometida.	
Parámetro A: 1.750 ptas./mm.	
Parámetro B: 15.000 ptas./litro/seg.	

Los derechos de acometida se aplicarán en todos los municipios, excepto para los Excmos. Ayuntamientos de Sorihuela del Guadalimar y Santisteban del Puerto.

Cuota de contratación: $C_c = 600 \cdot d - 4.500 \cdot (2 - P/t)$

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 8 de julio de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. Expte. núm. 7213. (PP. 1758/96).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 1619/1966 de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

- Autorizar.
- Y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, SA.

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación: Línea eléctrica.

- Origen: Central: Guadalén.
 - Final: Central Escuderos.
 - Tipo: Aérea.
 - Longitud: 2.963 metros.
 - Término municipal afectado: Vilches (Jaén).
 - Tensión: 25 KV.
 - Conductores: Al/Ac de 54,6 mm² Sección total.
- Presupuesto en pesetas: 7.027.012 ptas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de Treinta días.

Jaén, 16 de abril de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. Expte. núm. 7129. (PP. 1762/96).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

- Autorizar.
- Y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, SA.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a la unidad de actuación núm. 5 en Villacarrillo (Jaén).

Características de la instalación:

- Origen: Línea subterránea existente.
 - Final: Centro de transformación proyectado.
 - Tipo: Subterránea.
 - Longitud: 60 mts.
 - Término municipal afectado: Villacarrillo (Jaén).
 - Tensión: 25 KV.
 - Conductor: Unipolar de aluminio, aislamiento seco RHV 18/30 KV, de 150 mm² de sección por fase.
- Centro de transformación:
- Tipo: Interior.
 - Potencia: 250 KVA.
- Presupuesto en pesetas: 2.536.540 ptas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 15 de enero de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios del Programa de Fomento del Autoempleo Individual a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. de Expediente: ARS-0601/93-SE.

Nombre y apellidos: Antonio Jesús Ruiz Montes.

DNI: 28.896.376.

Ultimo domicilio conocido: C/ León XIII núm. 35 Sevilla.

Contenido: Resolución dictada, por esta Delegación Provincial, con fecha 18 de marzo de 1996, mediante la que se exige el reintegro de una subvención concedida, en concepto de Renta de Subsistencia para su constitución como trabajadora autónoma, al no haber justificado lo exigido en la resolución de concesión, se advierte expresamente de que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. de Expte.: ARS-385/93-SE.

Nombre y apellido: Margarita Cristina Caliani Alvarez.

DNI: 28.479.749E.

Ultimo domicilio conocido: Bda. Las Dalias, blq. 1 casa 2, 7.º B - Sevilla.

Contenido: Resolución dictada, por esta Delegación Provincial, con fecha 3 de marzo de 1996, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de Concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. de Expte.: ARS-0333/93-SE.

Nombre y apellidos: Eva Arrieta Madariaga.

DNI: 20.170.441Q.

Ultimo domicilio conocido: Plaza de Toros núm. 1, 2.º C.

Contenido: Escrito por el que se abre plazo de alegaciones, de fecha de 25 de abril de 1996 por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro por importe de 400.000 ptas., al no haber

justificado, en su totalidad, la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Núm. de Expediente: ARS-0475/94-SE.

Nombre y apellidos: Asunción Pichardo Fernández.
DNI: 28.527.230.

Ultimo domicilio conocido: C/ Virgen de Todos los Santos núm. 12, 4.ª planta.

Contenido: Escrito por el que se requiere, para que presente en el plazo de 10 días desde la publicación de este anuncio, documentación justificativa de una subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia para su constitución como trabajador autónomo. Si en el plazo antes mencionado no se presentase dicha documentación, esta Delegación Provincial procedería a iniciar el oportuno expediente de reintegro de la subvención concedida.

Núm. de Expediente: ARS-013/93-SE.

Nombre y apellidos: César Guillén Domínguez.
DNI: 28.755.483.

Ultimo domicilio conocido: Avenida de la Paz núm. 177 - Sevilla.

Contenido: Escrito por el que se abre plazo de alegaciones, de fecha de 30 de abril de 1996 por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro por importe de 400.000 ptas., al no haber justificado, en su totalidad, la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de junio de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública, relación de beneficiarios del Programa de Fomento del Autoempleo Individual a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. de Expediente: MJ-ARS-014/93-SE.

Nombre y Apellidos: Gloria García González.
DNI.: 27.715.574-M.

Ultimo domicilio conocido: C/ Juan Talavera Heredia, núm. 10, 3.º H - Sevilla.

Contenido: Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 27 de julio de 1995, mediante la que se exige el reintegro de una subvención concedida, en concepto de Renta de Subsistencia para su constitución como trabajadora cooperativista, al no haber justificado lo exigido en la resolución de concesión, se advierte expresamente de que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. de Expte.: ARS-130/93-SE.

Nombre y apellidos: María José Lázaro Molina.
DNI: 28.741.472.

Ultimo domicilio conocido: C/ Naranjas y Limones núm. 88. San José de la Rinconada (Sevilla).

Contenido: Escrito por el que se abre plazo de alegaciones, de fecha de 26 de abril de 1996 por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro por importe de 400.000 ptas., al no haber justificado, en su totalidad, la subvención concedida en

su día, concediéndosele un plazo de 10 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Núm. de Expte.: ARS-1864/95-SE.

Nombre y apellidos: José Miguel Gallardo Espinosa.
DNI: 28.471.637-Y.

Ultimo domicilio conocido: C/ Santiago núm. 23 esc. bajo B.

Contenido: Resolución dictada, por esta Delegación Provincial, con fecha 30 de noviembre de 1996, mediante la que se concede una subvención para su constitución como trabajador autónomo, con carácter indefinido, a jornada completa y durante todos los días laborables del año, en la actividad consignada en la solicitud. El pago de la subvención concedida será efectiva una vez presente, en esta Delegación Provincial, fotocopia compulsada de los documentos de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas y en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, para ello se le concede un plazo de 15 días, contados desde la presente publicación, para que presente dichos documentos, en caso de no hacerlo se procederá a dejar sin efecto la misma. Se advierte expresamente de que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. de Expte.: ARS-09/93-SE.

Nombre y apellidos: Florido Domínguez Olga.
DNI: 28.724.862.

Ultimo domicilio conocido: C/ Maestro Arrieta núm. 6-3.º B Sevilla.

Contenido: Resolución dictada, por esta Delegación Provincial, con fecha 26 de abril de 1996, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de Concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. de Expte.: ARS-088/93-SE.

Nombre y apellidos: Israel Moral García.
DNI: 28.733.172.

Ultimo domicilio conocido: Edificio Navieste núm. 3 1-1.º B Sevilla.

Contenido: Escrito por el que se abre plazo de alegaciones, de fecha de 26 de abril de 1996 por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro por importe de 400.000 ptas., al no haber justificado, en su totalidad, la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Núm. de Expte.: ARS-357/93-SE.

Nombre y apellidos: Francisco Pascual Barea.
DNI: 28.681.941.

Ultimo domicilio conocido: C/ Santuario de la Cabeza núm. 9 Sevilla.

Contenido: Resolución dictada, por esta Delegación Provincial, con fecha 30 de abril de 1996, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de Concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de junio de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público, relación de beneficiarios del Programa de Fomento del Autoempleo Individual a los que no han sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. de expediente: MJ-RS-05/93-SE.

Nombre y apellidos: María de los Angeles Orts Cruzado.

DNI: 28.874.037-K.

Ultimo domicilio conocido: C/ Joaquín Herrero Carmona, núm. 30. La Algaba (Sevilla).

Contenido: Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 26 de julio de 1995, mediante la que se exige el reintegro de una subvención concedida, en concepto de Renta de Subsistencia para su constitución como trabajadora cooperativista, al no haber justificado lo exigido en la resolución de concesión, se advierte expresamente de que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de junio de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público, relación de beneficiarios del Programa de Fomento del Autoempleo Individual a los que no han sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. de Expediente: MJ-RS-020/93-SE.

Nombre y apellidos: Manuela García Torrijo.

D.N.I.: 50.922.187.

Ultimo domicilio conocido: Urb. Las Pilas, c/ Ciudad Jardín, núm 18, (Valencina de la Concepción) Sevilla.

Contenido: Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 22 de mayo de 1996, mediante la que se exige el reintegro de una subvención concedida, en concepto de Renta de Subsistencia para socias cooperativistas al no haber justificado lo exigido en la resolución de concesión, se advierte expresamente de que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Sevilla, 26 de junio de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público, relación de beneficiarios del Programa de Fomento del Autoempleo Individual a los que no han sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. de expediente: ARS-385/93-SE.

Nombre y apellidos: Margarita Caliani Alvarez.

DNI: 28.479.749-E.

Ultimo domicilio conocido: Bda. Las Dalias, blq. 1 Casa 2, 7.º B (Sevilla).

Contenido: Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 6 de mayo de 1996, mediante la que se exige el reintegro de una subvención concedida, en concepto de Renta de Subsistencia para la constitución en trabajador autónomo, al no haber justificado lo exigido en la resolución de concesión, se advierte expresamente de que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de junio de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público, relación de solicitantes del Programa de Autoempleo Individual a los que no han sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. de expediente: A-B3-0013/94-SE.

Nombre y apellidos: Enriqueta Márquez Hoyos.

DNI: 35.001.684-P.

Ultimo domicilio conocido: C/ Barriada Villegas, núm. 54 (Sevilla).

Contenido: Escrito por el que se abre plazo de alegaciones, de fecha 28 de mayo de 1996, por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro, para la devolución de la subvención concedida por un importe de 600.000 ptas., por no haber justificado la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de junio de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública, relación de solicitantes del Programa de Autoempleo Individual a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. de expediente: ARS-0524/94-SE.

Nombre y apellidos: Purificación Garrido Navarro.

DNI: 30.471.134.

Ultimo domicilio conocido: C/ Jorge de Montemayor, núm. 34 (Sevilla).

Contenido: Escrito por el que se abre plazo de alegaciones, de fecha 28 de mayo de 1996 por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro, para la devolución de la subvención concedida por un importe de 600.000 ptas., por no haber justificado la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Núm. de expediente: A-B3-0136/94-SE.

Nombre y apellidos: María Dolores Pardillo Fernández.

DNI: 34.072.157-A.

Ultimo domicilio conocido: C/ Estrechada núm. 1 (Marismillas) Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Contenido: Escrito por el que se abre plazo de alegaciones, de fecha 13 de junio de 1996 por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro, para la devolución de la subvención concedida por un importe de 400.000 ptas., al no haber justificado la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Núm. de expediente: A-B3-0169/94-SE.

Nombre y apellidos: Vicente Ferreira Garnica.

DNI: 75.948.153-Z.

Ultimo domicilio conocido: C/ Cristaleros blq. 5, 2.º C. Sevilla.

Contenido: Escrito por el que se abre plazo de alegaciones, de fecha 3 de junio de 1996 por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro, por importe de 400.000 ptas., al no haber justificado, en su totalidad, la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de junio de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público, relación de beneficiarios del Programa de Fomento del Autoempleo Individual a los que no han sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. de Expediente: ARS-183/93-SE.

Nombre y apellidos: Antonio Hernández Espinal.

D.N.I.: 28.921.708.

Ultimo domicilio conocido: Núcleo Residencial San Diego, blq. 6 3.º C. (Sevilla).

Contenido: Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 26 de abril de 1996, mediante la que se exige el reintegro de una subvención concedida, en concepto de Renta de Subsistencia para su constitución como trabajador autónomo, al no haber justificado lo exigido en la resolución de concesión, se advierte expresamente de que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Sevilla, 26 de junio de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de junio de 1996, del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Cádiz,

por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M^o Teresa Ruiz Romero al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, 19, 3.ª planta (Cádiz) para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 20 de junio de 1996 por la que se declara la situación legal de desamparo del menor J.M.R.R., se asume su tutela y se constituye acogimiento residencial sobre el mismo, significándole que contra la misma puede formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites de la Jurisdicción voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.ª de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 25 de junio de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha de 25 de junio de 1996, del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Jaén, por el que se ordena la notificación mediante anuncios de Resolución a doña Amanda Durillo León al resultar en ignorado paradero, al no haber podido ser localizada en el domicilio que figura en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio al encontrarse en ignorado paradero, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Declaración de desamparo y asunción de la tutela automática de 10 de junio de 1996 de la menor C.M.D., con núm. de expediente 17/96 significándole que contra la misma puede interponerse reclamación ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/96 de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 25 de junio de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 2 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 13,00 horas del día 27 de junio de 1996, ha sido depositada la modificación del domicilio social en los Estatutos de la organización empresarial, denominada «Asociación Agroturística de Andalucía» (Agrotur), fijándose en San José de la Rinconada (Sevilla), calle Madrid núm. 28, 1.º A.

Como firmantes de la certificación del acta de la Asamblea Extraordinaria, en la cual se adoptó el acuerdo modificatorio, celebrada en Sevilla el día 26 de junio de 1996,

figuran doña María José de la Rosa Domínguez, en calidad de Secretaria y don Julián Chia Gutiérrez como Presidente de la misma.

Sevilla, 27 de junio de 1996.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. Expte. núm. 7214. (PP. 1760/96).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de :

- Autorizar.
- Y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de electricidad SA.

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación: Línea eléctrica.

- Tramo 1.º: El Molar/Entronque Línea a Valdecazorla, de 886 metros de longitud, en circuito sencillo y conductores LA/56.

- Tramo 2.º: Entronque en El Molar/Peal de Becerro a Poblado Valdecazorla, de 849 metros de Longitud, y conductores LA/56.

- Longitud total: 1.735 metros.

- Tipo: Aérea.

- Tensión: 25 KV.

- Término municipal afectado: Cazorla.

Reforma centro de transformación Valdecazorla.

- Tipo: Intemperie.

- Potencia: 250 KVA.

- Emplazamiento: Zona Valdecazorla en Cazorla.

Reforma centro de transformación El Molar.

- Adaptación de obra civil.

- Configuración eléctrica y aparellaje, no se modifica. Presupuesto en pesetas: 6.429.514 ptas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 19 de abril, de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de abril de 1996, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión V-4027:JA-376-GR. (PP. 1669/96).

Por Resolución de fecha 8 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se autorizó la transferencia de las concesiones del servicio público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Guájár Alto y Motril (V-4027:JA-376-GR) a favor de la empresa Autocares Alcántara, S.L., por la cesión de su anterior titular don Juan Ruiz Vallejo.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de las concesiones.

Sevilla, 29 de abril de 1996.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 24 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la notificación de actuaciones administrativas referentes a procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Almería por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

NOMBRE: FRALU BUS, S.L.
DOMICILIO: C/ Mar Tirreno, 2.- 04738 VICAR (ALMERIA)
ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-0115-0-96
INFRACCION: Artículo 141 R) Ley 16/87.- 250.000 Pts.
INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: MARIA FERNANDEZ EGEA
DOMICILIO: Avda. La Loma dúplex, 54.- 04009 (Almería)
ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-0245-0-96
INFRACCION: Artículo 142 n) Ley 16/87.- 25.000 Pts.
INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: ANGEL RASCON HERNANDEZ
DOMICILIO: C/ Brisa, 13-B Izq.-41020 SEVILLA
ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-0260-0-96
INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: ALMERISUR AGRICOLA, S.A.
DOMICILIO: Ctra. N-340 Prj. S. Nicolás.-04740 LA MOJONERA (AL)
ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-0364-0-96
INFRACCION: Artículo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: ANTONIO VARGAS RODRIGUEZ
DOMICILIO: C/ Pino Puente Río, 16.- 04770 ADRA (ALMERIA)
ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-0383-0-96
INFRACCION: Artículo 142 d) Ley 16/87.- 5.000 Pts.
INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: PEDRO R. GUILLEN MARTINEZ
DOMICILIO: C/ San Eugenio, 10.- 04003 ALMERIA
ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-0420-0-96
INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts. y P.V. 3 MESES
INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: FRANCISCO J. MARTINEZ MARTINEZ
DOMICILIO: C/ Jesús de Perceval, 115.- 4006 ALMERIA
ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-0441-0-96
INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 100.000 Pts.
INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: ANTONIA SALAS MARIN
 DOMICILIO: Ctra. Virgen del Socorro, 16
 ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-0465-0-96
 INFRACCION: Artículo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: DIEGO BELMONTE LOPEZ
 DOMICILIO: Ctg. Mateo Bellavista.- 04130 EL ALQUIAN (ALMERIA)
 ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-0530-0-96
 INFRACCION: Artículo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: HERDITRANS, S.L.
 DOMICILIO: C/ Las Zorreras, s/n.-04140 CARBONERAS (ALMERIA)
 ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-0537-0-96
 INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.-250.000 Pts. y P.V. 3 MESES
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: TOMAS MARIN AMAT
 DOMICILIO: Estación de Autobuses.- 04005 ALMERIA
 ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-0542-0-96
 INFRACCION: Artículo 142 n) Ley 16/87.- 10.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: FRALO BUS, S.L.
 DOMICILIO: C/ Mar Tirreno, 2.-04738 VICAR (ALMERIA)
 ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-0543-0-96
 INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts. y P.V. 3 MESES
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: FRALO BUS, S.L.
 DOMICILIO: C/ Mar Tirreno, 2.- 04738 VICAR (Almería)
 ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-0544-I-96
 INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts. y P.V. 3 MESES
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: ANTONIO BARRERA GOMEZ
 DOMICILIO: C/ Estepona, 11.- 41700 DOS HERMANAS (SEVILLA)
 ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-0554-0-96
 INFRACCION: Artículo 141 i) Ley 16/87.- 80.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: FRALO BUS, S.L.
 DOMICILIO: C/ Mar Tirreno, 2.- 04738 VICAR (ALMERIA)
 ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-0560-0-96
 INFRACCION: Artículo 141 ñ) Ley 16/87.- 230.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: FRALO BUS, S.L.
 DOMICILIO: C/ Mar Tirreno, 2.- 04738 VICAR (ALMERIA)
 ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-0564-0-96
 INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.-250.000 Pts. y P.V. 3 MESES
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: FRALO BUS, S.L.
 DOMICILIO: C/ Mar Tirreno, 2.- 04738 VICAR (ALMERIA)
 ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-0565-0-96
 INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts. y P.V. 3 MESES
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: JUAN ANTONIO MORON SANCHEZ
 DOMICILIO: Ctra. Almería, 26.- 18600 MOTRIL (GRANADA)
 ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-0595-0-96
 INFRACCION: Artículo 142 a) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: HERDITRANS, S.L.
 DOMICILIO: C/ Las Zorreras, s/n.- 04140 CARBONERAS (ALMERIA)
 ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-0596-0-96
 INFRACCION: Artículo 142 n) Ley 16/87.- 5.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: JUAN J. GUTIERREZ DE LA CRUZ
 DOMICILIO: c/ Altamira, 62-6,1.- 04005 ALMERIA
 ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-0615-0-96
 INFRACCION: Artículo 142 c) Ley 16/87.- 15.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: ANTONIO CRUZ MEDIALDIA
 DOMICILIO: C/ Fuente Megias, s/n.- 18500 GUADIX (GRANADA)
 ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-0635-0-96
 INFRACCION: Artículo 141 l) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: FRANCISCO AVITA MORENO
 DOMICILIO: C/ Pedro Arroyo, 4 bajo.- 18200 MARACENA (GRANADA)
 ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-0642-0-96
 INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: IMPORTACIONES THAILANDIA, S.L.
 DOMICILIO: C/ Hospital, 22.-03205 ELCHE (ALICANTE)
 ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-0644-0-96
 INFRACCION: Artículo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: FABERT S. IMPORT, S.L.
 DOMICILIO: C/ Nosouera, 17.- 29008 MALAGA
 ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-0648-0-96
 INFRACCION: Artículo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: FRUTAS Y PATATAS GAYCA, S.A.
 DOMICILIO: C/ Francisco Garcia Góngora, 11.-04006 ALMERIA
 ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-0659-0-96
 INFRACCION: Artículo 142 n) Ley 16/87.- 25.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: TOMAS MARIN AMAT
 DOMICILIO: Estación de Autobuses.-04005 ALMERIA
 ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-0671-0-96
 INFRACCION: Artículo 142 d) Ley 16/87.- 25.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: MANUEL FERNANDEZ GUARIDO
 DOMICILIO: Avda. Canarias, 102.-04738 VICAR (Almería)
 ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-0672-0-96
 INFRACCION: Artículo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: HERDITRANS, S.L.
 DOMICILIO: C/ Zorreras, s/n.-04130 CARBONERAS (ALMERIA)
 ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-0698-0-96
 INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.-250.000 Pts. y P.V. 3 MESES
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: ASCENSION GONZALEZ MALDONADO
 DOMICILIO: C/ Armengual de La Hota, 17.- 29007 MALAGA
 ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-0706-0-96
 INFRACCION: Artículo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
 INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NUMBRE: JUAN GALINDO S.L.
DOMICILIO: Ctra. de Ronda, 155.-04005 ALMERIA
ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-0708-0-96
INFRACCION: Artículo 142 N) Ley 16/87.- 5.000 Pts.
INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: ANTONIO VARGAS NAVARRO
DOMICILIO: C/ Ignacio Pérez Sarrio, 23.- 03010 (ALICANTE)
ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-0713-0-96
INFRACCION: Artículo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: BARTOLOME RAMIREZ RANBO
DOMICILIO: C/ Mendivil, 8-3,E.- 29002 MALAGA
ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-0720-0-96
INFRACCION: Artículo 142 C) Ley 16/87.- 15.000 Pts.
INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: ASCENSION GONZALEZ MALDONADO
DOMICILIO: C/ Armengual de la Nota, 17.-29007 MALAGA
ASUNTO: Notificación de Incoación.- Expte. AL-0776-0-96
INFRACCION: Artículo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar Pliego de Descargos en oposición a la Incoación de expediente notificada.

Un mes para interponer, ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía, Recurso Ordinario contra la Resolución notificada.

Dos meses para interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía contra la Resolución del Recurso Ordinario o de Alzada que se notifica.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la Notificación de la Resolución o de la Notificación de la Resolución de Recurso Ordinario, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Almería.

Caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la LRJAP y PAC.

Almería, 24 de junio de 1996.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén sobre publicaciones de Acuerdos de Incoación y Notificación de Denuncia, Resolución o Recursos Ordinarios en materia de Transportes.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Jaén, por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: MANUEL CARMONA CAMPOS
Dirección: Virgen de la Consolación, 2 -GRANADA
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-01150/95
Precepto Infringido: Art. 142 b) Ley 16/87
Importe: 5.000.-pts.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: MANUEL CARMONA CAMPOS
Dirección: Virgen de Consolación, 2 -GRANADA
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-02430/95
Precepto Infringido: Art. 142 b) Ley 16/87
Importe: 5.000.-pts.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: ANTONIO CURADO LOZANO
Dirección: Eva Cervantes, 5 - 4B -SEVILLA
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-02733/95
Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87
Importe: 250.000.-pts.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: ANTONIO MORON SANCHEZ
Dirección: Ecuador, 2 -MOTRIL (GRANADA)
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03083/95
Precepto Infringido: Art. 142 b) Ley 16/87
Importe: 5.000.-pts.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: SANTIAGO RUIZ CALVO
Dirección: Tellez de Meneses, 24 -CORDOBA
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-02778/95
Precepto Infringido: Art. 140 c) Ley 16/87
Importe: 340.000.-pts.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: ANTONIO AGUILAR SANTAELLA
Dirección: Arzobispo Pedro de Castro J. Pablo, II-1ª -GRANADA
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-00455/95
Precepto Infringido: Art. 142 b) Ley 16/87
Importe: 5.000.-pts.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: ANTONIO AGUILAR SANTAELLA
Dirección: Arzobispo Pedro de Castro J. Pablo II -GRANADA
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-00494/95
Precepto Infringido: Art. 142 b) Ley 16/87
Importe: 5.000.-pts.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: INGENIERIA Y MONTAJES DEL SUR, S.A.
Dirección: Elvira, 9 -GRANADA
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-01134/95
Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87
Importe: 50.000.-pts.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: TPES. DE HORMIGON DEL SUR, SCAL
Dirección: San Juan de Palomares, 1 -CORDOBA
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-01140/95
Precepto Infringido: Art. 142 c) Ley 16/87
Importe: 5.000.-pts.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: FERTILIZANTES ALHAMBRA
Dirección: Acara de Darro, 3 -GRANADA
Asunto: Notificación de Resolución exptel J-01152/95.
Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87
Importe: 50.000.-pts.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: LAYME, S.L.
Dirección: JOSE. NAVARRO CANO, 14 -ROMARES (SEVILLA)
Asunto: Notificación de Resolución expte. J-01172/95
Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87
Importe: 50.000.-pts.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: FABER S. IMPORT, S.L.
 Dirección: Noquera, 17 -MALAGA
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-01359/95
 Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87
 Importe: 50.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: LAYME, S.L.
 Dirección: José L. Navarro Caro, 14 -TOMARES (SEVILLA)
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-01545/95
 Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87
 Importe: 50.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: TTES. Y DISTRIBUC. SERRANO
 Dirección: Casillas del Canal, s/n -ALCOLEA (CORDOBA)
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-01666/95
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87
 Importe: 250.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: ANTONIO MONTERROSO CARRILLO
 Dirección: La Estrella, 38 -VILLA DEL RIO (CORDOBA)
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-01695/95
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87
 Importe: 250.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: LAYME, S.L.
 Dirección: José L. Navarro Caro, 14 -TOMARES (SEVILLA)
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-01715/95
 Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87
 Importe: 50.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: COINTECOR, S.L.
 Dirección: Historiador Diaz Moral, 3 -CORDOBA
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-01912/95
 Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87
 Importe: 50.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: TRATAMIENTOS AEREOS MONTILLA, S.L.
 Dirección: Belen, 51 -PALMA DEL RIO (CORDOBA)
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-01962/95
 Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87
 Importe: 50.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: GRANADINA SEÑALIZACION, S.A.
 Dirección: Derechos Humanos Nave - 2 -CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-02200/95
 Precepto Infringido: Art. 142 c) Ley 16/87
 Importe: 15.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: JUAN MONTERDES RABADAN
 Dirección: Helin, 8 -HUELVA
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-01519/95
 Precepto Infringido: Art. 142 n) Ley 16/87
 Importe: 5.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: TRANSPORTES CAÑIZARES
 Dirección: Plazo. Asegre, Avd. Andalucía -GRANADA
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-02304/95
 Precepto Infringido: Art. 140 a) 141 c) Ley 16/87
 Importe: 50.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: SURDITRANS, S.L.
 Dirección: Los Espartales, 18 -SAN JOSE DE LA RINCONADA (SEVILLA)
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-02245/95
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87
 Importe: 250.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: MANUEL ACEITUNO CAÑO
 Dirección: Padre Moledano, 5 -CORDOBA
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-01481/95
 Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87
 Importe: 50.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: PIFESA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.
 Dirección: Acueducto San Juan, 2 -DOS HERMANAS (SEVILLA)
 Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03410/95
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87
 Importe: 250.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: JOAQUIN CAMACHO REINA
 Dirección: Fontanilla, 26 -LEBRIJA (SEVILLA)
 Asunto: Notificación de Incoación expte. J-00003/96
 Precepto Infringido: Art. 141 q) Ley 16/87
 Importe: 150.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: QUESERIAS MONTES ORIENTALES
 Dirección: Vva. del Trabuco -MALAGA
 Asunto: Notificación de Incoación expte. J-00153/96
 Precepto Infringido: Art. 141 q) Ley 16/87
 Importe: 230.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: CARLOS VILCHES CAMACHO
 Dirección: Constitución, 44 -GRANADA
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-01911/95
 Precepto Infringido: Art. 142 c) Ley 16/87
 Importe: 15.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: TTES. ALIATAR, S.L.
 Dirección: Martínez Campos, 17 -GRANADA
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-02256/95
 Precepto Infringido: Art. 141 q) Ley 16/87
 Importe: 50.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: RENTAMAS, S.L.
 Dirección: Plazo. Tecnológico, nave 14 -OGIJARES (GRANADA)
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-02345/95
 Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87
 Importe: 50.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: OFIVENT, S.A.
 Dirección: Europa, 3 -MALAGA
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-02367/95
 Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87
 Importe: 50.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: JOSE ANTONIO RUIZ LUFION
 Dirección: Moral Alta, 3 -GRANADA
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-02755/95
 Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87
 Importe: 50.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: TTES. Y DISTRIB. Y SERRANO, S.L.
 Dirección: Castilla del Canal, s/n -ALCOLEA (CORDOBA)
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-02753/95
 Precepto Infringido: Art. 141 q) Ley 16/87
 Importe: 230.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: TTES. Y DESITRIL SERRANO, S.L.
 Dirección: Castilla del Canal, s/n -ALCOLEA (CORDOBA)
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-02752/95
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87
 Importe: 250.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: ALMERIA EXPRESS, S.L.
 Dirección: Ctra. Malaga, Nave, 3 - 66 -ALMERIA
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-02729/95
 Precepto Infringido: Art. 140 a) 141 c) Ley 16/87
 Importe: 50.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: SERGIO MARTIN CANON
 Dirección: Ntra. Sra. Dolores -PURCHIL (GRANADA)
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J402696/95
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87
 Importe: 250.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: JUAN GOMEZ LEIVA
 Dirección: Avd. Constitución, 72 -CORIFE (SEVILLA)
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-02489/95
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87
 Importe: 250.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: JOSE VILLEGAS LOZANO
 Dirección: Sta. Maria Agüila -EL EGIDO (ALMERIA)
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-02467/95
 Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87
 Importe: 50.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: TTES. GREGORIO RIOJA, S.L.
 Dirección: Castaño, 8 -DOS HERMANOS (SEVILLA)
 Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03653/95
 Precepto Infringido: Art. 142 b) Ley 16/87
 Importe: 5.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: TTES. TORRALBO HERMANOS, S.L.
 Dirección: Jose Antonio, 40 -VVA. DE CORDOBA (CORDOBA)
 Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03682/95
 Precepto Infringido: Art. 142 l) Ley 16/87
 Importe: 15.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: TTES. TORRALBO HERMANOS, S.L.
 Dirección: José Antonio, 40 -VVA. DE CORDOBA (CORDOBA)
 Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03688/95
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87
 Importe: 250.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: CENTRADI DE GRANADA, S.L.
 Dirección: Italia, 22 -GRANADA
 Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03721/95
 Precepto Infringido: Art. 140a) 141o) Ley 16/87
 Importe: 50.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: MANUEL RODRIGUEZ PEREZ
 Dirección: Lepanto -LAS GABIAS (GRANADA)
 Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03737/95
 Precepto Infringido: Art. 142 b) Ley 16/87
 Importe: 5.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: FRANCISCO LEON DE LA HONZA
 Dirección: Juan de Pineda, 111 -MALAGA
 Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03823/95
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87
 Importe: 250.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: A. RAMIREZ RANDO
 Dirección: Corregidor Garde, 11 -MALAGA
 Asunto: Notificación de Incoación expte. J-00019/96
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87
 Importe: 250.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: EMPRENUTRANS, S.L.
 Dirección: Doctor Fleming, 13 -GINES (SEVILLA)
 Asunto: Notificación de Incoación expte. J-00099/96

Precepto Infringido: Art. 142 b) Ley 16/87
 Importe: 5.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: TORENAT NAVARRO SALGUERO
 Dirección: Enrique de Rivera, 33 -MONTEQUINTO (SEVILLA)
 Asunto: Notificación de Incoación expte. J-00197/96
 Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87
 Importe: 50.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: SERV. GRANADINOS PAQUETERIA, S.L.
 Dirección: Plazo. Juncaril, P-157 -ALBOLOPE (GRANADA)
 Asunto: Notificación de Incoación expte. J-00276/96
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87
 Importe: 250.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: SAMUEL GRIADO FERNANDEZ
 Dirección: Carrera, 61 -CHAUGHINA (GRANADA)
 Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03648/95
 Precepto Infringido: Art. 142 n) Ley 16/87
 Importe: 20.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: MUDANZAS LUQUE, S.L.
 Dirección: Chaves Rey blq. 4-piso 5D -SEVILLA
 Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03628/95
 Precepto Infringido: Art. 140 d) Ley 16/87
 Importe: 5.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: TTES. TORRALBO HERMANOS; S.L.
 Dirección: Jose Antonio, 40 -VVA DE CORDOBA (CORDOBA)
 Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03623/95
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87
 Importe: 250.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: RAFAEL LEON SOTO
 Dirección: Juan de Pineda, 111 -EL FUERTO SANTA MARIA (CADIZ)
 Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03544/95
 Precepto Infringido: Art. 142 k) Ley 16/87
 Importe: 10.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: MARIA GARCIA CAZORLA
 Dirección: Carratraca, 29 -MALAGA
 Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03489/95
 Precepto Infringido: Art. 142 c) Ley 16/87
 Importe: 15.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Batica DE TRANSPORTES, S.A.
 Dirección: Plazo. El Pino 0-2, Nave 3 -SEVILLA
 Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03476/95
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87
 Importe: 250.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: GOBATRANS, S.L.
 Dirección: El Fridex 0/ 4 Nave, 24 -ALCALA GUADAIRA (SEVILLA)
 Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03409/95
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87
 Importe: 250.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: JOSE GARCIA RODRIGUEZ
 Dirección: Estación, 20 -OTIVAR (GRANADA)
 Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03378/95
 Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87
 Importe: 50.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: JOSE GARCIA RODRIGUEZ
 Dirección: Estación, 20 -OTIVAR (GRANADA)
 Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03106/95
 Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87
 Importe: 50.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: JOSE ARAGON HIERRO
 Dirección: Coronel Cascajo, 14 -AGUILAR FRONTERA (CORDOBA)
 Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03069/95
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87
 Importe: 250.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: FRANCISCO MIGUEL SUAREZ GIL
 Dirección: Antonio Gudi, 8-2-2ª -MALAGA
 Asunto: Notificación de Incoación expte. J-03060/95
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87
 Importe: 250.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: CRISTOBAL GARCIA FUERTA
 Dirección: San Jose, 43 -S. JOSE RINCONADA (SEVILLA)
 Asunto: Notificación de Incoación expte. J-02963/95
 Precepto Infringido: Art. 142 n) Ley 16/87
 Importe: 5.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: TRANSPORTES GULLOVIDES, S.L.
 Dirección: Plz. Italia, blq. 1-portal 2-1ºC -DOS HERMANAS (SEVILLA)
 Asunto: Notificación de Incoación expte. J-02853/95
 Precepto Infringido: Art. 142 b) Ley 16/87
 Importe: 5.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: MANUEL VICENTE SOLIS
 Dirección: 4RB LAS JOYAS, 19-6B -ESTEFONA (MALAGA)
 Asunto: Notificación de Incoación expte. J-02487/95
 Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87
 Importe: 50.000.-pts.
 Instructor: Guillermo Esteban García.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de Notificación de Incoación de expediente.

Un mes para interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía respecto a la Notificación de Resolución.

Dos meses para interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto a la Notificación de Resolución de Recurso Ordinario o de Alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la Notificación de la Resolución o de la Notificación de la Resolución de Recurso Ordinario o Alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la RJAP y PAC.

Jaén, 27 de junio de 1996.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite, relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el Exp. sancionador núm. 5/95, incoado a Incime, S.L., con domicilio últimamente conocido en c/ Jiménez Aranda núm. 19 de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de un mes desde la presente publicación para presentar Recurso Ordinario ante la Dirección General de Salud Pública.

Sevilla, 28 de junio de 1996.- El Delegado, José Mena Robles.

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE ADUANAS E IIEE DE BALEARES

ANUNCIO.

Desconociéndose el actual domicilio de Taillefer, S.A., con CIF A29002896, y domicilio en la Avenida Manuel Agustín, 24, 29001 de Málaga, y de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se le comunica que: La reglamentación de la matrícula turística fue adaptada a las consecuencias de la armonización fiscal del Mercado Interior, estableciéndose que los Almacenes Especiales de Matrícula Turística debían conformarse según la normativa vigente en materia de Depósitos (Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 1571/1993, BOE de 15.9.93).

En consecuencia (Instrucción 42/95-GA, de 20.11.95, del Departamento de Aduanas e I.E.E.), Taillefer, S.A., como titular de autorización de Almacén Especial de Matrícula Turística en Baleares, y siempre en el caso de que pretenda continuar tal actividad, deberá:

1. Solicitar su homologación como depósito aduanero.
 2. Formular la solicitud a través de la Aduana Principal de Palma de Mallorca, de conformidad con los términos que se recogen en la Orden de 26 de noviembre de 1992 (por la que se dictan normas sobre depósitos aduaneros, BOE de 17.12.92), así como lo establecido en los artículos 98 a 113 del Código Aduanero (Reglamento (CEE) 2913/92 del Consejo, de 12.10.92, DOCE L 302 de 19.10.92) y artículos 503 a 548 de su Reglamento de aplicación (Reglamento (CEE) 2454/93 de la Comisión, de 2.7.93, DOCE L 253 de 11.10.93).
 3. La solicitud debe ser presentada en el plazo máximo de tres meses a partir del recibo de la presente comunicación.
- Si transcurrido el plazo indicado no ha sido solicitada en la forma que se indica la homologación como depósito aduanero, quedará inmediatamente sin efecto su actual autorización.

Contra el presente acuerdo podrá interponer los siguientes recursos:

- a) De Reposición ante el Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e I.E.E. de Baleares en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la recepción de la presente comunicación (Real Decreto 2244/79 de 7 de septiembre, BOE de 1.10.79).
- b) Reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Baleares, en el mismo plazo indicado anteriormente para el recurso de reposición, con arreglo al artículo 88.2 del Reglamento

de Procedimiento para dichas reclamaciones (Real Decreto 391/96 de 1 de marzo, BOE de 23.3.96).

Ambos recursos no podrán ser simultaneados.

Palma de Mallorca, 21 de junio de 1996.- La Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE. de Baleares, Carmen Salgado Igarza.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

EDICTO relativo a aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución U-3. (PP. 2254/96).

Don Eloy García Carcelén, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 1996, acordó la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución U-3, promovida por CIJOLBER, S.A., y redactado por el Ingeniero de Caminos don Juan Vicente Cameros López.

Dicha aprobación, junto con el Proyecto y su expediente, se exponen al público por espacio de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinada y presentar las alegaciones pertinentes.

Villanueva del Arzobispo, 12 de junio de 1996.- El Alcalde-Presidente, Eloy García Carcelén.

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAEN)

EDICTO. (PP. 2365/96).

Don Francisco Villar Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén).

Hace saber: Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de abril de 1996, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, relativa a la Norma 41. Apto. 6.º, con específica referencia a la Unidad de Actuación núm. 8, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina y formular, las alegaciones que, en su caso, se estimen pertinentes. En caso de no presentarse alegación o reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a aprobación provisional.

Torreperogil, 26 de junio de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA

ANUNCIO sobre modificación de las NN.SS. (PP. 2558/96).

Habiéndose aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano de Chauchina, cuyo objeto es incrementar la edificabilidad global del suelo urbanizable que afecta al uso residencial, el expediente queda expuesto al público durante el plazo de treinta días a efectos de posibles alegaciones, quedando el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los interesados.

Chauchina, 10 de julio de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE AYUDANTES DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Número de plazas convocadas: Dos.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnicos medios.

Denominación: Ayudantes de archivos y bibliotecas.

Grupo: B.

Titulación exigida: Diplomado en biblioteconomía y documentación o tener superados tres cursos de Filosofía y Letras.

Sistema de selección: Oposición libre.

Nivel complemento destino: 16.

En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en las Bases Generales aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 6 de octubre de 1995, pto. 8.º.

EJERCICIOS DE LA OPOSICION

La oposición constará de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio. Consistirá en una prueba escrita, test o cuestionario de preguntas de respuestas alternativas sobre el programa de la convocatoria.

El tribunal decidirá el número de preguntas de que constará el ejercicio y el tiempo máximo de resolución.

Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, tres temas extraídos al azar uno de cada parte de materias que componen el programa.

Tercer ejercicio: De carácter práctico, consistirá en la realización de una prueba adecuada a las funciones correspondientes a la plaza a la que se aspira y relacionada con las materias del programa.

PROGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Parte primera.

1. La constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

5. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

6. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

7. Organización y competencias municipales.

8. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

9. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

12. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

13. Prehistoria. El Cádiz fenicio-púnico. Principales hallazgos arqueológicos.

14. El Cádiz romano. Principales monumentos y hallazgos arqueológicos.

15. El Cádiz hispano-musulmán y la conquista castellana. La ciudad hasta mediados del siglo XV.

16. El señorío de los Ponce de León. La participación de la ciudad en los descubrimientos geográficos de la época.

17. Cádiz durante los siglos XVI y XVII.

18. El esplendor de la ciudad en el siglo XVIII.

19. Cádiz desde el batalla de Trafalgar hasta la muerte de Fernando VII.

20. Cádiz durante el reinado de Isabel II.

21. Cádiz desde la revolución de 1868 hasta la guerra de Cuba.

22. Honores, privilegios y títulos de la ciudad de Cádiz. El escudo y el pendón de la ciudad. Fiestas civiles y religiosas gaditanas. La patrona de Cádiz, patronos y co-patronos.

23. La burguesía gaditana.

24. Historia del urbanismo y la arquitectura gaditanos.

Parte segunda: Biblioteconomía. Bibliografía. Historia del libro.

1. Las Bibliotecas Públicas. Concepto, objetivos, clases, funciones y servicios.

2. Las Bibliotecas Nacionales. Concepto y función. La Biblioteca Nacional de Madrid. La Biblioteca de Andalucía y el Sistema Bibliotecario de Andalucía.

3. La Colección Bibliográfica: Formación y mantenimiento. Incorporación de nuevos fondos. El Depósito Legal.

4. El proceso técnico de las publicaciones. Los procedimientos normales y automatizados. Los Catálogos en la Biblioteca Pública: Clases, características y fines.

5. Principales sistemas de Clasificación Bibliográfica. La Clasificación Decimal Universal.

6. Instalación de las bibliotecas: Edificios y servicios. Almacenamiento y conservación de documentos.

7. Materiales no librarios: Las colecciones especiales en las bibliotecas públicas.

8. La colección de Historia Local en la Biblioteca Pública. Tratamiento, conservación y servicios. La sección de Historia Local en la Biblioteca Municipal de Cádiz.

9. Las nuevas tecnologías de la información aplicadas al mundo de las bibliotecas. Redes de bibliotecas y servicios bibliográficos informatizados.

10. Definición y objetivos de la Bibliografía. El estado actual: El programa CBU.

11. Bibliografía de bibliografías. Bibliografías generales y especiales.

12. Bibliografías Nacionales: Concepto y fines. La Bibliografía Nacional de España.

13. Bibliografías de publicaciones periódicas y publicaciones oficiales.

14. Los catálogos colectivos: Concepto y fines.

15. El libro y las bibliotecas desde su invención hasta la aparición de la imprenta.

16. El libro y las bibliotecas desde la aparición de la imprenta hasta el siglo XVIII.

17. El libro y las bibliotecas en el siglo XIX y XX. La técnica bibliotecaria aplicada a la producción del libro. El movimiento bibliotecario anglo-sajón.

18. Ilustración y encuadernación del libro. Evolución histórica.

Parte Tercera: Archivística.

1. La Ley de Patrimonio Histórico Español de 25 de junio de 1985: Principios generales. Competencias estatales, autonómicas y locales en materia de Patrimonio Histórico. La Ley de Archivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Los Bienes Muebles integrantes del Patrimonio Histórico. Obligaciones de los propietarios. Exportación y salida temporal. Derechos de tanteo y retracto. Su incidencia en los Archivos.

3. El Patrimonio Documental y Bibliográfico en la Ley del Patrimonio Histórico Español. Los Archivos en la legislación vigente: Su creación, titularidad y régimen de gestión.

4. Archivística, concepto y método. Ciencias auxiliares de la Archivística.

5. El archivo. Historia y concepto. Funciones de un archivo.

6. Las tres edades de los documentos.

7. Ingresos y transferencias.

8. Selección y eliminación de documentos.

9. Clasificación y ordenación.

10. Instrumentos de descripción.

11. Accesibilidad documental. El servicio de documentos. La reprografía.

12. Edificios e instalación de archivos.

13. Organización de los archivos en España.

14. Los Archivos Municipales.

15. El documento. Concepto y valor.

16. Génesis y tradición documental.

17. Caracteres internos y externos del documento.

18. El estudio diplomático del documento contemporáneo.

Cádiz, 28 de junio de 1996.- El Secretario General acctal., César Martín Domínguez.

NOTARIA DE DON PAULINO ANGEL SANTOS POLANCO

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 2479/96).

Yo, Paulino Angel Santos Polanco, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), con despacho en Avenida 28 de Febrero número 68, primera planta, hago saber:

Que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución de Hipoteca, número de expediente Uno/1996, en el que figura como acreedor la entidad El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, hoy denominada «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», con domicilio en Sevilla, Plaza de Villasís número dos; y como deudores don Rafael Espino Pérez y su esposa doña Ana María Gómez Guisado con domicilio en Sevilla, calle Las Leandras número 14, 5.º

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de mi cargo, en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), Avenida 28 de Febrero número 68, primera planta.

2. Días y hora: Se señala la primera subasta para el día 30 de septiembre de 1996 a las once horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 30 de octubre de 1996, a las once horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 2 de diciembre de 1996, a las once horas; y en su caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes

y mejores postores, el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, esto es el sexto día hábil siguiente a partir del de la celebración de la tercera subasta.

3. Tipo: El Tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de tres millones ochocientas mil pesetas; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencia: La documentación y la certificación del Registro, a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a un tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora, fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236.f número 5 del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios de Ayuntamiento o Registro de la Propiedad, y en su caso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

7. Finca Hipotecada: Urbana. Local comercial sito en la planta baja, de la localidad de San Juan de Aznalfarache, calle Doctor Barraquer número dos, por donde tiene su acceso.

Tiene de superficie construida sesenta y cinco metros y sesenta y siete decímetros cuadrados; y útil de cincuenta y ocho metros con setenta y siete decímetros cuadrados. No tiene distribución alguna.

Su frente da a la calle Doctor Barraquer y al portal; y linda: por la derecha entrando, con la calle Manuel Rivero; por la izquierda con el piso B de su misma planta y con el portal; y por el fondo con casa de doña María Asunción Fajardo López.

Cuota: 14,42 enteros por ciento.

En cuanto a la inscripción es la siguiente: En el Registro de la Propiedad número ocho de los de Sevilla al tomo 1.140, folio 33, libro 142, finca número 5.525 ins. 3.ª

San Juan de Aznalfarache a veinticinco de junio de 1996.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puede adquirirse en las siguientes librerías de Sevilla:

AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 • BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 • CEFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 • GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 • LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 • LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 • PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 • DIAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11 • TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1996**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

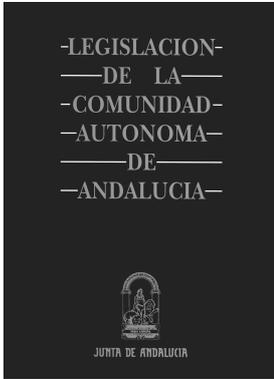
FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]